



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 89

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 85

celebrada el martes, 12 de junio de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:

- Del Parlamento de Cataluña, de creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 83-1, de 11 de septiembre de 2000. (Número de expediente 125/000012.) 4357

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 119-1, de 16 de marzo de 2001. (Número de expediente 122/000106.) 4366
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 96-1, de 22 de diciembre de 2000. (Número de expediente 122/000083.) 4366
- De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, Orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 150-1, de 6 de junio de 2001. (Número de expediente 122/000134.) 4375

Toma en consideración de Proposición de Reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados:

- **De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 205.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 149-1, de 6 de junio de 2001. (Número de expediente 410/000003.) 4375

Modificación del orden del día 4391

- **Toma en consideración de la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 205. (Votación.)** 4392

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para estimular la creación de oferta turística y la comercialización de recursos especialmente culturales.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 1 de junio de 2001. (Número de expediente 162/000300.) 4392
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección social de las personas dependientes.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 155, de 23 de marzo de 2001. (Número de expediente 162/000254.) 4400

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro modelo de financiación autonómica.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 11 de junio de 2001. (Número de expediente 173/000070.) 4407
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la postura que ha mantenido y mantendrá el Gobierno en relación con la definitiva aprobación de las modificaciones que afectan a la prolongación del régimen de ayudas y a la estrategia de la calidad para el aceite de oliva.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 11 de junio de 2001. (Número de expediente 173/000071.) 4411
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política del Gobierno para garantizar la libertad de la mujer frente a la violencia de género.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 11 de junio de 2001. (Número de expediente 173/000072.) 4415

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas ... 4357

Presentan la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, el señor Recoder i Miralles, la señora Tura i Camafreita, y el señor Ridao i Martín, todos ellos representantes del Parlamento de Cataluña.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Labordeta Subías, Saura Laporta, Puigcercós

i Boixassa y Aymerich Cano, del Grupo Parlamentario Mixto; Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Sedó i Marsal, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Bel i Queralt, del Grupo Parlamentario Socialista, y Ayala Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, se rechaza por 141 votos a favor y 160 en contra.

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley 4366

	Página	<i>hacer cumplir la ley y la falta de sanciones y de formación, y explica las propuestas de su proposición de ley, para la que pide el voto favorable a su toma en consideración.</i>
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción	4366	
	Página	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Campuzano i Canadès, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); González Vigil, del Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>
Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción	4366	
<i>Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Frutos Gras. Pone de relieve el hecho de que se discuta una iniciativa de estas características por cuarta vez sin que el Gobierno y el partido que lo apoya hagan caso de la situación que padece el sector de la construcción, con trágicos accidentes constantes, lo que provoca un auténtico estado de alarma social, despreciando una proposición de ley que recogió 600.000 firmas. Asegura que la Ley de prevención de accidentes laborales ha demostrado hasta el momento su total ineficacia para hacer frente a los problemas de la construcción en concreto y del conjunto de los sectores, siendo necesaria una norma legal específica que venga a globalizar el conjunto de normas que de una u otra manera inciden en las relaciones de trabajo, con el fin de paliar la situación generada en los últimos años.</i>		
<i>En segundo lugar defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, para su toma en consideración, en señor Saura Laporta. Manifiesta que su grupo presenta esta iniciativa porque se está ante el tema más sangrante del mercado laboral y ante la pasividad incompresible del Gobierno. Se refiere asimismo a la iniciativa presentada con anterioridad por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que consiguió más de 600.000 firmas, con una aportación constructiva y con el objetivo de que no muriera más gente en el sector de la construcción, que fue rechazada por los votos en contra del Grupo Popular y del Grupo Catalán y despreciada por el ministro de Trabajo que ni siquiera tuvo la sensibilidad ni la responsabilidad gubernamental de asistir al debate. Rechaza los argumentos que entonces dio la portavoz del Partido Popular y se pregunta cuántas personas tienen que morir en accidentes de trabajo en la construcción para que el Gobierno tome algunas de las medidas que el informe Durán, la iniciativa legislativa popular o los expertos están diciendo que hay que tomar. Asegura que la causa de estos accidentes no es el crecimiento económico, como dice el Gobierno, sino su incapacidad para</i>		
		<i>Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, se rechaza por 129 votos a favor, 159 en contra y 14 abstenciones.</i>
		<i>Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, se rechaza por 124 votos a favor, 154 en contra y 13 abstenciones.</i>
	Página	
De los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial	4375	
	Página	
Toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados	4375	
	Página	
De los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 205	4375	
<i>Presentan las proposiciones de ley los señores Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; López Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista; Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.</i>		

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Labordeta Subías**, la señora **Lasagabaster Olazábal**; los señores **Núñez Castain** y **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley orgánica de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se aprueba por 295 votos a favor y 14 en contra.

La señora **presidenta**, en nombre de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, somete a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el Pleno de la proposición de ley orgánica de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Modificación del orden del día 4391

Asimismo, la señora **presidenta**, conforme al artículo 68.1 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de incluir la tramitación directa y en lectura única por el Pleno de la proposición de ley orgánica de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, sobre composición del Consejo General de Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el jueves a las nueve horas, antes del punto VIII correspondiente a debates de totalidad de convenios internacionales, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 205. (Votación.) 4392

Sometida a votación la toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, por la que se modifica el artículo 205, se aprueba por 295 votos a favor y 14 en contra.

La señora **presidenta**, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, somete a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la proposición de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 205, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Proposiciones no de Ley 4392

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para estimular la creación de oferta turística y la comercialización de recursos especialmente culturales 4392

Presenta la proposición no de ley la señora **Camarero Benítez**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Destaca en primer lugar que el turismo es un sector básico para la economía española no sólo por su contribución al producto interior bruto sino también por su capacidad para generar empleo. La finalidad de la iniciativa es que el Gobierno siga trabajando en el desarrollo de las medidas oportunas y eficaces para ampliar la oferta turística cultural y natural, contribuyendo así no solamente al incremento de la presencia de este tipo de oferta en los mercados sino también a la ruptura de la estacionalidad y a la participación de los beneficios que el sector reporta en empleo y renta a amplias zonas del territorio nacional. Se refiere al plan integral de calidad para el turismo puesto en marcha por el Gobierno que, considera, está dando buenos resultados y a la diversificación de productos como son el turismo cultural, el turismo de reuniones e incentivos, el turismo deportivo, de naturaleza y de salud, como contrapartida al turismo tradicional de sol y playa con su estacionalidad inherente. Explica el contenido de la proposición no de ley y fija la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas.

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Plá Durá**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Camarero Benítez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para estimular la creación de ofertas turísticas y la comercialización de recursos especialmente culturales, en los términos derivados del debate y del texto de la enmienda transaccional que se ha hecho llegar a la Presidencia, se aprueba por 288 votos a favor y siete abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección social de las personas dependientes 4400

*Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista la señora **Rumí Ibáñez**. Explica que el objetivo de la iniciativa no es iniciar un debate que ya está suficientemente abierto, sino comenzar el camino para el establecimiento de los pilares que deben conformar el sistema de protección y atención a las personas dependientes en España. Recuerda que en el marco de la Unión Europea ya son varios los países que han adoptado medidas para el establecimiento de mecanismos de sistemas de protección a estas personas y a sus familias, abriéndose cada vez más la brecha entre España y el resto de los miembros de la Unión, como lo demuestra que el gasto social en España ha disminuido su participación en el producto interior bruto en dos puntos desde el año 1996 al 2001, según datos publicados recientemente por el Consejo Económico y Social. Desarrolla el contenido de la proposición no de ley, concluyendo que la dependencia es hoy una realidad creciente por su extensión cuantitativa y por sus implicaciones sociales y económicas, por lo que las políticas públicas han de afrontar el fenómeno en su globalidad, sin fragmentaciones derivadas del límite de edad o ligadas a las causas de la situación, orientándose hacia modelos universalistas de protección de estos derechos sociales a las personas que tienen una situación de dependencia y a sus familias.*

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida interviene la señora **Rumí Ibáñez**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección de las personas dependientes, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas 1 y 4 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 118 votos a favor, 153 en contra y 12 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 4407

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro modelo de financiación autonómica 4407

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Núñez Castain**, del Grupo Parlamentario Mixto. Recuerda el debate de la interpelación en el que se habló de la necesidad de consensuar los principios básicos que deben inspirar la definición del nuevo modelo de financiación autonómica y explica que el único objetivo de la moción que presentan los andalucistas es encontrar el denominador común de la Cámara respecto a los principios inspiradores de ese modelo. Desarrolla los seis puntos de que consta la moción y pide la votación separada de cada uno de ellos, porque entiende que es bueno que se expliciten en la Cámara los puntos que son apoyados por algunos grupos y los que no. Se lamenta de no haber podido llegar al consenso, agradece el esfuerzo efectuado por algunos grupos políticos y confía en que de la posición que se adopte sobre las enmiendas se pueda clarificar la postura de cada uno.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Bel i Queralt**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Núñez Castain**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro modelo de financiación autonómica, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 113 votos a favor, 161 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la postura que ha mantenido y mantendrá el Gobierno en relación con la definitiva aprobación de las modificaciones que afectan a la prolongación del régimen de ayudas y a la estrategia de la calidad para el aceite de oliva 4411

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Centella Gómez**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Reitera los argumentos dados en el debate de la interpelación urgente sobre la importancia que una buena OCM del aceite de oliva tiene para amplias zonas del Estado español y para la economía en general, resaltando el hecho de que una OCM negativa sería la quiebra de la economía de Andalucía y de otras comunidades y significaría empezar un camino de despoblación y de abandono del mundo rural que tendría difícil retorno. Por ello Izquierda Unida presenta esta moción en la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en los órganos competentes de la Unión Europea el informe que se aprobó en el Parlamento Europeo el pasado 17 de mayo de 2001.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Núñez Castain**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Pliego Cubero**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Madero Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la postura que ha mantenido y mantendrá el Gobierno en relación con la

definitiva aprobación de las modificaciones que afectan a la prolongación del régimen de ayudas y a la estrategia de la calidad para el aceite de oliva, se rechaza por 111 votos a favor y 145 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política del Gobierno para garantizar la libertad de la mujer frente a la violencia de género 4415

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista el señor **López Garrido**. Expone que el primer problema de inseguridad en España, en Europa y en el mundo es el que tienen las mujeres; inseguridad de muchos tipos, pero una especialmente fuerte que es su inseguridad física y psíquica frente al maltrato. Considera que se está ante una cuestión de Estado por la magnitud del problema y porque el Estado tiene competencias judiciales, a través de su sistema judicial o policial, y la obligación de enfrentarse y de intentar resolver o paliar al menos este fenómeno. Tras poner de relieve el fracaso rotundo de las medidas adoptadas por el Gobierno para atajar el problema explica las que proponen en su moción, que van encaminadas a lanzar un mensaje político y social importante, por una parte, a las mujeres, en el sentido de que podrán defenderse mediante la ayuda económica y la reacción inmediata del sistema judicial y policial y, por otra, a los maltratadores, en el sentido de que el maltrato físico y psíquico a la mujer es un crimen gravísimo que la sociedad y el Estado no van a tolerar.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor **Aymerich Cano**.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Castro Fonseca**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada interviene el señor **López Garrido**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política del Gobierno para garantizar la libertad de la mujer frente a la violencia de género, se rechaza por 91 votos a favor, 140 en contra y nueve abstenciones.

Se suspende la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, DE CREACIÓN DEL FONDO PARA LA HOMOGENEIZACIÓN, EL RESCATE SELECTIVO Y LA SUBVENCIÓN DE PEAJES. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 125/000012.)

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. En primer lugar, del Parlamento de Cataluña, de creación del fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, en nombre del Parlamento de Cataluña tenemos hoy el honor de presentar esta proposición de ley de creación de un fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes. Se trata de una iniciativa que si bien inicialmente nació de una propuesta conjunta de los grupos de Convergència i Unió y Esquerra Republicana de Cataluña, fue votada por la unanimidad de las fuerzas políticas presentes en el Parlamento de Cataluña, todas ellas a su vez representadas en esta Cámara.

La primera pregunta que seguramente se les plantea a SS.SS. es por qué desde Cataluña se propone una iniciativa como ésta. La respuesta, desde la lejanía de la realidad catalana, quizá aparezca confusa. Sin embargo, les diré que desde Cataluña es evidente. Existe entre nuestra población la percepción de que somos sujetos de una realidad injusta, de una realidad, por otro lado, objetiva y que no es otra que la notabilísima presencia de las vías de peaje a lo largo y ancho del territorio catalán. El territorio catalán soporta aproximadamente cerca del 70 por ciento de los peajes en autopista en términos absolutos. En kilómetros representan el 29 por ciento, es decir, que de 2.232 kilómetros con peaje en el conjunto del Estado, 644 están en Cataluña. Por lo que se refiere a las autopistas libres de peaje, la situación es inversa: la política de mediados de los años ochenta llevó a que nos pasara de largo el tren del plan de autovías y de 6.179 kilómetros de autovías libres de

peaje, nuestros conciudadanos sólo disfrutaban 334 kilómetros, es decir, cerca del 5 por ciento. Ciertamente es que en su origen las autopistas de peaje fueron percibidas por la población como un elemento de desarrollo. Saben ustedes que en los años sesenta la red de carreteras era muy deficiente y ello se ponía especialmente de manifiesto en comunidades como la nuestra, con un alto desarrollo económico en ese momento y, de hecho, la deficiencia de la red de carreteras representaba un obstáculo para este crecimiento. En esa época ya lejana fue la iniciativa privada la que afrontó esta inversión que nos permitió crecer y también abrirnos a Europa, pero esta percepción positiva comenzó a modificarse con el tiempo y, precisamente, con la extensión en el territorio de las vías libres de peajes, una extensión que se produce a mediados de los ochenta a lo largo y ancho de la geografía española. Todo ello nos ha llevado a la situación actual, en la que los ciudadanos catalanes no sólo pagan, sino que además comparan, viajan, se mueven y perciben realidades muy distintas a la nuestra. En otras palabras, se sienten sujetos de un hecho diferencial que querrían ver desaparecer. No hace falta entrar a comparar realidades territoriales. Ustedes también viajan, SS.SS. también viajan, y son conscientes de ellas, las conocen. Sólo les diré que la comunidad autónoma que nos sigue en kilómetros de pago se queda con el 12 por ciento del total, lejos no sólo de la cantidad absoluta de kilómetros en porcentaje que albergamos en Cataluña, sino lejos incluso de la mitad de nuestro 29 por ciento. Y la comunidad que tiene una renta per cápita más próxima a la nuestra y que también en contribución al conjunto del producto interior bruto del Estado se nos acerca más, es decir, la comunidad que acoge este mismo Parlamento, se queda sólo con un 0,76 por ciento del total. Creo, señora presidenta, señorías, que sobran las palabras.

Todo ello nos sitúa ante la realidad que está en el origen de esta iniciativa parlamentaria, una realidad objetiva, diferencial y que nos gustaría superar. El Parlamento de Cataluña lleva mucho tiempo trabajando en la búsqueda de posibles soluciones, como el Gobierno catalán intenta encontrar vías de solución negociadas. Sin embargo, lo que planteamos hoy es una fórmula articulada que permita afrontar de manera decidida, responsable y con visión de conjunto el problema del peaje en España y que se manifiesta de una forma muy especial en Cataluña, concebido no como un regulador de tráfico, sino como un financiador de inversiones. En ese sentido, nuestra propuesta consiste en crear un fondo de ámbito estatal que se ha de nutrir con los impuestos generados por la actividad de las concesionarias, sea impuesto sobre sociedades, sea IVA, y que permita articular y financiar una política de rescate de concesiones, subvención a los usuarios habituales y de homogeneización de peajes. Hoy simplemente les planteamos que admitan a trámite esta propuesta. Estoy convencido que del trabajo parlamentario de SS.SS.

surgirán ideas para mejorar nuestra propuesta. Desde mi experiencia parlamentaria, que me llevó a dedicar trece años de mi vida al trabajo en esta Cámara, no me cabe duda que ello será así, pero les pido que la discrepancia puntual con alguno de los aspectos de nuestra propuesta no constituya un obstáculo para su admisión a trámite, porque desde la misma experiencia sé que esta Cámara ha admitido muchas veces proposiciones de ley de parlamentos autonómicos o no que luego han sido debatidas e incluso mejoradas.

Para terminar, sólo quiero recordarles una vez más que esta iniciativa llega aquí con el voto favorable de *Convergència i Unió*, del *Partit dels Socialistes de Catalunya*, del *Partido Popular*, d'*Esquerra Republicana de Catalunya* y de *Iniciativa per Catalunya*. Esto no es por otro motivo que el de la sensibilidad social que existe en Cataluña sobre la injusta carga que padecemos. Por tanto, les ruego una respuesta afirmativa, que no defrauden la expectativa creada y la confianza de que este es un problema que tiene solución.

Nada más, señora presidenta. Señoras y señores diputados, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Recoder.

A continuación, tiene la palabra la señora Tura.

La señora **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Tura i Camafreita): Señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas, muy buenas tardes.

Voy a hablarles, para completar la exposición que ya ha hecho el diputado señor Recoder, de una cuestión que parece específica de Cataluña, pero yo quiero llamar su atención porque no sólo existen autopistas de peaje en Cataluña, existen autopistas de peaje también en el País Valencià, en Euskadi, en Galicia, en Castilla y León y en parte de Andalucía, por lo tanto, la proposición de ley que les proponemos no afecta específicamente a Cataluña ya que, en el caso de ser aceptada y tramitada, los beneficios de su aplicación se distribuirán en el conjunto de autopistas de peaje que hay hoy en el territorio español.

¿Por qué presentamos esta proposición? Porque es cierto que este problema se vive de manera más concentrada y más intensa en Cataluña, porque es ahí donde existe mayor porcentaje de vías de peaje que ha hecho que la ciudadanía en general considere éste un grave problema. En estos momentos se están produciendo reiteradamente diferentes movilizaciones y diferentes plataformas de petición de solución de un problema que, tomando prestadas unas palabras del antiguo ministro de Fomento, señor Arias-Salgado, en su día se debió probablemente a una discriminación positiva de aquellas zonas en las que había la posibilidad de que inversores privados construyesen infraestructuras públicas. Sin embargo, hoy actúa claramente

como una discriminación negativa, haciendo que el movimiento a veces diario, cotidiano y obligado de personas y de mercancías esté penalizado con un peaje, peaje que no sirve después para invertir nuevamente en estas infraestructuras para mejorar el transporte público o para mejorar la red en general de comunicación, sino que sirve estrictamente para engrosar los beneficios de las empresas concesionarias. Hasta el punto de que después de muchos años de evolución estas concesiones, basadas en una ley del año 1972 que debería revisarse en profundidad, permiten que se produzca unos beneficios extraordinarios en la gestión de un servicio que nunca ha dejado de ser público.

Yo quiero insistir en este elemento, porque me parece vital para pedirles el replanteamiento. Las autopistas en general, las vías de comunicación de alta capacidad, como las llamamos allí, son claramente un servicio público de vertebración, de comunicación, de posibilidades de acercar los servicios importantes al conjunto del territorio español y catalán muy especialmente, y, no habiendo dejado de ser servicios públicos, no puede suceder que existan determinadas concesionarias que con ellos estén produciendo beneficios extraordinarios que no revierten en ningún caso en mejoras de la red. Eso sí, estas empresas, dado su volumen económico, tributan obligatoriamente —sólo faltaría que no fuese así— por el impuesto de sociedades e IVA y lo que se propone con la proposición de ley que hoy hemos venido a presentar aquí es que sea precisamente la parte de estos impuestos que ingresan en las arcas del Estado estas empresas concesionarias la que se destine a estos territorios de España, y muy especialmente a Cataluña, para intentar tomar medidas, aunque sean medidas muy puntuales que deben después profundizarse, para empezar a reconducir este problema.

No puede ser que en algunos lugares se tenga que pagar día tras día para hacer uso de este tipo de infraestructuras y que en otros lugares esto no suceda así, porque con el tiempo esto va a producir una pérdida de competitividad en dichos espacios territoriales, en este caso los muy cercanos a Barcelona pero también en el conjunto del territorio catalán y, como ya les he dicho, en otros lugares de España. No puede ser que se tenga que pagar este sobreprecio en el traslado de las mercancías que deben desplazarse de las zonas productivas a importantes zonas industriales mientras no sucede así en el resto de España.

Por ello, además de haberles dicho que no es posible resolver este grave problema sin la revisión en profundidad de la legislación que, hoy por hoy, regula las concesiones de autopistas, también les decimos que la creación de este fondo para la homogeneización, para el rescate selectivo y para la subvención de determinados tramos de autopistas sería claramente el inicio de un proceso para invertir la tendencia y para no tener la sensación de que los territorios con este tipo de infraestructuras sufren discriminación negativa. Estamos,

pues, no sólo ante un debate sobre infraestructuras, no sólo ante un debate sobre la vigencia o no de una normativa que tal vez ha quedado obsoleta en el tiempo porque fue proyectada en un momento en que la movilidad era algo muy distinto a lo que es actualmente, sino que estamos ante un debate de oportunidades, de igualdad, de distribución equitativa, porque corresponde a todos hacer frente a una cierta regularización en materia de oportunidades de utilización de las vías de alta capacidad en Cataluña y en el resto del Estado. Por tanto, en nombre del Parlament de Catalunya, cuyo acuerdo fue unánime de todas las fuerzas, fuerzas presentes también en esta Cámara, les pido que ratifiquen aquella decisión que traslada hoy aquí esta delegación de diputados.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tura.

Por último, en representación del Parlamento catalán, tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Ridao i Martín): Señora presidenta, señorías, este año los catalanes y catalanas pagarán 100.000 millones de pesetas en peajes de autopistas; llevan pagados más de un billón desde 1970 y se calcula que habrán pagado hasta cuatro billones de pesetas de aquí hasta el horizonte final de las concesiones.

Es posible que a alguno de ustedes, de entrada, no les digan nada estas cifras. Pero si añadimos que lo que pagan representa aproximadamente más de la mitad de lo que se paga en el conjunto del Estado; que Cataluña ostenta un récord europeo inigualable de peajes por metro cuadrado, el 30 por ciento del total de peajes de toda España repartidos a lo largo de una red de 1.006 kilómetros de autopista, que representa el 67 por ciento del total de vías de pago en Cataluña por sólo el 33 por ciento de vías gratuitas; si además tenemos en cuenta que esa proporción es peor que la inversa, es decir, que en España el 80 por ciento son gratuitas y el 20 por ciento de pago, se ve, señorías, que ésta no es la proporción adecuada y que el modelo español de autopistas es un caso único e insólito en el que unos pagan y otros no, en el que, por poner un ejemplo, se paga para ir de Mataró a Barcelona desde hace 30 años, pero no para ir de Las Rozas o de Torrejón a Madrid; se paga para entrar a la ciudad de Barcelona que parece una ciudad literalmente cercada por siniestras cabinas de peaje en todo su perímetro terrestre, y decimos terrestre porque evidentemente, si se quiere llegar gratis, hay que ir nadando; y se paga paradójicamente para ir de Barcelona a Madrid en el tramo hasta Zaragoza pero en cambio no en el tramo de Zaragoza hasta Madrid, porque ahí hay una autovía gratuita.

¿Y eso por qué? Se preguntarán algunos de ustedes, pues seguramente en su paisaje no existe la figura del

peaje, de la cabina de peaje, de la autopista de pago. Pues porque, como se ha dicho anteriormente, hace aproximadamente treinta años se construyeron 2.000 kilómetros de autopista en una parte de la Península, en aquella parte que corresponde a Cataluña y al País Valenciano, porque ciertamente éste no es un problema que aqueje únicamente a Cataluña, y eso se hizo a través de la iniciativa privada y como consecuencia del crecimiento económico, de la movilidad, y ello supuso innumerables beneficios que tuvieron como consecuencia un esfuerzo histórico anticipador que el Estado hoy debe compensar.

El problema es que al cabo de los años, sobre todo a partir de los años ochenta y con los sucesivos gobiernos socialistas en el poder, se construyeron un total de 6.000 kilómetros de autovías gratuitas, pero esas autovías se hicieron prácticamente en todas partes menos allí donde había autopistas. En aquella época fue el mismísimo ministro Borrell el que dijo que las autopistas eran de derechas y las autovías de izquierdas, y es cierto, porque al menos es así como se ve si uno mira el mapa de la Península. Han hecho falta prácticamente dos décadas para que se ponga de relieve una situación que, como decía, es tan injusta como discriminatoria, que llevó, como también se ha dicho antes, al propio ministro del ramo Arias-Salgado hace algunos meses a reconocer en esta misma Cámara que hoy en día los peajes en Cataluña son una discriminación negativa ante la existencia de autovías gratuitas en el resto del Estado; una situación, como decía, injusta e incompatible con el crecimiento económico y con la movilidad de un país como Cataluña, competitivo y dinámico, y en el que la inversión pública del Estado tampoco ha servido durante estos últimos veinte años para compensar este esfuerzo anticipador; una inversión pública del Estado que, pese al tópico del fenicio e insolidario, no ha superado en los últimos veinte años la media del 8,5 por ciento, es decir, un 20 por ciento por debajo de la media española, y todo ello a pesar de disponer del 16 por ciento de la población y el 23 por ciento del producto interior bruto del Estado; una situación que ha provocado que la gente esté en este momento harta de pagar y de callar por la utilización de unos servicios públicos llamados autopistas de pago y que en otros lugares del Estado se llaman autovías, que son gratuitas.

La solución pasa invariablemente por incrementar la inversión en autovías gratuitas, por desdoblar los actuales ejes viarios existentes, pero también por definir, si me permiten, un modelo respetuoso con el equilibrio territorial: o pagamos todos, o no paga nadie; también pasa por avanzar en un calendario definitivo con horizonte fijo para la eliminación progresiva de los peajes, empezando por aquellos que penalizan más la movilidad obligada y los que se encuentran en los cinturones de ronda de las grandes ciudades; también por anular las concesiones cuyo equilibrio económico-financiero ha quebrado; y sobre todo por no volver a tener malos

pensamientos ni de poner nuevos peajes ni de incrementar los actualmente existentes.

Mientras tanto, desde el Parlamento de Cataluña, con una proposición originaria de Esquerra Republicana pactada con Convergència i Unió y adoptada por la unanimidad de los grupos de la Cámara, les proponemos la creación de un fondo público estatal, es decir, para todo el Estado, subrayo, gestionado por el conjunto de comunidades autónomas, nutrido con el producto de dos impuestos, uno como es el IVA, que grava a los usuarios, y otro como es el impuesto sobre sociedades, que grava a las empresas concesionarias y que se estima en alrededor de los 20.000 millones al año (eso sin perjuicio, señorías, de las aportaciones específicas que podrían hacer cada una de las distintas comunidades); destinado de forma finalista a la subvención de peajes, a la aplicación de rebajas en las tarifas y al rescate selectivo de peajes; un fondo que puede permitir corregir esta situación tan injusta, pero también una situación paradójica, puesto que además de pagar peajes y de pagar impuestos con los peajes, en la actualidad no revierte de forma beneficiosa en los propios usuarios.

Gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ridao.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)** En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi intervención es para mostrar el voto favorable de Chunta Aragonesista a la toma en consideración de la propuesta presentada por el Parlamento de Cataluña. Algunos territorios hemos soportado, en muchos casos desde hace décadas, una discriminación que en modo alguno podemos asumir como irreversible, y es que determinadas ciudades españolas tengan sus comunicaciones absolutamente liberalizadas y, por tanto, sus economías, sus empresas, sus empresarios del transporte no tengan que pagar ni una peseta por esos peajes en autopistas, mientras que en otras ciudades tengamos que pagar un dinero porque no hay una alternativa de transporte viario en igualdad de condiciones. El caso del valle del Ebro es especialmente sangrante porque sus conexiones con el norte y con Cataluña están gravadas sin otra opción por carreteras similares. Consecuencias: aumento de la siniestralidad, saturación de las vías paralelas, 63.000 vehículos diarios, con un 38 por ciento de tráfico pesado en el tramo Zaragoza-Alagón, colapso circulatorio que estrangula las posibilidades de crecimiento de una de las zonas que debería de estar por sus condiciones orográficas en mejores condiciones que otras, pero que no lo está por desidia de los sucesivos gobiernos del Estado, que han

sido incapaces de resolver el problema. Basta, por tanto, de reducción de tarifas. Que se liberalicen todos los tramos, que estemos todos en condiciones de igualdad. No puede ser la solución alargar indefinidamente la concesión, porque eso significa perpetuar el sistema. En este sentido, la iniciativa presentada por el Parlamento de Cataluña aporta unas herramientas de acción política que creemos eficaces para cumplir el objetivo demandado. Aprovechémoslas porque serán una eficaz contribución para una mejora en las condiciones diarias de la seguridad vial, de impulso a la economía y de vertebración del territorio nacional.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas y señores diputados. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta. Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños, porque es extremadamente dificultoso conseguir oír a los diputados que están en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta. Voy a intervenir brevemente y desde el escaño, en primer lugar, para saludar a los diputados y a la diputada del Parlamento Catalán que han defendido tan brillantemente esta proposición de ley. Nosotros vamos a votar favorablemente. Quiero destacar, como ya se ha hecho en dos intervenciones, que esta fue una propuesta votada por unanimidad y espero y deseo que también sea votada hoy por unanimidad en esta Cámara.

Los argumentos por los cuales se presenta esta iniciativa ya se han explicado y no voy a reiterar ninguno de ellos. Simplemente quiero exponer un par de cuestiones que me parecen importantes. En primer lugar, que esta es una propuesta necesaria pero no es suficiente. El problema de la movilidad en Cataluña pasa por alguna cosa más que por liberar los peajes. Es necesaria una apuesta decidida por el transporte público. Quiero destacar también que hay que exigir en Cataluña —algunos ya lo hemos hecho— lo que exigimos hoy en Madrid: la necesidad de que también el Gobierno catalán constituya un fondo para el rescate de estas autopistas y que lo que exigimos aquí, y lo hemos exigido en anteriores puntos del orden del día en otros plenos, de que no se construyan autopistas de peaje también se exija en Cataluña. Es decir, que los peajes de Cataluña son productos de obras del Gobierno central pero en muchos casos también son producto del Gobierno autonómico.

Nada más y gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura. Tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, desde Esquerra Republicana de Catalunya pedimos el voto favorable a esta propuesta del Parlament de Catalunya. Los argumentos ya han sido dados por los ponentes que han venido desde Catalunya, pero quisiéramos ofrecer otra cifra para la reflexión de SS.SS. Catalunya tiene el 18 por ciento del total de vehículos del Estado, 16 por ciento de carnés de conducir y el 26 por ciento de siniestralidad. Es un porcentaje de accidentes muy elevado que da cuenta de la necesidad de infraestructuras en Catalunya. Otra cifra también comparativa, que ya se ha apuntado aquí por los ponentes: de las ocho autovías que salen o llegan a Barcelona, siete son de peaje. Pero se dan situaciones dramáticas, como la de la Nacional 340, de las comarcas de la demarcación de Tarragona, o la Nacional II, que une la frontera francesa con Barcelona y las comarcas de Lleida; carreteras, autovías en su proceso que aún no se han desdoblado, que están paradas por el Ministerio de Fomento, que están beneficiando la cuenta de explotación de la concesionaria Acesa, y que demuestra el déficit que Catalunya tiene de autovías gratuitas. En este caso, no alargar más concesiones de 50 a 75 años, conseguir que los cinturones de ronda sean gratuitos para las ciudades o grandes aglomeraciones, y sobre todo crear la igualdad territorial entre los diferentes peajes del Estado, entre 8 y 10 pesetas por kilómetro, son los fines que persigue esta propuesta. Creemos que es de justicia territorial, ya que Catalunya ha pagado y está pagando mucho, más de la mitad del Estado, esta propuesta beneficiaría a todos, y en definitiva facilitaría una mejor movilidad en Catalunya.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Quiero saludar también a los diputados y diputadas del Parlamento de Catalunya que han presentado esta iniciativa, y desde luego para anunciar el voto favorable del Bloque Nacionalista Galego a su toma en consideración, porque como señaló el señor Ridaio en Galicia también tenemos un paisaje con cabinas, con peajes y desde luego con ciudadanos que para circunvalar una ciudad como puede ser Vigo o A Coruña tienen que pagar. También les puedo informar, por si le sirve de algo a Catalunya, desde luego no se lo recomiendo, que en Galicia el Partido Popular ya encontró solución para estos problemas. No es crear un fondo de compensación, sino como hace el señor Cuiña, que lo paguemos los propios gallegos, que las diputaciones paguen el peaje en A Barcala, en las proximidades de A Coruña, o entre Morrazo y Vigo, en las cercanías de Vigo. Desde luego es una solución que no se la recomiendo porque no respondería en absoluto a lo que ustedes pre-

tenden con esa iniciativa. En Galicia también más recientemente, incluso ahora mismo, no sé si es discriminación positiva, negativa o continuación de lo que viene siendo la política del llamado por algunos Gobierno amigo, seguimos con infraestructuras que se nos construyen y que los gallegos tenemos que pagar. Podemos hablar de la autopista, por llamarla de alguna manera pues hay curvas en las que sólo se puede ir a 60 kilómetros por hora, entre A Coruña y Carballo con peaje y construida hace escasamente siete años, o de la autopista que se está construyendo entre Santiago y Ourense también con peaje. Esperemos que dentro de 30 años no tenga que haber diputados gallegos en este Parlamento defendiendo lo que ustedes ahora defienden, con toda razón y ya digo que van a contar con el apoyo del Bloque Nacionalista Galego. Por último, los matices que tengamos frente a esta iniciativa los articularemos durante su tramitación parlamentaria como enmiendas.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

En primer lugar, por parte de Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, en primer lugar, como suele ser habitual por parte de mi grupo, quiero saludar y felicitar esta iniciativa. Ojalá —siempre digo lo mismo— vinieran de más parlamentos autonómicos iniciativas de distinto calado a esta Cámara.

Una vez dicho esto, quiero fijar la posición de mi grupo parlamentario. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que la proposición de ley cuya toma en consideración debatimos hoy viene a decir que Catalunya dispone de muchos kilómetros de autopista de peaje y pocos de autovía gratuita y que esa situación podría paliarse con una participación de la Comunidad Autónoma catalana en la recaudación de las concesionarias de autopistas que operan en Catalunya. A nuestro modo de ver, señorías, para resolver este problema de desequilibrio entre kilómetros de autovía gratis y kilómetros de autopista de peaje en Catalunya, debería producirse una transferencia de competencias y no un reajuste de los flujos financieros; repito, debería producirse una transferencia de las competencias y no un reajuste de los flujos financieros.

Por otra parte, la proposición de ley no toca el tema de los perjuicios financieros para los municipios por los que pasa la autopista, cuando la Administración general del Estado les concede beneficios tributarios; de esta pérdida de recaudación no parece acordarse, sin embargo, la iniciativa del Parlamento catalán. Olvidos de este tipo ponen de manifiesto, señorías, una concepción cuasi centralista y de escaso municipalismo.

En realidad, ¿qué se propone en la iniciativa del Parlament de Cataluña? Se propone crear un fondo dotado con los ingresos fiscales producidos por las concesiones de las autopistas, hoy en manos de la Administración general del Estado; es decir dotar un fondo con aquello a lo que Cataluña hoy no tiene acceso, gestionarlo desde las comunidades autónomas que tienen concesionarias de autopistas operando en su suelo y repartir lo ingresado en función de porcentajes de peaje recaudados en cada comunidad autónoma. Cataluña propone poner en común lo recaudado por la Administración general del Estado en materia de autopistas y acceder a la mayor parte de este fondo, puesto que el porcentaje de peaje recaudado en Cataluña será a buen seguro mayor que la participación de Cataluña en el PIB español. En definitiva, señorías, lo que persigue la proposición de ley del Parlamento catalán es poner una suma en común, y la mayor parte de la misma pasaría a disfrute de la Comunidad Autónoma catalana en un claro ejercicio de insolidaridad territorial y de ataque a la redistribución y a la solidaridad regional en el seno del Estado español.

Izquierda Unida respeta la iniciativa legislativa de las comunidades autónomas —lo he dicho al principio— porque entiende que es un instrumento de fortalecimiento de la vertebración del Estado y que contribuye al enriquecimiento de la democracia española. Consecuentemente, Izquierda Unida respeta el ejercicio de esa iniciativa legislativa por parte del Parlament de Catalunya, además de por lo anterior porque dicha iniciativa expresa el parecer de una Cámara que representa a uno de los pueblos que configuran el Estado español. Sin embargo, Izquierda Unida se opone de forma frontal a la filosofía y a los efectos prácticos de la proposición de ley que nos envía el Parlamento catalán en este caso concreto. La consideramos equivocada, extemporánea en un momento en que se está negociando el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas y profundamente regresiva y antisolidaria. Respecto a los efectos prácticos para las comunidades autónomas con menor nivel de desarrollo, preferimos no ser excesivamente prolijos por lo obvio del asunto.

A pesar de todo lo anterior, pesará más nuestro respeto por el Parlamento catalán que nuestro rechazo al contenido concreto de su propuesta, e Izquierda Unida votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos ocupa, no sin antes dejar bien claro que llegado el momento Izquierda Unida plasmará sus radicales diferencias con esta proposición de ley en la correspondiente enmienda a la totalidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, ¡como no!, quiero hacer llegar a los ilustres representantes de nuestro Parlament de Catalunya un cordial saludo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Hago una afectuosa mención en particular del diputado catalán Lluís Recoder, con el que he compartido durante muchos años funciones de portavocía en la Comisión de Infraestructuras de esta Cámara. Ambos llegamos aquí al iniciarse la III Legislatura. Después de 13 años, como ha dicho él, siguió su camino en la Alcaldía de su ciudad, San Cugat del Vallés, y en el Parlamento de Cataluña. Hoy ha vuelto aquí para explicarnos la posición de Convergència i Unió respecto a la proposición de ley cuya toma en consideración debatimos y de la cual CiU fue coautora.

Como comprenderán poco o nada quiero ni debo añadir a lo ya expresado por nuestro grupo en la intervención del señor Recoder, en todo caso, simplemente remarcar unos conceptos ya citados.

Remarco, señorías, que el 29 por ciento de las autopistas de peaje están en Cataluña; de las autovías libres de peaje el 5,39 por ciento en Cataluña, y el resto de España disfruta de autovías libres tranquilamente, y yo creo que excesivamente. No hay que dejar de decir que esto es un gran agravio comparativo.

Remarcar también que en los últimos tiempos la acción política ha hecho mejorar algo el tema de los peajes con rebajas o liberalizando zonas para los usuarios residentes —no hay que ser siempre negativo—, poco es, pero algo ha sido.

Remarcar que desde 1982 el debate autovías-autopistas se traduce concretamente en el plan de autovías libres de pago del Gobierno socialista, y en él el territorio catalán queda prácticamente excluido.

Remarcar también que la realidad de hoy sigue siendo la percepción total de agravio comparativo que he citado antes y que es necesario dar pasos decididos para modificar la situación. De dar estos pasos resulta el objetivo global de la iniciativa propuesta hoy aquí, aprobada en el Parlamento de Cataluña con el voto favorable y unánime de todos los grupos parlamentarios catalanes; señorías, unanimidad en el Parlamento catalán: CiU, PSC, Partido Popular, Esquerra Republicana de Cataluña, Iniciativa por Cataluña, voto totalmente unánime.

No hace falta decir, pues, que nuestro voto será favorable, esperando que no se cumpla lo que ya se intuye puesto que tenemos claro que la propuesta es sumamente aceptable para su toma en consideración y mejorable en su texto, si alguien lo cree necesario, en el debate consiguiente en la Comisión de esta Cámara. Confirmando, pues, finalmente nuestro voto favorable.

Nada más, señorías, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Señoras y señores diputados, señorías, vull en primer lloc donar la benvinguda als senyors diputats i senyora diputada del Parlament de Catalunya, que avui honorem amb la seua presencia.

Señorías, hoy el Parlamento de Cataluña trae a esta Cámara una propuesta para España, una propuesta desde Cataluña para abordar un problema de la política española. ¿Cuál es el contenido esencial de la propuesta? En primer lugar, constituir un fondo para el rescate selectivo, homogeneización de peajes y subvención de peajes a usuarios habituales. ¿Cómo se ejecutaría? A través de la creación de fondos autonómicos en aquellas comunidades autónomas, todas las comunidades autónomas por las cuales discurran autopistas de peaje. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Bel, por favor. **(Pausa.)**

Adelante, señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Gracias, señora presidenta.

¿Por qué decimos que es una propuesta dirigida a mejorar un problema de la política española? Porque su puesta en práctica permitiría reducir la desigualdad entre ciudadanos y empresas que hoy impone la financiación de infraestructuras viarias en España. Lo sabemos, lo hemos discutido en otras ocasiones, un ciudadano, una empresa que esté radicada en Cádiz, en Estepona, en Benidorm, en Castellón, en Zaragoza o en Logroño soporta unos costes de actividad vital, o si es una empresa unos costes de producción, de distribución en compra de productos y distribución en venta de productos que suponen una ruptura de la unidad de mercado. No es nada diferente pagar o no pagar por servicios similares dentro de un mercado unido.

La raíz del problema es la financiación de las infraestructuras viarias en España. Pues bien, hay unas, las vías rápidas libres, cuya construcción y mantenimiento financia el presupuesto, es decir financian todos los contribuyentes; hay otras, las autopistas de peaje, cuya construcción y mantenimiento financian los usuarios del peaje, usuarios de peaje que a su vez y a través de sus impuestos financian la construcción y mantenimiento del resto de vías libres.

Los socialistas queremos que todos los ciudadanos paguen impuestos por igual, a esto lo llamamos fiscalidad de izquierdas: tratar igual a los iguales. Por eso nos resulta profundamente desigual que haya unos ciudadanos que paguen impuestos por duplicado y otros no. Fíjense, según las noticias y datos de la propia patronal del sector, hasta el 40 por ciento de ingresos por peajes van a parar a las arcas del Estado, vía impuesto sobre el

valor añadido, vía impuesto sobre sociedades básicamente. Prácticamente es una extorsión fiscal del Estado a muchos españoles. ¿Qué otros negocios soportan el 40 por ciento de fiscalidad en su precio? El alcohol, el tabaco, los combustibles y los juegos de azar.

Los usuarios de autopistas que pagan la construcción y el mantenimiento de las infraestructuras que usan no deben estar sometidos a esta extorsión fiscal, no deben estar sometidos a este gravamen fiscal excesivo que aumenta sus cargas. Reducir este problema allí donde se produce para los ciudadanos para quienes se produce, y para las empresas para las que se produce, es un problema de la política española, un problema que se ha agravado durante la última legislatura con la política de prórroga de concesiones aplicada por el Gobierno popular. Les mencionaré la que quizá tiene el equilibrio financiero actuarial más curioso, que es la prórroga de la concesión Autopistas del Mediterráneo a finales de 1997. Recordemos que a finales de 1997 la concesión vencía en el año 2006, al cabo de nueve años; pues bien, se redujeron los peajes el 30 por ciento y se prolongó la concesión hasta el año 2019; es decir una reducción de peajes del 30 por ciento y una prolongación de concesión del 144 por ciento, eso en la autopista que discurre entre Tarragona, Valencia, Alicante y entre Cádiz y Sevilla.

La política practicada ha agravado el problema del trato desigual a ciudadanos españoles y el trato desigual a empresas españolas. Esta propuesta que nos trae el Parlamento de Cataluña se propone aliviarlo devolviendo a los ciudadanos una parte de su pago excesivo, devolviendo a través de las comunidades autónomas los impuestos estatales que soportan los usuarios del peaje. Esta proposición fue aprobada por unanimidad en el Parlament de Catalunya, la votaron todos los grupos políticos presentes en el Parlament de Catalunya en una votación —es oportuno decirlo— en la que estuvieron presentes los diputados del Partido Popular. Es decir, si hubo unanimidad y estuvieron presentes los diputados del Partido Popular, de ello se deduce que los diputados del Partido Popular votaron a favor de esta proposición de ley.

Hemos sabido por noticias en la prensa —yo desearía que no se confirme— que el Partido Popular hoy va a votar en contra de esta proposición de ley. Sabemos que al Partido Popular le incomodan las propuestas dirigidas a que los ciudadanos paguen como iguales, a que los iguales paguen igual sus impuestos, también los impuestos que se generan vía autopistas de peaje; pero yo creo que hoy el Partido Popular debería votar a favor de esta propuesta por dos motivos. En primer lugar, porque un partido que se enorgullece y hace premisa de tener un proyecto único y un discurso único para toda España hace mal votando cosas diferentes en el Parlamento de Cataluña y en el Congreso de los Diputados, ya que esto sólo puede ser oportunismo del Partido Popular en Cataluña, rechazo cerril del Partido

Popular en el Congreso de los Diputados o quizás ambas cosas simultáneamente. En segundo lugar, creemos que el Partido Popular debería tomarse más en serio la igualdad de trato a los ciudadanos y a las empresas españolas porque, lo hemos dicho en otras ocasiones, la unidad de mercado no se defiende con retórica sino que se defiende básicamente analizando los costes que los ciudadanos y las empresas soportan por vivir y producir en los diferentes territorios en que están instaladas. Por este motivo, porque va dirigida a reducir esas desigualdades, porque es coherente con las posiciones que hemos mantenido en el Parlament de Cataluña, porque creemos que mejora la situación de la financiación de las infraestructuras viarias y mejora la unidad de mercado en España, el Grupo Socialista va a dar su apoyo a esta proposición de ley del Parlament de Cataluña.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, también yo me uno al saludo dado por los representantes de los demás grupos parlamentarios a los delegados del Parlament de Cataluña que han intervenido en la defensa de la proposición de ley, benvinguts.

Me corresponde fijar la posición de mi grupo sobre la proposición de ley de creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes. Dicha proposición, y es necesario que siquiera sea someramente señalemos cuál es su contenido básico, pretende la creación de un fondo económico a ser nutrido por las recaudaciones de IVA y del impuesto de sociedades que recibe el Estado de las concesionarias de autopistas de peaje con expresa exclusión de los tramos que de estos impuestos pudieran percibir las comunidades autónomas. Dicho fondo será gestionado por las comunidades autónomas quedando la actuación del Estado reducida a la mera función recaudatoria. Pues bien, debo adelantar cuál va a ser la postura del Grupo Popular, y es la de no votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley por dos razones fundamentales. En primer lugar, el proyecto tiene vacíos importantes y a mi juicio carece del rigor jurídico imprescindible que a toda disposición de carácter general que se incorpore al marco del ordenamiento jurídico español debe exigírsele. En segundo lugar, entendemos que la proposición es inoportuna en el marco de la política general del Gobierno de la nación. Queremos fundamentar y justificar las afirmaciones que acabamos de realizar haciendo un pequeño recorrido, en el escaso margen de tiempo de que dis-

pongo, sobre el texto de la proposición y los comentarios que el mismo sugiere.

Parece algo exagerado señalar que Cataluña sufre un retraso atávico respecto a los demás países de la Unión Europea, ya que el mero análisis del nivel de vida de esta comunidad desde la cercanía, señor Recoder, nos demuestra que Cataluña goza de uno de los niveles de vida y progreso más avanzados, mérito que desde luego corresponde a los catalanes que nunca han caído en la miopía catastrofista que la exposición de motivos deja entrever; del mismo modo que tampoco es totalmente cierto que la contención del gasto por parte de las distintas administraciones se haya realizado a costa de la inversión, o por lo menos ello no es cierto en los últimos años en los que la contención se ha realizado a costa de recortar ostensiblemente los gastos corrientes del capítulo 2 y no recortar los capítulos inversores. A la sazón, y como se han dado cifras por otros intervinientes, merece la pena puntualizar que según los datos del último censo aprobado la población de Cataluña representa el 15,44 por ciento del total del Estado, mientras que la asignación de inversiones del Estado para este ejercicio 2001 representa el 16,68 por ciento del total de España. Estos datos deslucen la ratio teleológica de la proposición y hacen que sus argumentos devengan más débiles.

Quiero señalar a continuación que existe una clara discriminación de Cataluña con los actuales peajes, no deja de ser chocante cuando existen en España zonas que no tienen comunicación por autopista de peaje ni por autovía, y cabe recordar que cada vez que hay una autopista de peaje existe una vía alternativa libre de uso totalmente abierto a todos los ciudadanos. No puede afirmarse con un mínimo de rigor que la facilidad del transporte del que puede disponer el usuario de una autopista, aunque sea mediante el pago de un peaje, sea una desventaja o una carga, más bien es una ventaja social sobre el ciudadano que no dispone de dicho medio de transporte, y el argumento deviene demoleedor si desde hace más de 20 años Cataluña es la zona mejor comunicada del país tanto por autovía como por autopista de peaje, lo cual sí produce discriminación para el resto del país, en el que los tiempos de transporte por peores carreteras son mucho más caros no sólo en parámetros temporales sino en la disponibilidad de la oferta en su destino, en el consumo y desgaste de material, por no hablar de la seguridad del transporte. Eso sí que supone un coste muy elevado para los usuarios y una disminución de la competitividad de la industria del resto de España.

La lectura de la proposición nos ha recordado sin quererlo —insisto, sin quererlo— la cita de Ortega en 1922: Hoy es España más bien que una nación una serie de compartimientos estancos. Tampoco son exactos los datos sobre concentración de autopistas en Cataluña y merecen una ligera corrección. Los kilómetros de autopistas de peaje del Estado que discurren por Cataluña

no alcanzan el 18 por ciento, que unidos a los de la Generalitat, que también tiene autopistas de peaje, elevan el porcentaje al 26 por ciento. Si se quiere utilizar el parámetro de la intensidad del tráfico, puede admitirse que los generados en dicha comunidad, no a costa exclusivamente de los catalanes sino de todos los viajeros, suponen el 41 por ciento de todo el sector; en cualquier caso unas pequeñas diferencias con el 72 por ciento que se señala en la proposición. Del 18,26 al 72 por ciento el error es tan sólo de un 300 por ciento. Después de señalar que el Gobierno aceptará todos los ingresos obtenidos por el impuesto de sociedades y del IVA, apostilla que en el caso de que se consideren cedibles dichos impuestos serán imputados íntegramente al tramo estatal. Quiérese decir que mientras el Estado tiene que vincular sus ingresos por estos conceptos, las comunidades autónomas no, a pesar de ser las destinatarias. O sea, que el Estado vincula sus ingresos de los que van a disponer las comunidades autónomas, mientras que las comunidades pueden seguir disponiendo de sus posibles ingresos, aun con el mismo origen, sin ningún tipo de compromiso. Limitar la función del Estado a la recaudación de los fondos hace pensar que el Estado tiene que purgar su maldad de hacer autopistas de peaje y que las comunidades sean las únicas capaces de arreglar el desaguado que ha generado el Estado. Si es el Estado el que debe correr con los gastos que ocasione la gratuidad de las autopistas, no parece lógico negarle la posibilidad de establecer prioridades o calendarios en la política de unificación de tarifas por rescate de concesiones, a no ser que esta proposición de ley tenga alguna otra pretensión de más calado y todavía oculta.

La disposición transitoria segunda no garantiza la gestión de los fondos, es más contradice la exposición de motivos e incluso contradice el artículo 1, que es el que marca el objeto de la proposición de ley; sólo establece medidas genéricas, sólo meros propósitos. Déme usted el dinero, que en seis meses ya le diré yo lo que hago. Con estas medidas hay que preguntarse: ¿cómo se garantiza la homogeneización, que es uno de los objetivos del artículo 1? ¿Y la homogeneización es intracomunidad autónoma o con visión total en la territorialidad de las comunidades? Aquí se ha dicho que era la globalidad, pero no así en el proyecto. Y si es así, como sería lógico, ¿cómo es que la proposición no crea un organismo que coordine la homogeneización entre comunidades autónomas o es que sólo queremos homogeneizar para Cataluña? También hay que preguntarse cómo se garantiza el rescate, que es otro de los objetivos del artículo 1, porque eliminar el peaje que dice la disposición transitoria no es rescatar la concesión que dice el artículo 1; hay una pequeña, casi imperceptible diferencia; y, desde luego, con otras medidas que dice la disposición transitoria no se garantiza la subvención a los usuarios habituales a que, como objetivo, también obliga el artículo 1.

Muchas más preguntas hay que hacerse. ¿Cómo se van a rescatar las concesiones por la comunidad autónoma cuando el titular es el Estado, contraviniendo el artículo 149.1 de la Constitución, el artículo 24 de la Ley de autopistas y la Ley de contratos del Estado? ¿Quién va a asumir el mantenimiento a partir de la eliminación del peaje? ¿Van a asumir las comunidades la titularidad de la carretera o pretenden que siga manteniendo el Estado? Si desaparece la concesión, desaparecen los ingresos por impuestos e IVA; si el Estado tiene que mantener, habrá que aumentar los impuestos para que todos los ciudadanos paguen por los usuarios que van a dejar de pagar. ¿Es que se pretende que con los ingresos por IVA, que es el 7 por ciento, y por el impuesto de sociedades, que es el 35 por ciento de los beneficios —no de la recaudación, como aquí se nos ha dicho—, y de aquí al año 2004 se pueden pagar todos los rescates? Y lo que parece más definitivo: ¿qué peajes se van a suprimir, los de la red estatal o los de la red autonómica, cuyos peajes son el doble más caros que los de la red estatal? Quizá sea esta la razón oculta de la proposición de ley, quizá haya que recordar, señor Recoder, alcalde de San Cugat del Vallés, que el peaje por kilómetro de la autopista de la Generalitat San Cugat-Manresa es de 22,72 pesetas kilómetro frente a las 9,82 pesetas de la cercana autopista del Estado. Mención especial...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ayala, le ruego concluya, por favor.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Sí, señora presidenta.

Dicho lo anterior, no empece reconocer que es un tema de preocupación y en eso sí acierta el Parlamento catalán. Durante la legislatura anterior se han hecho importantes actuaciones de reducción e incluso de eliminación selectiva de peajes en tramos de movilidad obligada. Prueba también de esa preocupación han sido las modificaciones introducidas en la Ley de autopistas a través de la Ley de acompañamiento, que establece un nuevo procedimiento de revisión para que prime el interés general sobre el particular.

Finalmente, señora presidenta, la proposición tampoco es atendible en el momento en que se presenta. La filosofía que dimana de la proposición ataca a la línea medular del sistema concesional de autopistas de peaje que, sin embargo, creo que es compartido por varios de los grupos de esta Cámara a pesar de que sus partidos, en sede regional, tengan otra postura.

Señorías, hoy en día todos los países están apostando por la financiación privada en infraestructuras y España también, por lo que volver a modelos de otros tiempos sí que puede ser atávico. El Gobierno tiene un ambicioso plan de infraestructuras presentado por el presidente que permite la vertebración del territorio, continuar con la política de autopistas de peaje —y así se ha previsto, diseñando nuevas autopistas que, por

cierto, ninguna le afecta a Cataluña— y, en segundo lugar, abordar proyectos para completar la red de gran capacidad con financiación pública estatal y de los que sí afectan seis proyectos a Cataluña con la construcción de 628 kilómetros nuevos de autovías.

Señorías, por todas estas razones que me he esforzado en sintetizar, el Grupo Popular no puede votar a favor de la toma en consideración de esta proposición.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ayala.

Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña de creación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 141; en contra, 160.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. (Número de expediente 122/000106.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SR. SAURA), REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. (Número de expediente 122/000083.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley: del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, que será debatida conjuntamente con la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

En primer lugar, y para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos. **(Pausa.— Rumores.)** Señorías, ruego ocupen sus escaños y que los que vayan a abandonar el hemiciclo lo hagan con rapidez y en silencio. **(Rumores.)** Señorías, es preciso que continuemos con el debate, y con las conversaciones y el nivel de murmullo que hay en el hemiciclo es imposible hacerlo. **(Pausa.)**

Adelante, señor Frutos. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas y señores diputados, espero que a la cuarta vaya la vencida. **(El señor Núñez Pérez hace gestos al orador.)** Sí, señor Núñez, lo espero de este grupo, que es el que tiene que votar. Tenemos una ley de prevención de accidentes laborales desde hace cinco años largos y, sin embargo, no se aplica en la práctica. Hay cincuenta martingalas en el terreno de la práctica para eludir la ley en todas sus vertientes, inspección, control, sanciones, medidas para controlar las subcontratas, etcétera. Para intentar paliar eso, hubo una recogida de firmas por parte de los trabajadores de la construcción, en este caso dirigidos por una propuesta de la Federación de la construcción de Comisiones Obreras, aceptada y defendida también por la Federación de la construcción de la Unión General de Trabajadores y me imagino que del conjunto de sindicatos más pequeños que existen. Esta recogida de firmas consiguió el apoyo explícito para una iniciativa legislativa popular de 600.000 personas, fundamentalmente de la construcción; el debate en esta Cámara duró, si no me equivoco, una hora y media. Ya lo dijimos en su momento, pero vuelvo a decirlo: no puede hacer un Gobierno democrático un desprecio de estas características a un trabajo constructivo realizado por los trabajadores de un sector que es el que sufre las consecuencias de los accidentes laborales con más dureza y yo diría que rayando en algunos casos la tragedia.

Los datos que tenemos desde el pasado mes de noviembre, cuando se discutió en esta Cámara la proposición de ley que hacían los trabajadores de la construcción, son los siguientes: en noviembre del año 2000, cuando se discutía la ley, accidentes leves, 20.000; graves, 271; mortales, 40. En diciembre de 2000, accidentes leves, 15.800; graves, 226; mortales, 16. De enero a mayo de 2001, 59.000 accidentes leves; 831 graves; mortales, 74. Esto hace un total de 130 mortales y de 1.328 graves, de lo cual se derivan consecuencias, a veces, para toda la vida para muchos trabajadores; y los leves son 95.771, lo que representa que en este año 2001 la Seguridad Social volverá a tener un gasto de dos billones de pesetas o más para hacer frente a los accidentes laborales que se producen en el conjunto del país. Esto sólo en la construcción, y en los demás sectores ídem de ídem, aunque no con la misma gravedad que en la construcción.

A nuestro entender, el desprecio que se hizo por parte del Gobierno y por parte del grupo que apoya al Gobierno a una proposición de ley que recogió 600.000 firmas empobrece la democracia y alarga los problemas y los sufrimientos de la gente que tiene los problemas que estamos analizando hoy. Además, en todos los debates que hemos tenido —creo que este es el cuarto

o el quinto, ya no me acuerdo— pasa igual: da la impresión de que este Gobierno tiene un ministro de Trabajo —al que por cierto querría saludar; en todo caso, ruego que algún diputado portavoz del Partido Popular salude al señor ministro de Trabajo, que vuelve a estar ausente de un debate de estas características, como lo estuvo en noviembre— que parece el taquígrafo del Parlamento: toma nota de lo que pasa, luego habla con un tono muy mesurado, largamente, muy retóricamente, pero no nos plantea nunca ninguna alternativa para hacer frente al problema que estamos analizando. Además, con su ausencia nos dice claramente que este problema no tiene la suficiente entidad como para que el ministro de Trabajo considere que es lo más importante que tiene que hacer en el día de hoy.

Hoy va la vencida, digo yo. A la cuarta. Y ese va la vencida no tiene ningún sentido o ningún ánimo de derrotar. Izquierda Unida propone exactamente lo mismo que propusieron en su momento los trabajadores de la construcción a través de una proposición de ley apoyada por 600.000 firmas: exactamente lo mismo. Continuamos estando con la gente de la construcción. Aquí hay una nutrida representación de los sindicatos democráticos de clase de este país, de la construcción; y a través de ellos mandamos un saludo a todos los trabajadores de la construcción diciéndoles que continuaremos defendiendo exactamente lo mismo. Aunque sea duro. Aunque nos vuelvan a derrotar.

Izquierda Unida, por tanto, no renuncia a que se ablande la sensibilidad del grupo mayoritario que apoya al Gobierno y la del mismo Gobierno. Además es que no entendemos cómo no puede haber una toma en consideración de una ley de estas características, que se tiene que debatir luego en Comisión y posteriormente en plenario y que representaría ni más ni menos que el partido mayoritario o los partidos mayoritarios que dan soporte al Gobierno puedan introducir las enmiendas que consideren pertinentes. Con ello no se despreciaría un trabajo realizado, no se despreciaría la capacidad de este Parlamento para legislar sobre una cosa que tiene consecuencias tan graves para la gente, y seguramente avanzaríamos en la solución del problema.

Por tanto, en Izquierda Unida no renunciamos a que se ablande la insensibilidad demostrada hasta ahora por el Gobierno y por el partido que da apoyo al Gobierno. Tampoco renunciamos a que la inteligencia y el sentido común se abran paso. No estamos hablando —no están hablando los trabajadores de la construcción en este caso, que tienen toda la legitimidad para hacerlo, pero no lo están haciendo en este caso— de aumentos de salario o de reducción de las horas de trabajo. Están hablando simplemente de medidas concretas para hacer frente a este grave problema de los accidentes laborales. Medidas concretas, coordinadas, globalizadas para intentar hacer frente a este problema y para poder demostrar dentro de un tiempo que las medidas tomadas en este Parlamento tienen una efectividad, y la vida

y la salud de la gente de la construcción, de los trabajadores y trabajadoras de la construcción, lo agradecerían. De eso estamos hablando. Hablamos de la vida y de la seguridad de la gente. En definitiva, concretar en normas y en la práctica medidas que deberían haberse tomado desde hace mucho tiempo. Porque la Ley de prevención de accidentes laborales ha demostrado hasta este momento su total ineficacia para hacer frente a los problemas que estamos analizando: en la construcción en concreto y en el conjunto de los sectores.

Cinco años después de aprobada la ley continúa habiendo falta de formación real. Muchos de los accidentes se producen por esta causa, y esto exige inversiones, inversiones por parte del Estado e inversiones por parte de los empresarios. Continúa habiendo ineficacia en la inspección del control de destajos y subcontratas, donde están fundamentados la mayor parte de los accidentes que se producen en la construcción, los leves, los graves y los mortales. Continúa habiendo prolongación de jornadas de trabajo por encima de todo tipo de leyes. Continúa habiendo excesiva contratación, es decir, prácticamente a la carta, por días, por horas, etcétera, con lo cual se agravan todos los problemas, incluido el de la seguridad, en la medida en que no hay ni tan siquiera una cierta profesionalidad para atender al trabajo de una forma adecuada. No se reduce la precariedad en ningún sector, pero especialmente en el sector de la construcción. Por tanto, cinco años después de la aprobación de la ley todos los indicadores muestran un panorama preocupante para los trabajadores de la construcción, que son los trabajadores del sector en el que se producen más accidentes por trabajador, con más frecuencia y con mayor gravedad.

Ustedes lo saben y conocen las causas. Yo me atrevo a decir con toda contundencia que en nuestro país, en la construcción, impera la ley de la selva, la ley del más fuerte, porque la gente que tiene que buscar un puesto de trabajo en la construcción tiene que hacer cola para obtenerlo y, por tanto, procura mantenerlo. Eso hace —en otros sectores también, pero en éste de forma especial— que se descuiden todas las medidas elementales para hacer frente a esta realidad, para tener un puesto de trabajo con garantías, con gente formada y con capacidad para realizar su profesión.

Por tanto, la ley y el orden democrático que ustedes exigen en otros apartados de la vida social, de la vida laboral o de la vida política, no se imponen contra la cartera de los contratistas villanos, que no tienen escrúpulos en acumular beneficios a costa de la vida y la salud de la gente. Los contratistas honrados —que los hay, y muchos—, legales e inteligentes deben hacer algo más que lamentar lo que está ocurriendo en la construcción, primero, por exigencia social, por exigencia humana y, al mismo tiempo, porque las empresas que trabajan bajo determinadas condiciones hacen un *dumping* social contra las empresas que trabajan bajo el imperativo de la ley y de las normas legales. El

conjunto de los sindicatos, las direcciones de los sindicatos, los sindicatos confederales deben tomar nota de esta situación, y cuando vayan a las mesas de negociación deben apretar más en temas muy concretos que afectan al conjunto de los trabajadores, aunque en este caso concreto afecten a los trabajadores de la construcción; deben apretar más, deben tomar nota.

Ustedes —cuando digo ustedes, me refiero al Gobierno, pero como no hay nadie del Gobierno me dirijo a ustedes para que les den el recado— tienen unos sindicatos que no se merecen en este momento concreto, ya que deberían ser mucho más contundentes en una serie de cosas. Los sindicatos no deben aceptar situaciones de graves consecuencias para mucha gente. Este es uno de los elementos fundamentales para una negociación entre los sindicatos, el Gobierno y las patronales, que es lo que en definitiva da vida a la democracia.

Para terminar, se trataría de crear de inmediato —la proposición de ley está encima de la mesa, y es exactamente la misma que presentamos en el mes de noviembre, recogiendo la iniciativa legislativa popular de los compañeros de la construcción— las comisiones paritarias en todo el Estado y en cada comunidad autónoma, con la financiación adecuada, para que los delegados de los trabajadores y los delegados de prevención en el trabajo pudieran actuar a partir de aquí con financiación adecuada. Serían necesarios unos principios, unas medidas que pusieran en marcha una serie de normas que se coordinasen para que pudiesen hacer un trabajo efectivo que intentase evitar desde el primer momento la continuación de este desgaste en vidas humanas y en salud. Entre estas medidas debería haber un control de las subcontratas, tal como se plantea en la proposición de ley, y una inspección para ver quiénes son los transgresores, aunque ya se sabe. Hay estadillos absolutos, redactados con las direcciones incluso de quienes son los principales transgresores y, además, de las principales empresas. Castigo y medidas ejemplares en el terreno laboral poniendo en marcha, en definitiva, la Ley de prevención de accidentes laborales, pero al mismo tiempo globalizando y coordinando todo esto. Serían una serie de cuestiones que están contenidas en la proposición de ley que se hace en este momento concreto y, en todo caso, si no hay acuerdo en determinadas medidas se podría discutir y ver cómo se matizan determinadas medidas, pero pensamos que lo que debería hacer hoy el Grupo Popular, que es el que apoya mayoritariamente al Gobierno, es aceptar esta proposición de ley y empezar a andar en el camino correcto atendiendo las justas demandas y reivindicaciones que vienen del sector que está sufriendo las peores consecuencias de los accidentes laborales. Esperamos esta sensibilidad por parte del Partido Popular. Ojalá no me equivoque.

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Frutos.

Para la defensa de la proposición del Grupo Mixto reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, paso a defender esta iniciativa en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds por una razón, porque en nuestro país cada día muere una persona de accidente laboral en el sector de la construcción y porque en nuestro país cada día se producen diez accidentes graves en el sector de la construcción. Ayer, cuando leía el debate que se produjo en noviembre del año 2000, con motivo de la iniciativa legislativa popular que presentó la Federación de comisiones de la Construcción, dije que un par de días antes en el Congreso de la Federación de comisiones de la construcción de Cataluña, que se celebró en Lloret, en Lloret había muerto un chico de 16 años de accidente laboral en el sector de la construcción. Hoy subo a esta tribuna y digo que ayer en Santa Coloma de Gramanet se hundió un polideportivo que se está construyendo con heridas graves e importantes para siete u ocho trabajadores que estaban construyendo el polideportivo.

Presentamos esta iniciativa no sólo porque la situación es grave, sino porque el Gobierno tiene una escandalosa y denunciante pasividad en el tema más sangrante del mercado laboral del Estado español. Quiero dejar muy claro esto. Si tuviera que resumir mi intervención en dos frases diría: estamos ante el tema más sangrante del mercado laboral y estamos incomprensiblemente ante la pasividad más importante del Gobierno en este tema.

Decía antes que en noviembre de 2000 la Federación de construcción, ya lo ha dicho el señor Frutos, presentó una iniciativa legislativa popular que consiguió más de 600.000 firmas, no sólo movilizándolo y reivindicándolo, sino haciendo una aportación constructiva con un objetivo claro. Los trabajadores de la construcción se movilaron porque no quieren estar expuestos a que hoy continúe muriendo mucha más gente en el sector de la construcción. Hicieron una propuesta en positivo en esta Cámara que no sólo fue votada en contra por el PP y por Convergència i Unió, sino que tuvo, como también se ha dicho, el desprecio por parte del ministro de Trabajo que, ante un debate de una iniciativa de más de medio millón de personas no tuvo la delicadeza ni la sensibilidad ni la responsabilidad gubernamental de asistir a él.

¿Cuáles fueron los argumentos que en noviembre del año 2000 dio la portavoz, en aquel caso, del Partido Popular para decir que no a aquella iniciativa? Fueron tres, y leo literalmente. El primero era que desde el Ministerio de Fomento se van a establecer con toda cautela todos los mecanismos para su máxima transpa-

rencia cuando se dé la oportunidad de celebrar subcontratos en el sector de la construcción. ¿Alguien de ustedes conoce algún mecanismo de cautela? Han pasado seis meses. ¿Hay alguna señora o señor diputado que sepa de una sola medida que en estos seis meses haya tomado el Ministerio de Fomento, como decía la portavoz hace seis meses?

El segundo argumento de la portavoz del Grupo Popular en noviembre era el siguiente, también leo literalmente: Se acaba de encargar al presidente del Consejo Económico y Social un estudio detallado, pormenorizado, para tener un conocimiento profundo de ese problema que afecta a nuestra sociedad y en la convicción de que el presidente del Gobierno tomará todas aquellas medidas oportunas para solucionar o ayudar a solucionarlo. Este informe Durán hace ya meses que se ha acabado y tiene sesenta recomendaciones. ¿Conocen ustedes una sola recomendación de ese informe que el presidente del Gobierno haya tomado?

El tercer argumento era que había una Comisión del Senado que se creó en julio del año pasado. Esta Comisión, que ha estado seis o siete meses sin funcionar, ha solicitado comparecencias, pero sin que tampoco haya formulado una propuesta. Los argumentos que se dieron desde el Grupo Popular hace seis meses para decir que no a la iniciativa legislativa popular eran humo, porque el diagnóstico se conoce y el diagnóstico es, como también se ha dicho, un incumplimiento generalizado de la ley y la pasividad del Gobierno, cuando lo que hace falta hoy es que el Gobierno tome medidas. Nosotros venimos aquí con un texto idéntico al de la iniciativa legislativa popular y, en el caso de que se vote negativamente, vamos a continuar insistiendo porque estamos seguros que en esta Cámara se ha de hablar de lo que significa hoy un problema fundamental para el mundo del trabajo.

¿Por qué traemos esta iniciativa? Porque sigue muriendo demasiada gente. Señoras y señores del Grupo Popular, ¿cuánta gente más ha de morir para que ustedes tomen la iniciativa? ¿Cuánta gente? ¿Cuántas personas tienen que seguir muriendo en accidentes de trabajo en la construcción para que ustedes tomen alguna de las medidas que el informe Durán, que la iniciativa legislativa popular, que expertos están diciendo que hay que tomar? Dicen ustedes que el incremento de los accidentes de trabajo se debe al incremento del crecimiento económico. Esto es falso. En los últimos diez años ha habido un 17 por ciento de incremento del crecimiento económico y ha habido un 51 por ciento de incremento de los accidentes laborales. En la Unión Europea por cada 100.000 trabajadores hay 4.000 accidentes de trabajo y en España hay 7.000. En los últimos cuatro meses de los que tenemos información, que son los primeros cuatro meses de este año, los accidentes de trabajo se continúan disparando especialmente en dos sectores, en el sector de servicios, en concreto en transportes, y en el sector de la construcción. Por lo

tanto, no es el crecimiento económico la causa del incremento de accidentes laborales. Las causas son la incapacidad del Gobierno para hacer cumplir la ley, la falta de sanciones en este aspecto y la falta de formación. El artículo 19 de la Ley de prevención de riesgos laborales, aprobada en 1995 decía que todos los trabajadores y trabajadoras cuando entran a trabajar han de tener una formación sobre los temas de seguridad laboral. Esto se está incumpliendo de forma generalizada, pero es más, hace un año y medio se consensuó un plan de formación entre los empresarios o sindicatos y la Administración, que continúa sin aplicarse, simplemente porque el Gobierno no ha dedicado ni una sola peseta.

Es cierto, no sé si lo dirá el portavoz o la portavoz del PP, que en los últimos dos meses por primera vez ha habido dos reuniones de la Mesa, con un acuerdo en relación con las mutuas que es positivo y que significa discutir, valorar y ponerse de acuerdo en la aplicación de los 38.000 millones de pesetas que las mutuas dedican a eso. Eso es cierto y eso es positivo, pero también es absolutamente insuficiente.

¿Qué es lo que proponemos hoy? Lo mismo que propuso Comisiones Obreras con el apoyo de UGT: regular las subcontrataciones que hoy no tienen ni control ni límites. Hoy se sucede en el sector de la construcción un encadenamiento continuado de la subcontratación. ¿Qué significa esto? Significa que si hay 120.000 empresas en el sector de la construcción, hay 30.000 empresas que tienen de tres a cinco trabajadores y hay, señoras y señores diputados, 50.000 empresas que sólo tienen uno o dos trabajadores con contrato indefinido. ¿Qué supone eso? Supone que en el conjunto de las obras más del 75 por ciento de los trabajadores y trabajadoras son eventuales. Las consecuencias de esto son claras: tiempos de trabajo desorbitados, condiciones de trabajo inhumanas y evidentemente accidentes de trabajo.

¿Qué dice la iniciativa que defendemos hoy aquí, que es idéntica a la de Comisiones Obreras? En primer lugar, dedica un primer y segundo título a regular las normas generales para la subcontratación, limitando también, desde el punto de vista cuantitativo, la subcontratación. Hoy proponemos, de acuerdo con lo que proponían los sindicatos, que en ningún caso se pueda subcontratar por valores superiores al 50 por ciento del presupuesto de contratación. En nuestra iniciativa proponemos que se prohíba la subcontratación en cadena. Proponemos también, de acuerdo con lo que decían los sindicatos, fijar como criterios para acceder a una subcontratación unos mínimos de plantilla laboral en el último año, lo que significa que esa empresa ha de tener como mínimo un 30 por ciento de contratos indefinidos. También hay un capítulo importante de infracción y de sanciones.

Señoras y señores diputados, votar a favor hoy de esta iniciativa no es votar un texto idéntico a esta iniciativa. Es simplemente iniciar un trámite legislativo

donde se puede mejorar, se debe mejorar, el texto que hoy presentamos y, en todo caso, es hacer frente a lo que es la causa más importante de accidentes de trabajo y de malas condiciones de trabajo en el sector de la construcción. No valen, señoras y señores diputados del PP, más dilaciones. No estamos ante una cuestión banal. Estamos ante accidentes laborales que causan muertes y graves condiciones de vida para miles de trabajadores y trabajadoras en el futuro. Ante nuestra propuesta y ante la propuesta de los sindicatos está el silencio y la pasividad del Gobierno. Ni medidas del señor Aznar, tomadas del informe del señor Durán, ni medidas de transparencia del ministro de Trabajo, ni resultados efectivos de la Comisión del Senado.

Señoras y señores diputados, si votan que no, por favor, dígnanos una cosa: ¿Hasta cuando van a votar que no? ¿Qué más necesitan ustedes para tomar una iniciativa política que acabe con una situación indigna en el mundo del trabajo en el sector de la construcción?

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? **(Pausa.)**

Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

El señor Frutos recordaba que hemos debatido esta cuestión en cuatro ocasiones, y seguramente podríamos añadir algunas más, no en relación con lo que es la tramitación o no de esta proposición de ley, sino en relación con la cuestión de la siniestralidad laboral en el mercado de trabajo español. Todos los que analizamos mínimamente esta realidad coincidimos en destacar que este es uno de los principales problemas que afectan a nuestro mercado de trabajo.

En la toma en consideración que se votó hace unos cuantos meses optamos por abstenernos ante la propuesta que se nos formulaba por aquella iniciativa popular. Lo hicimos porque entendíamos que si abordábamos la problemática de la siniestralidad laboral debíamos superar ampliamente el campo estricto de la construcción, aunque reconocíamos que en el sector de la construcción es, sin duda, donde esa realidad era más sangrante. No obstante, entendíamos que el conjunto de medidas que se deben impulsar en este ámbito superaba con amplitud lo que era una regulación, quizá en exceso rígida, del mundo de la subcontratación en el ámbito de la construcción.

Nos parecía entonces y nos parece hoy que una política de verdad eficaz en esta materia exige fundamentalmente tres tipos de actuaciones: el estímulo, la prevención y la responsabilidad. El estímulo al compromiso por parte de las empresas del cumplimen-

to de lo que es hoy la legislación vigente, del cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos, una de las leyes más avanzadas en el seno de la Unión Europea en ese ámbito; el estímulo también hacia la prevención directamente en las empresas, porque sin prevención es imposible que hoy en España se puedan reducir esos alarmantes índices de siniestralidad laboral; y la responsabilidad, responsabilidad de las empresas ante todo, responsabilidad de las personas trabajadoras, pero también responsabilidad del conjunto de las administraciones.

El balance que podemos hacer hoy en estos tres terrenos —en el del estímulo, especialmente en el del estímulo en la prevención y el de la responsabilidad de trabajadores, empresarios y administraciones— no es precisamente positivo. Es cierto que en la reciente reforma laboral se incorporan unas primeras regulaciones en el ámbito de la subcontratación en general, muy centradas precisamente en la cuestión de prevención de riesgos. Vamos a ver dentro de unos meses qué resultados nos dan estas previsiones de la reforma laboral. Hay quien puede considerar que es quizá excesivamente tímida pero, en todo caso, es un primer avance.

Tenemos, y el señor Saura ha hecho referencia a él, ese informe que en el debate anterior la portavoz del Grupo Popular, señora Montseny, situaba como lo que iba a ser el norte de la actuación del Gobierno en materia de prevención de riesgos. Tenía razón el señor Saura cuando afirmaba que esas sesenta propuestas del informe Durán hoy aún el Gobierno no las ha convertido en política de gobierno. A mí me parece que hoy en esta materia lo que el Parlamento debe de plantear es un debate a fondo sobre el informe Durán, que esta Cámara aún no ha debatido. La Comisión de Política Social y Empleo todavía no ha tenido oportunidad de entrar a fondo sobre esas sesenta propuestas que nos plantea el señor Durán por encargo del propio Gobierno.

Convergència i Unió entiende que es evidente que las soluciones orientadas hacia el estímulo, la prevención y la responsabilidad pueden encontrar solución en aquellas propuestas que nos plantea ese informe y que, por tanto, quizá lo correcto sería que el Parlamento entrase en un debate a fondo sobre esas cuestiones. Al principio de esta legislatura propusimos la creación en el seno de la Cámara de una subcomisión que analizase esa cuestión. Entonces, en aras a conseguir un compromiso efectivo del Grupo Popular y del Gobierno, se llegó a un acuerdo más o menos tácito de trasladar los trabajos de esa subcomisión al Senado. Lo que es cierto es que el trabajo del Senado está siendo extremadamente lento y tímido, y seguramente no responde a las expectativas que en aquel momento nos parecía que podíamos tener. Pues bien, hoy hay que recuperar la iniciativa política del Congreso en esa materia y hay que hacerlo mediante el debate a fondo de lo que ha sido la propuesta Durán. Por tanto, nuestro grupo parlamentario planteará una comparecencia del señor

Durán en la Comisión de Política Social y Empleo para que el conjunto de los grupos podamos debatir ese informe. Seguramente de ese informe deberíamos de arrancar una serie de compromisos por parte del Gobierno en cuanto al cumplimiento de aquellas previsiones que, insisto, deben de ir orientadas hacia el estímulo del compromiso efectivo, real, de empresarios y trabajadores en la prevención de riesgos laborales, y en la asunción de las responsabilidades por parte de las administraciones.

Desde esta lógica, nuestro voto hoy deberá ser el mismo que en aquella toma en consideración, que no es otro que el de la abstención a estas dos proposiciones de ley que nos plantean los Grupos Mixto, Iniciativa per Catalunya, e Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Campuzano.

Señor González Vigil.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Señor presidente, señorías, señor Frutos, deseamos que la esperanza con la que iniciaba la intervención se cumpla. Señor representante de Convergència i Unió, pregúntenles a los familiares, pregúntenles a los que aún no han muerto, si ellos quieren que sigamos debatiendo; pregúntenles porque está claro. Lo dijimos claro el 21 de noviembre del año pasado, cuando debatíamos la iniciativa legislativa popular presentada por Comisiones, apoyada por UGT y avalada por 600.000 firmas. De hecho, sólo se rechazó con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular. Ustedes se abstuvieron. Esperemos que los datos sobre los hechos ocurridos desde noviembre del año pasado hasta ahora les hayan hecho cambiar su postura y rectifique su voto. Hasta hace unos días, en el sector de la construcción se han producido casi 80.000 accidentes de trabajo en jornada laboral, con baja. Prácticamente seguimos teniendo un muerto diario por accidente de trabajo. Además del aumento progresivo de la siniestralidad en el sector de la construcción, desde el 21 de noviembre ha ocurrido otro hecho muy importante, y es que en la reforma laboral aprobada por el Gobierno no se han establecido límites a la subcontratación que, como todos sabemos, es una de las principales causas de la alta siniestralidad en nuestro país. Los últimos datos que nos ha ofrecido el Ministerio de Trabajo respecto al número de accidentes en el primer trimestre de este año han supuesto un crecimiento del número total de accidentes de un 4,6 por ciento. En la construcción ha supuesto un aumento de un 7,4 por ciento respecto al mismo período del año anterior. Existen aquí dos elementos preocupantes. Uno, la construcción sigue generando prácticamente el 30 por ciento de todos los accidentes que ocurren en nuestro país. No es de recibo que durante el año 2000, de cada mil trabajadores 238 sufrieran un accidente. Y no es de recibo que cada día

laboral muera uno de ellos. Hay que corregirlo. Es posible que lo más preocupante del tema que debatimos aquí hoy es que el 95 por ciento de esos accidentes ocurren en las subcontratas, es decir, prácticamente todos los trabajadores que están en el tajo, porque el cinco por ciento restante normalmente trabaja en oficinas, y es en este fenómeno nuevo de la subcontratación donde se registra la totalidad de los accidentes laborales en este sector. Mientras tanto, el Gobierno, ajeno a esta realidad, desaprovecha la oportunidad de establecer límites a la subcontratación en la reforma laboral que aprobó el pasado 2 de marzo. Debido a su soberbia, hay que decirlo, señorías, y a la prepotencia en el uso que hacen de su mayoría absoluta, no han aceptado ni una sola enmienda de las que ha propuesto el resto de los grupos parlamentarios en la oposición a lo largo del debate parlamentario sobre la reforma laboral. Hoy la legislación vigente respecto a la subcontrata, señor representante de Convergència i Unió, sigue siendo insuficiente. Hoy, con la reforma, se sigue permitiendo la subcontratación en cadena, como ha dicho el señor Saura, ejercida sin límite ni control. Se sigue propiciando la desarticulación de las plantillas en una clara estrategia, como se explica en la exposición de motivos de la proposición de ley, de diversificación y difuminación de riesgos y responsabilidades. Mientras no se regule y se limite la subcontratación, estarán ustedes favoreciendo la falta de inversión en prevención y fomentando la competencia desleal, ya que muchas de estas empresas emplean el ahorro de las inversiones previstas en seguridad y salud para abaratar su oferta de servicio y competir así frente a aquellas que sí invierten en materia de prevención de riesgos.

El señor Saura ha dado datos de hace dos años. Yo voy a dar del año pasado. Es muy significativo que de las 292.000 empresas que en el 2000 se dedicaban a la construcción, el 96 por ciento de ellas tuviera menos de 20 trabajadores, y de éstas el 46 por ciento, es decir, 135.000 empresas, no tuviera ningún asalariado. Nos encontramos ante miles de empresas sin organización, sin estructuras técnicas ni administrativas, lo que hace imposible aplicar las normas, empresas en las que ante la imposibilidad de los trabajadores de elegir representación legal debido a la composición de sus plantillas, estos se encuentran totalmente indefensos para exigir y para hacer cumplir sus derechos. Además nos encontramos ante miles de empresas en las que se conjugan todos los ingredientes que favorecen y que son causa de la altísima siniestralidad en nuestro país; empresas donde se da un altísimo índice de temporalidad, un constante incremento de la rotación en el empleo temporal, una mano de obra de baja cualificación profesional, destajos, unos ritmos de trabajo extenuantes, casi infrahumanos, una falta generalizada de descansos diarios e incluso semanales, falta de delegados sindicales, falta de delegados de prevención y un incumplimiento bastante generalizado de la ley, utilizando incluso la

cesión ilegal de trabajadores de la subcontratista a las empresas principales en claro fraude de ley. En definitiva, señorías, nos encontramos ante empresas en las que se sacrifican los derechos de los trabajadores y las medidas de seguridad para rebajar los precios y obtener ganancias fáciles. Lo describía perfectamente el secretario de la construcción de Comisiones Obreras en un reciente artículo de opinión, cuando decía: Más que de un mundo de empresas —por supuesto, salvaguardando que existen bastantes contratistas honestos, auténticos empresarios, aunque por desgracia sean los menos— se trata de un mundo de tratantes, especuladores del trabajo ajeno, espabilados que con la complicidad de las grandes constructoras hacen su agosto a costa de la salud y de la protección de los trabajadores en un mundo de empresas donde la mayoría de sus trabajadores están asignados en una multitud de subcontratas, las más de ellas con su sede social en el coche del empresario. Repito que las más de ellas con su sede social en el coche del empresario. ¿Qué podemos esperar, señorías, de un mercado laboral de estas características? El deterioro de las relaciones laborales en este sector es tan grave que nos hace retroceder casi un siglo, nos lleva a condiciones laborales incompatibles con el modelo social europeo y nos devuelve una imagen, la del pistolero contratista, como le llaman en la jerga común de los trabajadores, que nosotros ya creíamos desaparecida.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista cree que es necesario y urgente regular la subcontratación introduciendo medidas que garanticen los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales. La aprobación de la presente proposición de ley con las enmiendas que creamos oportuno introducir en el debate, si es que el Grupo Popular permite que se traiga a esta Cámara para su tramitación, implicará sin duda una modernización de un sector caracterizado por el intruismo sectorial, por la precariedad, que nos situaría en un mercado laboral similar al del resto de los países de la Unión Europea, cuando hoy nos asemeja más al mercado laboral de ciertos países asiáticos.

Señorías, respecto a la siniestralidad laboral en la construcción ya no vale decir que es una cuestión compleja, con esos buenos modos del señor Frutos. Ya no vale decir que es un problema de difícil solución, que requiere de la complicidad y de la responsabilidad de todos, de los agentes sociales, de los trabajadores, de la sociedad. Todos hemos hablado ya en multitud de ocasiones: las organizaciones sindicales presentando una iniciativa legislativa en este sentido; los trabajadores presentando 600.000 firmas para posibilitar su tramitación parlamentaria y realizando dos huelgas generales —la última de ellas el pasado día 2 de marzo— en las que han participado más de un millón de personas; y, como decíamos al principio, ningún grupo político, excepto

el Grupo Popular, se opuso el pasado 21 de noviembre a la regulación de la subcontratación. El problema está detectado; se conocen las causas de la mayoría de los accidentes. Falta dar soluciones, establecer las medidas necesarias para su reducción; muchas de ellas son las que vienen en la proposición de ley. Pues a ello sólo se oponen el Gobierno, poco preocupado por la seguridad de los ciudadanos, y el grupo que lo sustenta. Si se sigue permitiendo esta alarmante situación, la responsabilidad última es sólo suya, señorías, del Grupo Popular y del Gobierno al que apoya.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor González Vigil.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías, la proposición de ley o, mejor dicho, las proposiciones de ley, porque son de contenido idéntico —para ser preciso, y las he estudiado a fondo, son dispares en las tres primeras líneas de la exposición de motivos—, tienen por finalidad, como ellas proclaman, el establecimiento de una serie de garantías y controles administrativos en la práctica de la subcontratación —el objetivo central es la subcontratación— específicamente en el sector de la construcción, con objeto de completar la regulación de las relaciones laborales y de concretar las condiciones de trabajo. Se trata de solventar, en definitiva, tal y como se enuncia como propósito, los principales problemas que afectan al sector, que tienen que ver esencialmente con la elusión de las obligaciones y responsabilidades empresariales, singularmente en materia de medidas preventivas de seguridad y salud y con la precariedad en el empleo.

Este es el entendimiento que hace mi grupo de las propuestas que han defendido el señor Frutos y el señor Saura. El texto es una reproducción —lo han reiterado ellos en el ámbito de un amplísimo debate, tanto en la pasada legislatura como en ésta y tanto en esta Cámara como en el Senado— de la proposición de ley que, obedeciendo a la iniciativa legislativa de carácter popular, se promovió ya en la pasada legislatura por la Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines de Comisiones Obreras, y cuya toma en consideración fue rechazada en esta Cámara, como se ha recordado, el pasado 21 de noviembre.

Quiero decir de entrada que mi grupo no puede sino compartir los objetivos básicos que se persiguen. El objetivo último de la iniciativa de evitar que en el sector de la construcción se eludan responsabilidades empresariales de carácter laboral, fundamentalmente —pero no únicamente— mediante la subcontratación, especialmente en lo que se refiere a medidas preventivas de seguridad y salud, no suscita objeción alguna y, sin duda, puede y debe ser compartido. Permítanme

que diga también que a mi grupo le estremece ese dato —repito— estremecedor de un muerto diario que se ha dado desde esta tribuna e igualmente los datos estadísticos que se han defendido.

Compartiendo pues los objetivos, el problema es si compartimos los medios, y tengo que decir que, desafortunadamente, no es así. La valoración de los mecanismos y de las soluciones que se aportan en las proposiciones de ley es preciso abordarlos a la luz del ordenamiento jurídico vigente, y sobre todo de la realidad social, para ver si son viables o si, por el contrario, suponen un estrechamiento injustificado del campo de actuación de la descentralización productiva que lleva en última instancia a una práctica declaración de ilicitud del modelo al que responde la subcontratación. Tengo que decir que en este contexto nuestra posición sigue siendo negativa, aun compartiendo los objetivos y los fines. Desafortunadamente, no compartimos ni los medios ni las fórmulas. En primer lugar, creemos que existe una vulneración muy clara —alguien más radical que yo en la expresión diría que incurre en una tacha clara de inconstitucionalidad— de la libertad de empresa reconocida en el artículo 38 de la Constitución, que incluye en su contenido la decisión de los empresarios de utilizar empresas auxiliares que les permitan alcanzar sus objetivos y situar la organización que han creado en condiciones de competir en el mercado. Esto está reiterado por sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional; me refiero a una muy clara de 23 de octubre de 1994 en la que se manifiesta con plena claridad la licitud de la contratación externa para integrarla en la actividad empresarial.

Entrando en el fondo del asunto, señorías, creo que hay tres premisas que se inducen de las proposiciones, que son: primera, que la subcontratación es mala intrínsecamente, es mala *per se*; la segunda, que la subcontratación es la causa directa de todos los males que se han acumulado en las intervenciones a que ha hecho referencia en esta tribuna; tercera, que se trata de un ámbito que está claramente desregulado, por lo que hace falta una regulación íntegra *ex novo*; y tengo que desmentir las tres desde el punto de vista de mi grupo.

La primera, la subcontratación *per se*, intrínsecamente no es mala; al contrario, a priori supone ciertas y notables ventajas para las empresas, ciertamente las grandes y las pequeñas, porque les permite adecuar su estructura a la realidad del mercado y, en particular, permite a las pequeñas que participen en proyectos que su propio tamaño les vedaría, y ello teniendo en cuenta que el hecho de trabajar para una empresa subcontratista no supone limitación alguna de los derechos del trabajador, ni reduce las obligaciones de la empresa en materia de seguridad e higiene en concreto.

La segunda premisa tampoco la compartimos. La subcontratación no es la causa directa de todo como se pretende; al contrario, los problemas que actualmente puede originar la subcontratación (precariedad en el

empleo, falta de medidas preventivas para evitar los accidentes laborales por parte de las empresas, incumplimientos en la ejecución de las obras, etcétera) se deben bien a motivos estructurales en el caso de la escasez de contratación fija o a incumplimientos de la normativa vigente: el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de prevención de riesgos, las normas de desarrollo, etcétera, incumplimientos que de ser detectados por las correspondientes autoridades de inspección administrativa darían lugar a la sanción administrativa correspondiente y en su caso deberían dilucidarse ante los tribunales de justicia.

Respecto a la tercera premisa, señorías, no es este un ámbito carente en absoluto de regulación; muy al contrario, el texto refundido de ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 42, se refiere a la subcontratación de obras y servicios abordando los efectos laborales y precisamente el Real Decreto 5/2001, de 2 de marzo, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 15 de marzo, ha introducido un conjunto de modificaciones en este punto dirigidas a reforzar las garantías precisamente en los supuestos de subcontratación, en particular a través de una mejora de los instrumentos de información de los trabajadores y de sus representantes. Un texto tan reciente y conocido por esta Cámara desmiente —y tengo que salir al paso— la pasividad del Gobierno de que ha hablado con acentos más que dramáticos el señor Saura, a pesar de las mismas afirmaciones o parecidas del señor Frutos, acentos dramáticos que en lo que tienen de personal no podemos sino compartir: también a nosotros, a nuestro grupo, que no es insensible, le estremece ese dato de un muerto diario. En su actual regulación, el artículo 42 del Estatuto mantiene para el empresario principal que contrate o subcontrate con otros la realización de obras o servicios el deber de comprobar que los contratistas y subcontratistas están al corriente de la cotización a la Seguridad Social y para ello habrá de recabar la oportuna certificación de descubiertos en la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, le sigue imponiendo una responsabilidad solidaria durante el año siguiente a la terminación de su encargo. Además, se han introducido unos deberes concretos de información a cumplir tanto por la empresa principal como por el contratista y por el subcontratista.

Por lo que se refiere a la subcontratación en el ámbito del sector público, hay que recordar que el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2000, permite en su artículo 115 la utilización de la subcontratación, salvo que el contrato disponga lo contrario o por su naturaleza y condiciones postule que ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario. También nuestro ordenamiento contempla el supuesto de cambio en la persona del empleador. Parece que en este

punto no me tengo que detener demasiado, puesto que ya es bien conocido el mecanismo de subrogación obligatoria. Por lo que se refiere a los incumplimientos de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas y subcontratistas, éstos podrán dar lugar, como es sabido, a las responsabilidades que señala el artículo 142 de la Ley de prevención de riesgos laborales de carácter administrativo, en su caso de carácter penal, incluso de carácter civil, con culpa, con responsabilidad contractual o extracontractual, por daños y perjuicios, en los términos de los artículos 1101 y 1902 del Código Civil. En particular se impone al empresario principal un deber de vigilancia respecto al cumplimiento por el contratista y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales, asignándoles una responsabilidad solidaria en caso de incumplimiento. Más recientemente, en el ámbito estricto de las obras públicas, no puedo dejar de referirme al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud, ello con independencia de los planes de acción sobre siniestralidad laboral que están mereciendo una atención insistente e importante de las administraciones públicas, sean éstas del Estado o de las autonomías.

En definitiva, SS.SS. han aludido a la proposición de ley sin referirse a su texto, y la verdad es que mi grupo tiene que valorar una proposición de ley en función de sus contenidos. Y no se nos diga que en el trámite de enmiendas todo se resolverá. En este orden de cosas, mi grupo quiere decir que tiene razones y argumentos de carácter general y de carácter concreto para oponerse a la toma en consideración; argumentos que arrancan de una dudosa constitucionalidad, ya que la vulneración que supone la necesidad de autorización administrativa de todas y cada una de las subcontrataciones es tan obvia que no merece ser subrayada, una deficiente técnica jurídica y una clarísima inadaptación a la realidad social. Señorías, se confunden los conceptos de obra y de contrato de servicios y es una torpeza jurídica considerable; se establece una necesaria autorización administrativa para subcontratar cualquier ejecución de obras; se establecen unos registros de empresas de carácter obligatorio que no van a encarecer sino el proceso constructivo; se establece una intervención administrativa en el tráfico mercantil que, como digo, constituye la vulneración del artículo 38 de la Constitución; se establece una discriminación positiva en beneficio de aquellas empresas que tengan un personal con contrato indefinido que llegue hasta el 30 por ciento de sus plantillas, lo que pugna con la legislación comunitaria, como ha recordado recientemente la Comisión Europea; se establece, en contra de la Administración, una obligación de garantía e incluso una obligación de fianza para responder de los emolumentos de los trabajadores. Señorías, establecer que no se puede hacer la subcontratación en cadena y la prohibición de contratar obras de menos de cinco millones para después sub-

contratar parte de la obra contratada introduce unas rigideces en el mercado de la construcción de consecuencias graves incluso para los propios empresarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Ortiz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Voy acabando, señor presidente.

Amén de fallos de técnica jurídica muy claros como citar mal la Ley de procedimiento administrativo, hablar de la Administración central en lugar de la Administración general del Estado, que son *peccata minuta*.

Como conclusión —y será breve, señor presidente—, no parece admisible introducir en una economía de mercado como la española, liberalizada y caracterizada por la libertad de empresa y de contratación, unos mecanismos de control administrativo sobre la actividad en el sector de la construcción, autorización previa para contratar obras, registro de contratistas, incremento de las potestades sancionadoras desde la autoridad laboral más propias de un Estado intervencionista. Con este control que se pretende se acabaría perjudicando a las medianas empresas y a los trabajadores autónomos, cuya principal fuente de actividad es su participación en los grandes contratos. Creemos que los problemas que con las iniciativas se pretenden resolver se deben más a otras cuestiones que a la necesidad de modificar o de mejorar el régimen legal vigente. Y, señor Frutos, no hay desprecio alguno sino coincidencia en los objetivos, pero discrepancia absoluta en los medios. Por estas razones, mi grupo va a votar en contra de la toma en consideración, en la confianza de que de ese informe del Consejo Económico y Social y del estudio de la subcomisión del Senado se puedan elaborar iniciativas y textos que sean de recibo y no como el que hoy acabamos de debatir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ortiz. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**)

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 129; en contra, 159; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración. (**Aplausos en el Grupo Parlamen-**

tario Federal de Izquierda Unida dirigiéndose a la tribuna de invitados.)

Toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 124; en contra, 154; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV) Y DE COALICIÓN CANARIA, ORGÁNICA SOBRE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 122/000134.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN, (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV) Y DE COALICIÓN CANARIA, DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 205. (Número de expediente 410/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley, de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que de acuerdo con lo tratado en la Junta de Portavoces será debatida conjuntamente con la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 205. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora presidenta, señorías, en la medida en que consigo oírme, la sensación que experimento en este momento es...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Ollero.

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio, a ver si es posible continuar con el debate.

Adelante, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Decía, señora presidenta, que la sensación que experimento al comenzar este debate es que es un debate que es historia. Esto puede parecer muy grandilocuente. Sin duda, que tengamos aquí dos proposiciones de ley firmadas por cinco grupos parlamentarios que abarcan casi toda la Cámara es un hecho muy poco usual, sobre todo para abordar cuestiones relacionadas con la justicia. Pero al decir que este debate es historia no estoy queriendo insinuar que el día de mañana alguien va a ocuparse de lo que hoy vamos a decir aquí y de quienes lo hemos dicho, aunque tampoco quepa descartarlo porque es sabido que hay gente para todo; o sea que hasta eso puede ocurrir. Al decir que es historia me refiero a que estamos ante una cuestión que va a cerrarse, que después de largos años de debate vamos hoy a intentar cerrar un paréntesis, pacificar un ámbito de nuestra estructura constitucional muy delicado que se ha visto siempre en el ojo del huracán de ese legítimo debate político. Han sido 23 años a lo largo de los cuales se ha discutido mucho sobre cuestiones que tienen que ver con lo que hoy vamos a debatir aquí.

Aparte de la gran historia, de esa historia que a lo mejor alguien escribirá porque hay gente para todo, hay luego una pequeña historia que se hace día a día, en contacto directo con los medios de comunicación, que tiene una vigencia mucho más corta pero que a veces resulta muy eficaz en el debate político y llega a conseguir que las cosas se presenten como no son. Y quiero contribuir modestamente, ya que no soy historiador, a esa pequeña historia recordando cómo hemos llegado a la situación que felizmente hoy podemos plantear aquí. Porque cabría realizar una pequeña historia, incluso con éxito, con eficacia, de convicción, intentando insinuar que aquí ha habido dos modelos en lucha a lo largo de decenios que hoy han conseguido pactar en una propuesta que ha unido a cinco grupos parlamentarios. Esto sería algo muy positivo y es muy positivo lo que se ha logrado, pero la realidad es otra. Aquí lo que ha habido es un modelo unánimemente compartido durante años que en un momento determinado ha sido abandonado, y no por razones de modelo democrático, no por razones de concepto, sino por razones de estrategias de oportunidad política perfectamente legítimas pero que no tienen nada que ver con lo anterior y que a veces obligan a retorcer lo anterior. Ese modelo abandonado es el recuperado hoy con importantísimos matices.

ces, de manera que podemos hablar con toda justicia —puesto que de la justicia estamos hablando— de que es un modelo nuevo. Esta es la auténtica realidad de lo ocurrido, y me remitiré simplemente a algunas citas —al fin y al cabo, estoy haciendo pequeña historia pero historia— que recuerden qué es lo que pasó, que algunos parecen interesados en que se olvide cuanto antes.

El día 8 de junio de 1978, en esta misma Cámara, don Gregorio Peces-Barba aludía a que los 12 miembros del Consejo elegidos por jueces y magistrados —no dudaba en modo alguno de que serían elegidos por jueces y magistrados— lo serían entre las diversas categorías judiciales en los términos que estableciera la ley. Y lo consideraba muy positivo porque así se evitaba su única preocupación, que desde luego no era que fuera más democrático que lo eligieran las Cámaras, sino que eligiéndolos los jueces, como él no tenía duda de que debía ser, la inercia llevara a que fueran elegidos jueces de los sectores superiores. La ventaja del sistema que entonces se proponía en la Constitución era, según sus palabras, que va a abrirse el colegio electoral. Había por tanto colegio electoral, no lo dudaba en ningún momento; alababa el que se abriera al obligar a que hubiera miembros de todas las categorías judiciales a la hora de que los propios jueces eligieran. Ese era el planteamiento del Grupo Socialista en 1978, evitando que las altas cúpulas de la magistratura coparan una elección que nadie ponía en duda. Dijo textualmente: Nuestro voto favorable a la mejora que creemos que se ha introducido es democratizar la elección de jueces y magistrados. No decía que para ser democráticos hubiera que sustituir la elección, sino que había que democratizar la elección por jueces y magistrados. Eso se dijo entonces. Un año después, el 7 de noviembre de 1979, se debatía en este mismo hemiciclo la primera ley orgánica del Consejo General del Poder Judicial, como es sabido, para poder elegir desde ese Consejo a dos miembros que integraran el Tribunal Constitucional. Entonces se sigue hablando de la elección por los jueces. El mismo Peces-Barba, que seguía siendo portavoz socialista, plantea el problema que entonces está en vigor y que no es elección sí, elección no por parte de los jueces, sino candidaturas abiertas o candidaturas cerradas. Las candidaturas abiertas permiten combinar los mejores candidatos y establecer criterios que no sean necesariamente criterios políticos estrictos. Ese era el problema planteado entonces. Por tanto, en aquella época no existía un modelo de elección parlamentaria en debate con un modelo de elección por los jueces, que nunca ha existido así.

Yo creo que es inevitable asumir la historia, una historia que nos han hecho. Comprendo que cuando se tiene determinada edad a uno le gustaría que todo hubiera empezado a rodar cuando uno empezó a vivir y no verse condicionado, por el hecho de ser de un partido, por lo que ese partido ha dicho antes; pero ser de un partido es tomar partido y tomar el partido entero, con

su historia, para bien o para mal, según los casos, que de todo habrá, lo que no tiene ningún sentido es pretender que el debate de mi partido empieza cuando llegó yo, eso no parece muy razonable. Desde luego, el Grupo Popular no adopta esa actitud en modo alguno. Hay que asumir que eso ha sido así. ¿Se ha producido entonces un progresivo cambio de modelo a lo largo de cinco años? Tampoco, porque en 1984, cinco años después, cuando el señor Ledesma presenta el proyecto de ley orgánica que el Partido Socialista, con mayoría absoluta, trae a esta Cámara —por cierto, al margen de toda tentación de pacto de Estado—, el propio señor Ledesma nos ilustra sobre cómo hay que hacer la papeleta para que los jueces elijan a los jueces. Por tanto, no ha habido ninguna evolución paulatina de modelo, ningún convencimiento de que lo democrático es que se elijan en esta Cámara. El señor Ledesma decía: En la elección de los vocales que no son de procedencia parlamentaria, de los 12 vocales de procedencia judicial, se pueden seguir criterios mayoritarios o proporcionales. No discute la elección —ahora el problema es si los criterios son mayoritarios o proporcionales— y entiende que los criterios mayoritarios supondrían una marginación de las minorías, irían en contra de otros principios constitucionales como el de la participación y el del respeto al pluralismo. Esos eran los problemas planteados, no que se eligiera o no por los jueces. Aún fue más allá don Miguel Roca, tan recordado en esta casa, uno de los llamados padres de la Constitución, que llegó a decir el 13 de noviembre de 1984 sólo esto: Es de dudosa constitucionalidad que a un poder como el Judicial se le diga, cuando la Constitución no lo señala, cómo debe elegir a sus representantes en su Consejo General —lo dijo así, sin más—, porque para esta Cámara y para el Senado es la Constitución la que toma la previsión de decir cómo y con qué garantías deberá hacerse, pero para el Poder Judicial que nosotros digamos de qué manera pueden presentarse las listas me parece, como mínimo, de dudosa constitucionalidad. En 1984 ese era el panorama; esta es la historia que alguien escribirá, si le da por ahí, algún día. Y su propuesta era que las listas fueran abiertas. Resulta que a un colectivo pequeño que se conoce, que se sabe cómo es, se le dice: Usted no puede elegir personas, usted tiene que elegir listas.

Don Fernando Pérez Royo, del que me honro en haber sido compañero de curso en la facultad, que entonces militaba en el Partido Comunista, intervenía igualmente para decir: Proponemos una serie de medidas para democratizar el propio gobierno del Poder Judicial. Y las medidas consistían en democratizar el sistema electoral, de los jueces a jueces. Todo el mundo estaba de acuerdo en eso, esa es la historia real, hasta que el 6 de marzo de 1985, el señor Bandrés, en nombre de un grupo minoritario en el Senado, dice: Estamos ante una oportunidad única de hacer del gobierno de la justicia un gobierno plenamente democrático. Y

en ese momento se quiebran los que habían sido siete años de consenso. Eso es lo que hoy vamos a cerrar, esa quiebra que se produce ahí, que, por cierto, llevaba a otro gran parlamentario, el señor Sáenz Cosculluela, muy recordado por tantos aquí, a hacer una defensa muy matizada en apoyo de esa enmienda, en la que no decía desde luego: ha llegado la democracia, sino que decía: estoy defendiendo una noble tesis política — parece que la cosa no la tenía fácil—, algo que nos va a permitir avanzar —siempre es posible avanzar— en los objetivos de la democratización. No era, pues, como se ha planteado hace mucho: aquí los demócratas quieren una cosa y los no demócratas otra, y por primera vez surge un tema, el del corporativismo. No es buen camino el de aferrarse al corporativismo enarbolando tesis supuestamente más constitucionales. Estamos en presencia de una opción libre, o sea, de la posibilidad de decir, dentro de la Constitución, lo contrario de lo que veníamos diciendo, perfectamente legítimo, pero en modo alguno en la batalla de dos modelos que nunca ha habido.

El representante de CIU —y con esto termino estas citas—, el 6 de marzo de 1985 decía: No se me diga ahora que los constituyentes éramos menos democráticos, incluido el Grupo Socialista, que también estuvo de acuerdo en aquella ley orgánica. Es más, el Gobierno que envió el proyecto de la ley orgánica de 1985 tampoco quiso que se estableciera ese sistema como más democrático que el otro. Desde la legislatura constituyente hasta el día de ayer, nadie, ningún político democrático de los que hoy están representados en esta Cámara había pensado en esa elección directa, o al menos no lo había plasmado en un texto escrito. Esta es la realidad. Hubo un cambio por razones de oportunidad que el Grupo de Izquierda Unida ha tenido siempre la honestidad de no ocultar. El problema era que si había autogobierno de los jueces, como hasta ese momento nadie discutía, quizá por influencia italiana, porque era muy progresista que hubiera autogobierno de los jueces, de pronto se descubre que para lo que sirve un método tan progresista es para que el Poder Judicial esté gobernado por jueces conservadores, y parece que eso no es deseable. Se trata entonces, por razones de oportunidad estratégica, de sobrerepresentar a determinadas asociaciones que están infrarrepresentadas por los apoyos de los propios jueces.

De todo lo anteriormente expuesto es de lo que hoy, afortunadamente, vamos a salir, con cinco grupos nada menos acordes en la necesidad de salir de ahí y después de que haya habido comentarios doctrinales que invitaban a todos a la reflexión. Yo recuerdo, por ejemplo, entre otros que he leído no hace mucho, uno del profesor Díez Picazo —me refiero al constitucionalista— en el que decía que cuando se hablaba de autogobierno, hace ya decenios, se pensaba en un autogobierno de un Consejo General del Poder Judicial que iba simplemente a ocuparse de cuestiones internas y en que los jueces

iban, gracias a eso, a garantizar su independencia. No se iba a diseñar un Consejo General del Poder Judicial con la amplitud que luego ha ido cobrando como órgano de gobierno de un poder del Estado, en cuyo caso él entiende que ahí desde luego haría falta algo más que el autogobierno de una corporación de jueces. Es un argumento que me llamó la atención, que me parece por lo menos digno de ser tomado en cuenta y que no tiene nada que ver con el juego de buenos y malos que ya he descartado debidamente.

Tenemos, por tanto, un nuevo modelo. Los jueces van a volver a elegir. Van a elegir candidatos ciertamente; no van a decidir luego sobre cuáles sean los que vayan al Consejo General del Poder Judicial. Pero van a elegir candidatos, lo cual supone que ninguno de los 12 miembros del Consejo General del Poder Judicial de extracción parlamentaria podrá estar allí sin tener el apoyo de jueces. Pensamos que ese es un elemento muy decisivo en todo esto. Por otra parte, se contempla en estas proposiciones que estos candidatos serán votados sin previa comparecencia en la Cámara, a diferencia de lo que ha ocurrido en otros casos, porque lógicamente no son nuestros candidatos. No son los candidatos que los grupos parlamentarios, como ocurre en el artículo del Reglamento que vamos a modificar, pueden proponer a la Cámara para que sean elegidos para determinadas instituciones del Estado. Son candidatos que nos vienen del ámbito judicial para que nosotros pongamos la decisión final sobre quiénes compondrán el Consejo.

Piensa nuestro grupo que en efecto se cierra así una página histórica muy interesante y se abren unas perspectivas de futuro en las que yo creo que cabe fundar muchas esperanzas, entre otras la de estar dispuestos los grupos que han suscrito esta iniciativa, y otros que no la han suscrito, a trabajar juntos para ir abordando los problemas de la justicia, y queremos ejemplificar esa voluntad de trabajar juntos precisamente en la rapidez con la que consigamos sustituir al Consejo General del Poder Judicial. Porque precisamente en épocas anteriores se había convertido en un síntoma del conflicto existente sobre temas básicos de la judicatura el hecho de que el Consejo se prolongara en funciones de una manera poco respetuosa, incluso por parte de esta Cámara, hacia otro poder del Estado. Queremos que esto no ocurra, de ahí que se haya diseñado un procedimiento indisimuladamente urgente para conseguir que en la fecha prevista el Consejo General del Poder Judicial, rompiendo precedentes anteriores, pueda cubrirse y con él también otras instituciones del Estado que en este momento están pendientes de pasar ese trámite. Estamos seguros de que esta votación de hoy de esta proposición será simplemente el punto de partida de un trabajo conjunto que nos llevará a abordar, esperemos que con el mismo afán de entendimiento y la misma fortuna al buscar salidas a los problemas, otros tantos que aún nos quedan pendientes.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ollero.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista consumo un turno en el que la primera reflexión quiere coincidir, no por casualidad, con la arrancada de la intervención del portavoz del Grupo Popular, que ha calificado esta iniciativa, cuya consideración tramitamos esta tarde en el Congreso, como histórica porque se corresponde con una situación que puede adquirir trascendencia histórica.

Podemos estar haciendo historia esta tarde en el Congreso de los Diputados: pequeña historia político-parlamentaria y constitucional en España. Tenemos que felicitarnos por ello si somos capaces de continuarla con toda una serie de capítulos que compongan una secuencia de pequeña historia político-parlamentaria y constitucional que, como se ha dicho, pacifique lo que hasta este momento había sido un lugar de desencuentro y conflicto. Por tanto, tenemos que felicitarnos, pero sobre todo por lo que esta arrancada del trámite parlamentario puede comportar de visión de futuro, de proyección de futuro; no por lo que signifique de repaso a lo que ha sido la historia parlamentaria de esos desencuentros; no por lo que signifique de repaso a la historia político-parlamentaria de esos conflictos que han tenido lugar sobre la tribuna pública, sobre el espacio público y que han repercutido muy negativamente sobre la imagen que la opinión pública tiene de la justicia en España. Es precisamente de eso de lo que se trata, de reparar esa imagen para sucederla con otra muy distinta con visión de futuro.

La justicia ha sido un lugar de desencuentro, porque ha estado produciendo malas noticias con demasiada frecuencia en nuestro país. De hecho, no es infrecuente que en un mismo día coincidan buenas y malas noticias que tengan como centro a la justicia. Quizá este sea uno de ellos, un día en el que no dejan de producirse noticias inquietantes que provienen de la esfera judicial, pero que al mismo tiempo tiene aquí un momento de esperanza con proyección de futuro. Se trata precisamente de contribuir entre todos a que esa mala imagen, esa imagen de productora de malas noticias que la justicia tiene en la mente de millones de españoles, sea sustituida por una muy distinta. Se trata de adoptar una óptica diferente para acometer los pequeños problemas de la justicia, una óptica distinta a la tradicional (la del conservacionismo o la intervención parcelaria, fragmentada, incompleta y, por tanto, insuficiente y destinada al fracaso), una óptica intervencionista, mucho más resuelta, mucho más decidida, mucho más completa y más integral de los distintos problemas de la justicia. Precisamente de ese espíritu ha surgido el

pacto suscrito recientemente entre el Gobierno y dos de los grupos parlamentarios, que está abierto a la participación de los grupos políticos representativos del pluralismo de la sociedad española, que tiene la vista puesta en mejorar la justicia en su dimensión de servicio público, en la dimensión que tiene de servicio prestacional al que pueden acogerse los ciudadanos en la defensa y protección de sus derechos fundamentales, con la expectativa que tienen derecho a depositar en el Estado de que éste resuelva sus problemas satisfactoria, pero sobre todo efectivamente.

Ese espíritu de pacto ha estado presente en esta legislación en nuestras discusiones y empieza a plasmarse ahora en iniciativas concretas. Ese espíritu de pacto forma parte del ideario socialista de actuación intervencionista sobre los problemas de la justicia, para que deje de ser un rompecabezas, un enigma irresoluble y adquiera unidad de sentido y proyección de futuro. Ese espíritu de pacto está asumido por el Partido Socialista desde su última experiencia de gobierno, pero sobre todo está asumido en el presente y en su mensaje de futuro, está asumido en las resoluciones de su último congreso, está asumido en la doctrina con la que ha acometido la acción política en materia de justicia en esta legislación que arrancó hace poco más de un año, a partir de las elecciones del 12 de marzo. Está asumido como compromiso expreso de la dirección del Partido Socialista y, por tanto, se traslada a la acción parlamentaria del Grupo Socialista, suscrito y ratificado por el liderazgo presente del Partido Socialista, como una oferta de entendimiento para resolver conjunta y sistemáticamente esos muchos problemas que han mantenido a la justicia en permanente trance de reforma, en permanente y profundo riesgo de crisis, varada en un permanente conflicto crítico, pero incapaz de caminar en ninguna dirección. Con ese espíritu hemos acudido a la trabazón de una nueva voluntad de entendimiento para acometer todos esos problemas de manera unitaria.

El primer problema, naturalmente, es pacificar los aspectos más constitucionalmente litigiosos de desarrollo del título VI de la Constitución, el relativo al Poder Judicial. Hay muchos de esos problemas que son muy importantes, cruciales, decisivos. Uno de ellos, no el más importante, no el más crucial, no el más decisivo, seguramente era el más urgente, aunque sólo fuera porque la Constitución mandata a una de esas piezas del sistema un tiempo constitucionalmente delimitado para el ejercicio de sus funciones, un tiempo delimitado en cinco años, que están a punto de expirar. Seguramente por ello esa pieza, que no era la más importante, era la más urgente de acometer. Se trata de la renovación del órgano de gobierno de la justicia en España, el Consejo General del Poder Judicial. He dicho públicamente, y lo creo, que si el Consejo General del Poder Judicial no hubiese sido el elemento fundamental de ninguna discusión sobre la justicia en España, ningún acuerdo de amplio espectro podría ser posible. Pero,

afortunadamente, el Consejo General del Poder Judicial no es la única pieza del sistema judicial en España, ni la que más chirría, ni desde luego aquella en la que los españoles tienen derecho a tener depositada una esperanza de reforma institucional, de modo que sus expectativas ante la justicia puedan verse enormemente potenciadas. No es la pieza más importante, lo tenemos muy presente en el Grupo Parlamentario Socialista, pero es un asunto que hay que acometer. Esto significa, para empezar, crear la paz en este lugar tradicional de desencuentro que ha hecho imposible que en la historia constitucional del órgano, en veinte años de funcionamiento del Consejo, una sola renovación de ese mandato quinquenal que la Constitución le establece haya sido pacífica, se haya producido en tiempo y forma coincidiendo con la caducidad del mandato. Por el contrario, tenemos perfecta memoria de episodios de desencuentro, de litigio, de deslegitimación y también, por supuesto, de desgaste, de erosión del órgano y de todos sus integrantes que han llegado a caer en la fase final en una suerte de abulia depresiva que les invitaba a la dimisión para incorporarse a sus puestos de origen o al abandono del ejercicio de sus funciones, a pesar de que en la práctica se le estaba prolongando el mandato. Por tanto, pacificar el Consejo era muy importante, pero el discurso estaría muy limitado si nos centráramos exclusivamente en la pacificación de la composición del órgano. Hace falta hablar también de la pacificación de las importantes funciones que cumple en el sistema un órgano bifronte, un órgano que gobierna a la Administración de justicia, pero que no es Poder Judicial en el sentido de que no es un órgano de justicia, no es un órgano jurisdiccional. Es un órgano que cumple funciones de gobierno, que no cabe sino adjetivar inequívocamente de políticas y administrativas, que cumple funciones que la Constitución le encomienda y que precisamente por eso, a partir de ese momento, le son irrenunciables: nombramiento de jueces, ascensos, definición del escalafón e inspección con todo lo que eso comporta, la vigilancia para que los jueces cumplan efectivamente su función, de que cumplen adecuadamente las funciones que la Constitución le encomienda, que no son otras que juzgar y hacer ejecutar lo juzgado o cualquier otra que la ley le pueda atribuir en garantía de algún derecho, pero no cualquier función, no de cualquier manera, no funciones de gobierno, no funciones políticas en el sistema, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado y, por supuesto, la función disciplinaria y sancionadora que se corresponde con esa inicial función inspectora que la Constitución definió.

Esas importantes funciones del Consejo General del Poder Judicial deben quedar pacificadas precisamente para que puedan ser acometidas a pleno rendimiento, y la sociedad española tiene derecho a esperar que esa importante pieza de nuestro entramado constitucional cumpla esa función adecuadamente, sin deslegitimación, erosión ni desgaste. Eso significa que tenemos

que dar paso a un nuevo momento cultural en materia judicial, a un nuevo enfoque de cultura política ante la justicia y la función que el Consejo desempeñe en el sistema judicial. También eso exige entendimiento, pacto, nuevas voluntades, nueva disposición a que el Consejo pueda cumplir esa función sin estar sometido, como en el pasado, a fuego graneado, a deslegitimación política. Por tanto, el entendimiento es absolutamente imprescindible y la iniciativa legislativa que hoy arranca su tramitación en esta Cámara tiene esos mimbres; tiene los mimbres del entendimiento, del potencial de amplio consenso, de amplio espectro que puede garantizar ese funcionamiento pacífico del Consejo en lo sucesivo. En primer lugar, expresa un sistema que abre a la judicatura una forma de participación en la formación de la voluntad de las Cámaras, pero que preserva de forma inequívoca la competencia del Parlamento para el nombramiento de los vocales del Consejo. Por consiguiente, será el Parlamento a través de sus dos Cámaras, Congreso y Senado, el que por amplias mayorías expresivas de amplios consensos de fuerzas políticas y de grupos políticos representativos del pluralismo político que la Constitución enaltece como valor superior, las que decidan la composición íntegra del Consejo, sus veinte vocales. De ellos, doce son de extracción judicial y se invita a la judicatura a participar en la formación de la voluntad de la Cámara a través de vías distintas, tanto respetando el mecanismo asociativo, perfectamente legítimo, constitucionalmente establecido para que los jueces y magistrados que integran la carrera judicial puedan potenciar, puedan vehicular sus intereses profesionales que le son legítimos por la vía asociativa, como para aquellos que legítimamente no se acogen a la vía asociativa para intentar vehicular la defensa o el patrocinio de sus derechos profesionales o sus expectativas profesionales y que, por tanto, permanecen no asociados. Se establece, por consiguiente, un doble cauce: pueden presentar candidatos las asociaciones de acuerdo con los estatutos y con los procedimientos que esos estatutos de sus asociaciones prevean; y pueden presentar también candidaturas los jueces no asociados, siempre que acrediten una representatividad de su prestigio y predicamento en la carrera a través de un sistema objetivo, un porcentaje mínimo de avales representativo de su predicamento o su prestigio en la carrera de todos los jueces y magistrados en activo. Al mismo tiempo, se preserva y garantiza un mecanismo de exacta proporcionalidad en el reparto de participación, a través de la propuesta judicial, en la formación de la voluntad de las Cámaras. Nadie puede decir que se haya entregado a las asociaciones judiciales el control de un procedimiento de participación de formación en la voluntad de las Cámaras. Es interactivo, porque afiliados y no afiliados pueden contribuir, y están invitados a hacerlo para que desde ahora sentemos las bases pacíficas de los cimientos, a la construcción de un nuevo edificio del sistema judi-

cial, en el que el Consejo pueda jugar correctamente su papel. Este nuevo encaje de la composición del Consejo en el sistema tiene que arrancar con buen pie; no basta la primera arrancada, hace falta una buena pegada. La arrancada es condicionante de una buena pegada.

Es imprescindible que extrememos las garantías de que el procedimiento es transparente, es participativo y no es objetado por la propia judicatura, a la que se invita a participar de esa formación de la voluntad de las Cámaras, que preserva la competencia del Parlamento para la última decisión que se traduce en una votación por amplias mayorías, tres quintos del Congreso y tres quintos del Senado.

La judicatura está invitada por el Parlamento, que es la representación de la soberanía popular, por el legislador, a participar de este procedimiento y se le ofrecen todas las garantías necesarias. Es en ese sentido que los socialistas consideramos importante que la letra definitiva de la iniciativa legislativa, que ahora arranca en este trámite, acabe plasmando, de la forma más creíble y más pacífica, más consensuada posible, esas garantías que nosotros estimamos importantes para que los jueces contribuyan constructivamente a animar la parte que les toca en el procedimiento; que puedan disfrutar de esa igualdad de oportunidades efectivas para poder presentar sus candidaturas. Es en ese sentido que en el trámite parlamentario los socialistas vigilaremos la letra definitiva de la ley orgánica que en su momento adopten las Cortes Generales, por la preceptiva mayoría absoluta de este Congreso en la votación definitiva, para que recoja esas máximas garantías de que el procedimiento es transitable, transparente y tiene todas las garantías en igualdad de oportunidades para vehicular esa participación de los jueces en la formación de la voluntad de la Cámara.

Quiero terminar señalando que este es el primer punto urgente por el calendario, por la caducidad temporal del mandato del Consejo actualmente en ejercicio, a punto de expirar en el cumplimiento de los cinco años que la Constitución establece; es el primer paso de un camino que debemos recorrer preservando este espíritu de conversación, de diálogo y de iniciativa conjunta que ha puesto en marcha esta primera traducción legislativa del pacto por la justicia para los ciudadanos.

Por supuesto, también hay que recordar que esta democracia sigue siendo una democracia parlamentaria, que está estructurada en la legítima contraposición y confrontación de las posiciones de la mayoría y de la minoría. El Partido Socialista ha empezado, a través de su grupo parlamentario, por reconocer que esta legislatura va a estar iluminada por una mayoría absoluta del Partido Popular y que el Partido Socialista está en la oposición. La suscripción de pactos en materias de Estado, a las que damos verdadera importancia desde nuestra concepción de lo que son los asuntos de Esta-

do, no disuelve el juego dialéctico de oposición entre la mayoría y la minoría que ejerce legítimamente el papel de oposición. Por tanto, el Grupo Socialista se compromete a ejercer también su papel de leal oposición en la animación de los términos de un pacto de Estado que intenta ofrecer soluciones a problemas que lo son para la inmensa mayoría de la sociedad, y, en consecuencia, nuestro primer compromiso es vigilar que, primero, todos los términos de las cláusulas, trabajosamente redactadas en el curso de negociaciones intensas y cargadas de sentido, se cumplen. Segundo, intentar que se cumplan en su máxima expresión. Tercero, comprometerse a elevar el listón de su horizonte máximo de ambición en cuanto se produzca la alternancia del Gobierno, que es nuestro designio como oposición que desea gobernar este país responsabilizándose con los problemas de España ya desde la oposición.

Es misión del Grupo Parlamentario Socialista vigilar que el cumplimiento, la traducción legislativa, la última letra de las iniciativas legislativas políticas y también presupuestarias, que traducirán los términos de este acuerdo, alcanzan la máxima dignidad, de acuerdo con la filosofía, con los horizontes apuntados en este pacto. ¿Pensando en qué? Evidentemente, pensando en la ciudadanía, que tiene derecho a esperar un mensaje positivo. He empezado por decir que la justicia a menudo produce en una salsa agri dulce noticias positivas y noticias negativas. Buenas noticias y malas noticias, a veces en el mismo día. Puede que ese sea uno de esos días en el que se producen malas y buenas noticias para el mundo de la justicia. Queremos aferrarnos en esta tribuna no a la mala noticia que haya podido producirse hoy en el mundo de la justicia sino a la buena, que significa adquirir un compromiso de apuntalar el cumplimiento, la ejecución, el seguimiento de este pacto, de la manera más estricta, elevando el listón al Gobierno apoyado en su mayoría parlamentaria.

Pensamos que los términos del pacto elevan enormemente el listón de la expectativa ciudadana en relación con la justicia, decaída dramáticamente por un descrédito al que seguramente no ayudan en lo más mínimo algunas de las malas noticias que, a menudo, produce el sistema judicial; pero es pensando que la foto acabe siendo buena, continúe siendo buena y que vamos a continuar tirando del carro, empujando parlamentariamente el cumplimiento de estas iniciativas. Por tanto, apoyamos la toma en consideración, como no puede ser de otro modo, de la iniciativa legislativa presentada, la reforma de la Ley orgánica, que de forma más urgente establece los términos en los que va a encontrar esa primera traducción. Anunciamos igualmente que vamos a intentar que en la redacción definitiva de la Ley Orgánica del Poder Judicial, junto a esta pieza del sistema (habrá otras muchas más importantes que ésta que afecten a la estructura judicial, al sistema judicial, a las piezas del sistema, a la carrera judicial, al estatuto de los jueces, a sus responsabilidades, a sus mecanis-

mos efectivos de inspección, disciplina y, en su caso, sanción que corresponde ejercer al Consejo), junto a estas iniciativas, la imagen de la justicia ya recibe un primer impulso favorecedor y positivo, en combinación, no puede ser de otra manera, con la proposición de reforma del Reglamento, que presta el complemento necesario a la articulación parlamentaria de la reforma del procedimiento de elección de los vocales del Consejo. Por supuesto, hace falta acompañarlo en la correspondiente traducción de la reforma del Reglamento que, cabe recordar, no es derecho débil, es derecho fuerte, derecho derivado directamente por la Constitución, vinculante, no dispositivo, para esta Cámara en la formación de la voluntad que se traduce específicamente en las designaciones que en su momento se produzcan de todos los vocales.

Una y otra pieza van unidas, a ambas les damos la bienvenida y anunciamos desde aquí que vamos a mantener muy alto el listón, muy alta la exigencia, muy alta la voluntad de que el pacto se traduzca, no solamente en esta primera pieza de importancia relativa, sino en otras muchas en las que los ciudadanos tienen derecho a esperar muchísimo de la política, de la soberanía parlamentaria y de la acción legislativa política y presupuestaria que deberá dar credibilidad y traducir efectivamente en la práctica ese mensaje positivo que hemos querido lanzar a la ciudadanía. Esos millones de ciudadanos que tienen pleitos judiciales pendientes de resolución se preguntan: ¿Hay alguien ahí?

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Aguilar, le ruego concluya.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Termino.

Y esta Cámara responde: Sí, estamos aquí para ofrecer soluciones, una de ellas, la primera, repito, no la más importante, no la definitiva, la que hemos puesto esta tarde en marcha en el trámite parlamentario.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Aguilar.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el debate de hoy, quizá, como no tenía otro remedio entre juristas del prestigio que me han precedido, me recuerda a los célebres tratados de derecho civil o, por qué no, a los temarios de las oposiciones. Hemos tenido un primer apartado fundamentalmente de antecedentes históricos, hemos seguido con un segundo apartado, obviamente incidiendo también en la reforma donde han prevalecido los aspectos de la naturaleza jurídica, y mi grupo parlamentario también quiere abordar junto a éstos algunos otros temas y estas dos intervenciones anteriores nos ahorran, quizá, ser

excesivamente prolisos o largos. También tenemos interés, por seguir esta tradición, en hablar de antecedentes históricos, pero desde la perspectiva de Convergència i Unió, por aquello de dar también al César lo que es del César.

Ciertamente el pacto de Estado en materia de justicia fue reivindicado en la legislatura pasada por varios grupos, fundamentalmente también por el Grupo parlamentario Socialista. Mi grupo parlamentario logró el 14 de mayo de 1998, en el debate llamado del estado de la Nación, que la Cámara votase una resolución presentada por Convergència i Unió, en la que se señalaba que era urgente afrontar con el máximo consenso posible una reforma global de la justicia. Saben también SS.SS. que en noviembre de ese mismo año el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presentó también una proposición no de ley que pretendía abordar en una gran extensión esa reforma global de la justicia, señalando precisamente que esas nuevas normas de funcionamiento de la justicia implicaban necesariamente un gran pacto de Estado, un consenso entre todas las fuerzas políticas, no sólo para la reforma de las leyes procesales, sino también para esa reforma global del Poder Judicial. Supongo que igual que otros grupos parlamentarios que me han precedido, el punto 1.1 del capítulo 10 del programa electoral que presentábamos para la legislatura 2000-2004 trataba de un nuevo pacto de Estado para la reforma global de la justicia. Cuando compareció el ministro en la Comisión de Justicia el 14 de febrero de este mismo año mi grupo parlamentario y el diputado que les habla le pusieron de manifiesto que entendían que este pacto de Estado debía de tener dos grandes protagonistas: de un lado, las comunidades autónomas con competencia en la materia que, a través de las conferencias sectoriales y de reuniones de coordinación, habían ido estableciendo doctrina, y, de otro, los ciudadanos, que son los que en ese concepto de usuarios del servicio público de la justicia debían tener ese gran protagonismo, y hablar de ciudadanos en una democracia parlamentaria como la nuestra, a la que se refería don Juan Fernando López Aguilar, supone hablar de sus representantes, del Congreso de los Diputados y del Senado. De ahí que entendamos que esas dos patas de este pacto de Estado hayan sido los acuerdos de la Conferencia sectorial de asuntos relacionados con la Administración de justicia celebrada en Canarias el 22 de mayo, donde se abordaron y se acordaron aspectos importantes en la materia que podríamos denominar autonómica; y otro aspecto es —entre las que vendrán— las dos proposiciones de ley que tenemos la oportunidad de debatir en el día de hoy y que han sido suscritas por los cinco grupos parlamentarios a que anteriormente se ha aludido.

Mi grupo debe felicitar a los dos grupos mayoritarios por ese esfuerzo de entendimiento y de generosidad que han hecho con la idea de ponerse de acuerdo en algunos aspectos fundamentales de reforma de la

justicia. Tampoco podemos obviar que quedaron tan encantados y tan sorprendidos de haberse puesto de acuerdo que se olvidaron de invitar al resto de los grupos parlamentarios a la fiesta, lo que ocurre es que quizá el tema fundamental no sea precisamente la fiesta sino el trabajo, el día a día y la labor que debe desarrollarse en estas Cámaras.

Decía que uno de los aspectos fundamentales de ese pacto de Estado son las proposiciones de ley cuyo debate nos incumbe en el día de hoy. La valoración que efectúa mi grupo parlamentario, como no podía ser menos y por eso lo ha suscrito, es positiva en cuanto al contenido. A lo largo de estos años hemos visto, si no enfrentarse, sí contraponerse dos planteamientos: uno que requería la vuelta al sistema de designación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial anterior a 1985, y otro que mantenía, con alguna matización, fundamentalmente una renovación parcial, el sistema de designación posterior a 1985. Mi grupo parlamentario ofrecía como elemento de transacción un sistema mixto que diese entrada a las asociaciones judiciales, también respecto al turno, por así decirlo, de abogados y juristas, a otro tipo de asociaciones, pero respecto de los doce vocales jueces y magistrados, a las asociaciones judiciales, de ahí que no podamos estar más satisfechos de la presentación y del contenido de las proposiciones de ley.

Además, como han señalado los anteriores intervinientes, fundamentalmente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mi grupo tiene quizá aquellas dosis de pragmatismo que le permite responder a la pregunta de cuál debe ser el sistema ideal de designación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Señorías, ante esta pregunta siempre hemos dado la misma respuesta: el sistema ideal es aquel que permita el acuerdo del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, porque precisamente es ese acuerdo lo que permite remover obstáculos para entrar en otros temas que son sumamente interesantes desde la perspectiva de los ciudadanos, desde la perspectiva de la justicia como servicio público, y al mismo tiempo permite sentar esta *pax romana*, esta *pax duradera*, esta *pax* de Augusto por lo que hace referencia a la justicia y muy fundamentalmente a la elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial. De ahí que reiteremos en ese sentido la felicitación a aquellos negociadores por los dos grupos que han sido capaces de ponerse de acuerdo. En este caso el acuerdo ideal es el posible y, como he reiterado, si además ese acuerdo posible acaba asumiendo un planteamiento transaccional que en su día fue ofrecido en la misma comparecencia del ministro de Justicia del 14 de febrero por Convergència i Unió, pues razón de más.

Esta pacificación del sistema de elección de vocales del Consejo nos permite dar un salto y pasar de estos problemas que tiene la justicia como Poder judicial a aquellos que afectan muchísimo más a los ciudadanos,

que son los problemas que hacen referencia a la justicia como servicio público. No quiero decir con ello que sea irrelevante —y no lo es para mi grupo— el modo en que se designen los vocales del Consejo General del Poder Judicial, como no lo es el acceso a la carrera judicial por el cuarto turno o el mantenimiento del jurado puro, desde luego que no es irrelevante. Pero uno de los aspectos que más nos congratula es que hayamos superado en el día de hoy esta coyuntura que nos permita abordar, desde esa perspectiva de consenso, otros aspectos quizás menos brillantes, quizá menos gloriosos, pero mucho más efectivos de cara a que el ciudadano reciba esa justicia que merece y que el servicio público de la justicia funcione en cualquier caso como debiera.

Por aquello de hacer alguna mención a la naturaleza jurídica, de la misma manera que lo he hecho a los antecedentes históricos desde la perspectiva de Convergència i Unió, hay que poner de manifiesto que el propio Tribunal Constitucional ha reconocido que el Consejo General del Poder Judicial no es un órgano representativo ni es un órgano de autoorganización de los jueces y magistrados. Eso está puesto de manifiesto precisamente en el fundamento jurídico noveno de la sentencia de 29 de julio de 1986, y así también lo entiende mi grupo parlamentario. De la misma manera, hay que reconocer que en el debate en el Senado se rechazó una enmienda del Grupo Parlamentario de Socialistas Independientes que pretendía en aquellos momentos la elección por los jueces y magistrados y que constase en la Constitución esa elección de los doce vocales que han de ser jueces y magistrados. Por lo tanto, como decía anteriormente, satisfacción desde la perspectiva de Convergència i Unió.

Deberíamos hacer alguna mención al contenido. Como saben SS.SS., lo que supone este sistema mixto transaccional es que desde las asociaciones judiciales y desde los jueces y magistrados no asociados se nos presente un total como máximo de 36 propuestas de personas a designar, de entre las que después las Cámaras deberán proceder a elegir doce. En la medida en que no nos pudiéramos poner de acuerdo en las enmiendas a presentar de aquí al jueves, mi grupo parlamentario sí quiere dejar muy claros dos aspectos, al menos para que consten en el «Diario de Sesiones». El primero es que las asociaciones han de reunir un número mínimo de miembros igual al número de avals que permite efectuar una propuesta de candidato a ser designado miembro del Consejo General del Poder Judicial, es decir, que deben tener un mínimo de miembros del 2 por ciento. Igual que los avals para traer una candidatura a la Cámara requiere entre los jueces no asociados la existencia de ese 2 por ciento. No podemos admitir la constitución de asociaciones poco representativas con la única finalidad de poder aportar candidatos para ser designados miembros del Consejo General del Poder Judicial. Otra cosa que quizá vaya de suyo en la

proposición de ley, pero que mi grupo quiere dejar igualmente claro, es que los jueces afiliados no pueden avalar jueces no afiliados. Está claro pero es bueno también que conste, en la medida que no pueda constar de una forma más expresa.

También entiende mi grupo que no estamos en presencia de derechos estatutarios, ni de ejercicio individual ni de ejercicio colectivo, de los jueces y magistrados. Estamos en presencia de un procedimiento que establece esa intervención por parte de las asociaciones judiciales y de los jueces no afiliados, pero no estamos en presencia de derechos estatutarios cuya vulneración pudiera dar lugar a una reacción ante una autoridad judicial o incluso ante el propio Tribunal Constitucional. El Congreso y el Senado deberán proponer al Rey los vocales precisamente entre esos 36, pero lo que no podemos admitir es que un puro y simple error de censo permita someter a impugnación un proceso por parte del Congreso y del Senado de designación de vocales del Consejo General del Poder Judicial. También hay que poner de manifiesto la importancia de que, junto con las asociaciones judiciales, sean los jueces no afiliados, que no dejan de constituir prácticamente la mitad de la carrera, los que presenten los avales correspondientes y presenten también candidatos para ser designados por el Congreso y el Senado. A esos efectos quiero recordar a SS.SS. que esta mañana la Junta de Portavoces reunida con la Mesa ha acordado precisamente que la presidenta de la Cámara dé cuenta al Consejo General del Poder Judicial de la toma en consideración de estas proposiciones de ley —pues parece que así será, que serán tomadas en consideración— y lo mismo haga el próximo jueves, en el caso también de que sean aprobadas.

Como decía anteriormente, mi grupo parlamentario, igual quizá que otros grupos, tiene pendientes algunos planteamientos que pudieran mejorar la redacción de estas proposiciones de ley o convertir el sistema definitivo en un sistema más correcto. También hay que reconocer que la propia exposición de motivos de las proposiciones de ley establece que esta reforma de la justicia o este pacto de Estado, instrumentando una sucesión de textos legislativos, permite introducir esas modificaciones en textos posteriores. En cualquier caso, mi grupo parlamentario quiere citar una muy concreta, porque también la trajo a esta Cámara en el año 1999 y logró la aprobación de ese planteamiento por parte de la Cámara en una propuesta de resolución que se presentó con posterioridad a la presentación de la memoria del Consejo General del Poder Judicial por parte del presidente, el 17 de mayo de 1999. Y es que mi grupo parlamentario entendía —así lo entendió también la Cámara que votó favorablemente esa propuesta de resolución— que cabría derogar el artículo 119.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la medida que establece que la jubilación en la carrera judicial de un vocal del Consejo General del Poder Judicial debe traer con-

sigo el cese anticipado en el Consejo. Mi grupo parlamentario entendía que de la misma manera que podemos traer al Consejo un jurista de reconocido prestigio, catedrático de universidad, y que no se vea afectado precisamente por esa jubilación y continúe ejerciendo su mandato, su función o su cargo en el Consejo General del Poder Judicial, lo mismo cabe hacer con los jueces y con los magistrados. Ya digo, les recuerdo a SS.SS. que así se aprobó por esta Cámara el 17 de mayo de 1999 y, por tanto, es una enmienda que antes o después querríamos ver trasladada al Consejo General del Poder Judicial. De la misma manera, también conocen SS.SS. los planteamientos de desconcentración o de descentralización del Consejo General del Poder Judicial que tiene mi Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), bien sea sobre la base de una modificación del sistema de elección de los miembros de la sala de gobierno de los tribunales superiores de justicia y de atribución de mayores competencias a estas salas de gobierno, incremento de atribuciones que está previsto en el pacto, o bien a través de la creación de consejos territoriales del Poder Judicial.

Con eso, señorías, termino. Yo creo que el día de hoy es un día que cabe considerar histórico. Es un día en el que ponemos fin a un contencioso que ha durado desde el año 1985 y que, por tanto, nos ha tenido ocupados a lo largo de 16 años y, sobre todo, que ha constituido un auténtico obstáculo, una rémora para poder abordar los múltiples problemas que tiene la justicia no en ese concepto de Poder Judicial, que es importante, sino en ese otro concepto de servicio público que para el ciudadano es mucho más importante todavía. Por tanto, bienvenido sea el acuerdo y bienvenido sea el día de hoy, aunque pase a esa historia quizá pequeña, pero no menos importante, de la justicia en nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, somos ya la cuarta fuerza parlamentaria en intervenir y he de buscar forzosamente un ángulo distinto de quienes me han precedido en el uso de la palabra como proponentes. Henos aquí ante las primeras reformas normativas de las exigidas por el que se ha dado en llamar pacto de Estado de la justicia, que sólo son tal en su oferta en Comisión y a todas las formaciones, y no lo es desde luego en su plasmación, sólo los partidos Popular y Socialista, y en trastienda no parlamentaria en dos actos: anuncio y firma, eso sí, con mucha luz y taquígrafos. Creíamos que el acuerdo iba a ser representativo y parlamentario y no fue así. Pese a ello y tras quejarnos de las formas contrarias al plura-

lismo, mi formación política anunció que lo examinaría en cuanto al fondo y nos posicionaríamos ley a ley, y en eso estamos. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Visto el acuerdo en su parte clave y llave, además del aumento retributivo que siempre suscita adhesiones, lo fundamental, repito, la clave y la llave de todo el acuerdo es la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Creíamos que éste no era un mal sistema y lo seguimos creyendo. Desde luego, no es nuevo porque ya se propuso en esta Cámara por el CDS, creo que allá por el año 1990, y cohonesta la participación del estamento judicial con la decisión parlamentaria, el enganche entre el Consejo y el Congreso que, desde nuestro punto de vista, es un valor democrático de acercamiento al órgano de la soberanía popular.

Se sostuvo por muchos en el momento inicial, incluso por algunos cocineros del pacto, que su puesta en práctica sólo requería la modificación de los reglamentos. Se hacía así un ejercicio de ingeniería constitucional ya que se pretendía conseguir por vías subrepticias un resultado, eludiendo las reformas que evidentemente son necesarias. Si ustedes siguen la doctrina en materia de fuentes del derecho —que estoy segura de que lo hacen—, sabrán con el profesor Rubio Llorente que es posible hablar de rango de ley, fuerza de ley y valor de ley. Los reglamentos de las Cámaras tienen éste último, valor de ley, pero no el resto. Su eficacia es sólo interna, sólo ordenan lo que llega a las Cortes Generales, lo que les afecta, y no lo externo; y en este caso estábamos hablando de los cimientos, de la renovación de un órgano constitucional.

Se da la circunstancia, además, de que la reforma pretende cumplir no sólo con el tenor del artículo 122 de la Constitución y su desarrollo, sino también con la jurisprudencia ya dictada al efecto —la sentencia 108/1986, tan traída y llevada cada vez que se habla de esta cuestión—, y se supone que lo regulado, lo pactado ahora, tiene que encajar dentro de esta doctrina constitucional. Tal doctrina constitucional era sobre la ley orgánica y se pronuncia sobre la ley orgánica, luego la ley orgánica es lo que debe ser tocado.

Así se ha presentado ahora, y por eso nos ha parecido bien: por el instrumento que se emplea y también por su contenido; no obstante, planteamos algunas salvedades, señorías. Primero —ya lo expuse en el único foro que algunas formaciones políticas hemos tenido, que ha sido el de los pasillos— es saber cómo se acredita la fuerza de cada asociación y cómo se adveran las firmas que avalan a los no adscritos. Ciertamente es que en lo formal lo arregla el artículo 401 de la propia ley orgánica, que residencia en el Consejo el control de las asociaciones; pero, ¿existe este registro como nominativo? ¿Puede certificar sobre él el Consejo en cuanto a la certificación que implica adscripción ideológica, sobre lo que el Tribunal Constitucional exige reserva absoluta salvo deseo expreso de su titular? La protección de

datos personales también tendría algo que decir en esta materia. Podría ser incluso que hubiera que considerar inconstitucional el artículo 401. Con todo, parece que formalmente el asunto está resuelto.

Otro problema que vemos es el de las llamadas a la potestad reglamentaria del Consejo; se alude en dos ocasiones distintas a la de su presidente. Creemos que, más que de desarrollos reglamentarios, estamos hablando de instrucciones para ordenar el proceso y que sería más lógico que esta potestad se residenciara de manera más evidente, y creemos que más acorde, en el conjunto del Consejo General del Poder Judicial, y no en su presidente.

Una última crítica es la que se refiere al plazo. La disposición transitoria segunda está fuera de las posibilidades de cualquier burocracia, por moderna y ágil que ésta sea. La certificación de los 36 candidatos no más tarde del decimoquinto día posterior a la entrada en vigor de la ley es imposible y abre la puerta a infinidad de recursos. No vayan tan deprisa si quieren ir bien; sobre todo, si nos quieren convencer —si quieren convencer a los ciudadanos— de que este sistema permite y posibilita la participación efectiva de los jueces de base y no vamos a que sean las cúpulas de las asociaciones de mayor implantación las que se presenten a sí mismas y de ese modo salgan.

El primer proceso de elección que siga a un cambio de esta envergadura requiere que no haya dudas que se ciernan sobre él. Debe ser claro, transparente y posible para todos tal y como se haya ofertado, y no sólo para los que están adscritos a determinadas asociaciones. Si no, su legitimidad no resultará real aunque llegue a elegirse en esas fechas récord. Creemos que se debe recapacitar; no se empecinen en las cifras. Pudiendo hacerlo bien, ¿por qué se va a hacer mal esta primera vez?

Pese a estas críticas, recapitulo. Nuestra formación política propone esta iniciativa porque le parece bien la fórmula de elección de enganche —repito— entre el Consejo General del Poder Judicial y las Cortes Generales, como órgano de la soberanía popular. Creemos que la asignatura pendiente de la traslación del Estado autonómico al Poder Judicial, de la que siempre hemos hablado, ya irá en otro paquete; ahora no toca, como se dice ya en lenguaje político. Cuando se toquen las salas de gobierno de los tribunales superiores, será el momento; entonces sí que aportaremos lo que creemos que debe ser la perspectiva a este respecto.

En todo caso, nos parece que el sistema que ahora se aprobará, que ha iniciado su andadura en esta Cámara y lo concluirá en breve dado el trámite por el que va, debe propiciar la pluralidad territorial e ideológica de los miembros del Consejo como un bien a conseguir y no como un mal a evitar, como se dijo en tiempos pretéritos. En segundo lugar, creemos que es correcto que se modifique la ley orgánica, como nosotros postulábamos, y no sólo los reglamentos. Apuntamos ya desde ahora que existe la pega del registro y certificación de

la filiación o no, pese a estar esto formalmente resuelto en el artículo 401, y nos gustaría que volviésemos a pensar todos la conveniencia de plasmar un plazo mayor para todo el proceso.

Con estas observaciones, desde esta valoración, nuestro grupo no ha tenido inconveniente en acompañar con su firma esta iniciativa de la Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Andrés Ollero, ha traído acertadamente una referencia histórica para entender la evolución de este proceso. Efectivamente, la Ley 1/1980 es la primera que sienta unas bases para el Poder Judicial, que se derivaba de la Constitución española, y es digno de recordar hoy aquí, dado que se ha introducido esta mención histórica, a quien la trajo aquí, don Íñigo Cavero, ministro de Justicia del Gobierno de UCD de don Adolfo Suárez. Aquella ley tuvo un carácter de provisionalidad, se dice en el mismo texto, duró cinco años.

La reforma Ledesma, la Ley 6/1985, introduce un giro copernicano tratando de resolver la primera acusación que se hizo a la ley del Gobierno centrista de don Adolfo Suárez de ser una ley corporativista. Según el artículo 12 de aquella Ley 1/1980 los doce representantes de los jueces y magistrados eran elegidos por ellos, por todo el colectivo de jueces y magistrados, no se habló para nada de asociaciones profesionales de jueces y magistrados. La reforma Ledesma, con la Ley 6/1985, trata de evitar aquella acusación e introduce el concepto de plena decisión de las Cámaras, del Congreso y del Senado, y se centra en lo que ha sido durante estos quince años un tema de conflictividad que es el de las cuotas políticas, sustituyéndose en verdad una acusación por otra. Así que es bueno que hayamos llegado en el día de hoy a lo que yo llamaría una fórmula intermedia, trayendo lo que estaba reconocido en la Ley de 1980 de la elección nacida del cuerpo profesional de jueces y de magistrados con el aditamento de las asociaciones, como figuraba en el programa electoral del Partido Popular. Pero también en el programa electoral del Partido Socialista aparecía la tesis, opuesta en 180 grados, de la propia, exclusiva y única soberanía de las Cámaras para hacer esa selección.

Mi grupo, Coalición Canaria, se congratula de que se haya encontrado una fórmula en el centro de la calle, no una fórmula en un lado o en el otro de acuerdo con unos máximos de programas electorales de la última confrontación democrática para las elecciones genera-

les. Sería una fórmula que se puede denominar de una de cal y otra de arena o de café con leche. Pues bien, hay una satisfacción general de que esto va a permitir sosegar cualquier imputación que vaya en contra de un principio democrático, ni corporativismo ni una cuota política sesgada que a quien perjudica no es solamente al colectivo de jueces y magistrados, no perjudica solamente al Poder Judicial, sino que por ser uno de los tres poderes del Estado perjudica a todo el Estado democrático en su conjunto. Como el Consejo General del Poder Judicial no es un órgano jurisdiccional, una intromisión del Parlamento no hubiera sentado bien a los demócratas con sentido permanente de la defensa de los valores constitucionales, no hubiera gustado por introducirnos en un órgano jurisdiccional, y prueba de ello es que el legislador que desarrolló la Constitución lo tuvo en buena cuenta, curiosamente, con una figura que reúne en sí misma dos vertientes: una de poder jurisdiccional o de institución jurisdiccional y otra que es puramente administrativa, y es que en el presidente del Consejo General del Poder Judicial residenciamos una parte que no puede controlar el Parlamento que es su condición de presidente del Tribunal Supremo. Recordemos este hecho histórico porque es importantísimo para entender este fenómeno. La misma persona física reúne dos personas jurídicas: presidente del Tribunal Supremo, que no comparece a control ante esta Cámara, y presidente del Consejo General del Poder Judicial, el miembro número 21 si se cuenta al revés o el miembro número 1, que sí es sometido con la memoria que anualmente tiene que presentar ante esta Cámara. Creo que eso fue un gran acierto que hoy nos permite volver a tener ese nexo de conexión entre un órgano jurisdiccional, Tribunal Supremo, y un órgano administrativo dentro del Poder Judicial que sí rinde cuentas ante esta Cámara en la forma que sea.

Con la ley que hoy estamos intentando poner en marcha con esta proposición de ley que hemos hecho entre cinco grupos parlamentarios, creo que damos un paso importante para evitar cuestionar en el futuro la ideología o el comportamiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Se ha encontrado una fórmula intermedia y por eso Coalición Canaria la ha suscrito con plena facilidad y complacencia. Esto es importante, porque precisamente nos permite situarnos en el justo punto medio de lo que es un consenso, porque un consenso no se entiende si no son porcentajes de aceptación de los máximos de cada fuerza política originaria, en este caso el Partido Popular y el Partido Socialista. Si cada uno ha cedido el 50 por ciento de una posición maximalista y hemos encontrado en ese justo punto una media aritmética para solventar el problema, démonos por satisfechos democráticamente. El portavoz socialista ha empleado la expresión pacificar el tema, yo sencillamente digo sensibilizar y evitar el estar cuestionando permanentemente a jueces y magistrados por la aplicación de la denominada cuota políti-

ca de los partidos. Vamos a encontrarnos con una lista de 36, de la que podemos escoger a los seis primeros —los otros seis posteriores los elegirá el Senado— de una manera racional y democrática, donde de los tres poderes del Estado se mantiene un vínculo con uno, que es el Poder Judicial en su relación con esta Cámara. Aquí está asumida toda la valoración democrática que la Constitución española señala para estos principios.

De ahí que crea que este recordatorio ha sido importante, porque estamos poniendo la primera piedra de la tercera fórmula que a lo largo de la democracia ha construido esta Cámara con respecto al Consejo General del Poder Judicial; tenemos la fórmula 1980, la fórmula 1985 y ahora vamos a tener la fórmula 2001. Esperamos que esa fórmula tenga plena aceptación en aras del principio de prestigio, porque toda institución democrática debe velar no solamente por su propio prestigio, sino por el de las otras instituciones que le acompañan en el proceso democrático; un Gobierno sin prestigio no contribuye a una democracia, un parlamento sin prestigio no contribuye a un valor democrático, un poder judicial sin prestigio no contribuye, por tanto, a una estabilidad democrática en todos estos sentidos. De ahí que también nosotros hayamos suscrito la iniciativa de modificar el Reglamento de la Cámara en su artículo 205, para que por vía de un pronunciamiento —no de una facultad de la Presidencia de la Cámara— de toda la Cámara se pueda hacer la selección de una manera técnica y sin sometimientos a ninguna comparecencia previa de quien hay que presuponer toda la idoneidad posible profesional e institucional. Desde luego, se da cabida a las dos vías. Por un lado, los que vengan por vía de asociaciones. Mi grupo y este portavoz machacan continuamente en todo proyecto de ley que trae el Gobierno con la reivindicación del derecho de asociación de cualquier colectivo profesional en una democracia parlamentaria como la española, en un Estado de derecho. Por otro lado, está la vía de aquellos que utilizan estos cauces haciendo uso de su libertad porque no tienen una ley colegial que les obligue a un asociacionismo. No olvidemos que la Ley 1/1980 señaló una votación directa de todos los miembros de la carrera judicial y de los magistrados con la exigencia de que estuvieran en activo, incluso se les permitía votar por correo. Mediante esta ley de 1980 tenían un período previo de tres meses a la convocatoria de las primeras elecciones para emitir el voto por correo, cualquiera que fuera el destino del juez de carrera o del magistrado y por distante que fuera dentro del contexto de dicha carrera. En esta proposición de ley que hoy estamos defendiendo aquí también se respeta este tema, por eso, señora presidenta, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ha prestado y va a prestar su apoyo a estas dos iniciativas con el mayor énfasis para que no existan dilaciones, porque este proceso no se puede quedar abierto ni se puede empezar a cuestionar ahora otro capítulo del mismo. Cerremos las cuestiones peyo-

rativas que a veces han impedido una situación de plenitud en el prestigio democrático del Consejo General del Poder Judicial. Si esta pieza la sacamos lo más pulida posible y en el menor tiempo posible en esta Cámara, habremos hecho en estas Cortes un servicio inestimable a la democracia constitucional española.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar la posición de los restantes grupos, por el Grupo Parlamentario Mixto el señor Labordeta tiene la palabra.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, desde la Chunta Aragonesista queremos reconocer aspectos que consideramos favorables del denominado pacto por la justicia, marco donde se encuadra la iniciativa objeto ahora de debate, ya que hay cuestiones que como partido siempre hemos defendido: el reconocimiento de la conferencia sectorial, el aumento de la capacidad de gestión del personal al servicio de las comunidades autónomas con las competencias transferidas, así como la potenciación del arbitraje o la apuesta de una nueva y esperemos que operante ley concursal. Sin embargo, asuntos tan importantes como la nueva forma de elección del Consejo General del Poder Judicial da pie para pensar que este pacto tiene pinceladas de un fuerte conservadurismo, ya que el modo por el que hasta ahora se estaba eligiendo por el Parlamento a los vocales del Consejo General del Poder Judicial legitima el propio procedimiento de elección al ser ese órgano directivo de los jueces un órgano político, y por tanto debe ser legitimado por los representantes del pueblo en las Cortes Generales, que es donde reside la soberanía popular. Por tanto y en puridad, no debería haberse planteado tal reforma de elección, ya que las diferentes asociaciones que ahora propondrán a los candidatos a las vocalías del Consejo, al menos las dos mayoritarias, devienen ideológicamente con los dos grandes partidos estatales que ahora proponen el pacto. Igualmente, queremos manifestar nuestra crítica a la actitud del Partido Popular y del Partido Socialista en las formas, ya que se está tomando un camino en los diferentes acuerdos en los que no se cuenta con los demás partidos políticos con representación en el Congreso, aplicando unas importantes dosis de una actitud excluyente, al no permitir que éstos aporten o intenten introducir ciertas ideas. No olviden que representamos a miles de ciudadanos y que en democracia el respeto a las minorías debe ser un elemento básico.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Para completar la pequeña gran historia permítanme que exprese, en nombre de Eusko Alkartasuna y Esquerra Republicana de Catalunya, nuestro voto en contra.

Respecto a la exposición de motivos, dos son las consideraciones por las cuales la rechazamos y votaremos en contra. En primer lugar, la expresión amplio y fructífero acuerdo. Desde luego, si hacen referencia al pacto de Estado de la justicia Gobierno-PP-PSOE, diremos que es un acuerdo de mayorías parlamentarias, evidentemente; pero citar constantemente en la exposición de motivos alusiones y referencias constantes al consenso, nos parece —y perdonen la expresión coloquial—, una tomadura de pelo. Realmente, como se ha dicho aquí, se ha hecho de manera clara la anulación de muchas de las propuestas que presentamos varias formaciones políticas para ese pacto de Estado por la justicia. Nos sorprende que habiendo debido tener el protagonismo de ese pacto el Parlamento esto no haya sido así. Se ha traído todo ya cocinado y aquí se pretende de manera urgente y muy rápidamente hacer las modificaciones legislativas. Nos parece muy poco respetuoso con esta Cámara. En segundo lugar, tampoco nos parece de recibo en esa exposición de motivos que se argumente constantemente que la reforma del sistema de nombramiento de los miembros del Consejo se haga para prestigiar la institución y garantizar su independencia. *Contrario sensu* parece que el anterior sistema o lo que hubiéramos hecho antes en esta Cámara no hubiera sido correcto, hubiera contaminado o hubiera desprestigiado la institución, algo que no nos parece de recibo.

En cuanto al articulado, tenemos varias y diferentes apreciaciones. Tenemos aportaciones al artículo 112.3, entendiendo, por ejemplo y a fin de que no fuera burlada la finalidad de la participación de los no asociados, que habría de incluirse una mención en este apartado, en el sentido de que quienes resulten presentados por los no asociados para constituir los 36 candidatos no podrán estar inscritos en ninguna asociación con tres meses de antelación a su designación, para respetar el propio espíritu de la propuesta. También creemos que sería necesario articular y arbitrar mecanismos para garantizar a los jueces y magistrados no propuestos por las asociaciones la efectividad del procedimiento de designación, ya que al no contar con organizaciones que le dieran soporte podrían colocarse en una situación de mayor debilidad para su propia participación. También podríamos argumentar mecanismos para conseguir potenciar esta participación. Igualmente, podría introducirse un criterio corrector de proporcionalidad geográfica, ya que si el exceso de candidatos no asociados se dirime simplemente por un criterio de mayoría de firmas, es lógico pensar que quizás únicamente

podrán pasar la selección los candidatos que estén destinados en grandes ciudades, ya que el resto pudieran ser menos conocidos, la masa potencial de apoyos sería menor, y nos encontraríamos con que habría que tener ese criterio de corrección geográfica.

Tenemos alguna otra consideración. Por ejemplo nos parecería normal o razonable para dotar de auténtico sentido a la elección parlamentaria que los candidatos comparecieran ante la Comisión de Justicia para presentar su proyecto, a fin de que pudiéramos valorar dichos proyectos con carácter previo a la elección. Tenemos también aportaciones en el artículo 113. Nos sorprende cómo se ha centrado tanto la reforma en la participación de las asociaciones judiciales y curiosamente los ocho miembros del Consejo de procedencia no judicial no han parecido importar a nadie. Ninguna modificación se propone ni nada se dice de quiénes lo proponen y por qué medios. Suponemos que alguna explicación tendrá, pero la ignoramos, tendríamos que preguntar a quienes han negociado esta reforma por qué ese escaso interés por los miembros no judiciales. A nosotros sí nos parece importante y haríamos algunas sugerencias. Dado que la Ley Orgánica del Poder Judicial se refiere a abogados y otros juristas de reconocida competencia, hemos de interpretar, creemos que correctamente, que el legislador también quiere abogados además de juristas, con lo cual para ser fieles a la interpretación lógica del precepto, habría que proponer que de esos ocho miembros la mitad fueran abogados ejercientes en su profesión y la otra mitad fueran juristas, todos ellos de reconocida competencia. Si no, entendemos que hubiera querido decir o juristas, pero como no hemos estado en ese pacto tendremos que preguntarlo a quien lo haya cocinado. En todo caso, con la propia filosofía de la reforma que se nos presenta, ¿por qué no aludir al Consejo General de la Abogacía o a los consejos autonómicos, dado que además la colegiación es obligatoria para todos los abogados? Sería lógico pensar que tendrían que estar incluidos como elementos que pudieran dar algún tipo de referencia en los candidatos. Nada se dice al respecto, cosa que nos parece sorprendente.

Tendríamos alguna otra consideración en lo que se refiere a la disposición transitoria.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señora Lasagabaster, le ruego concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Terminó, señora presidenta.

La publicación de la reforma nos parece demasiado ajustada. Si queremos hacer una reforma, para nosotros habría otras prioridades: uno, presentación de programas y planes de los candidatos en la Comisión de Justicia, saber qué quieren hacer realmente en la Administración de la justicia; dos, que la renovación no fuera de una vez, sino que fuera por mitad de los miembros

para asegurar un funcionamiento normalizado; tres, podría pensarse que a lo mejor es excesivo el número de miembros y que sería mejor una comisión permanente y otra serie de consejeros que tuvieran solamente dedicación parcial; cuarto, reflejar de una vez por todas el Estado autonómico. En definitiva, cambios que sí podrían mejorar el funcionamiento de lo que debe ser el Consejo General del Poder Judicial. Votaremos en contra por la forma y por el fondo.

Muchas gracias, señora presidenta

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASTAIN**: Gracias, señora presidenta.

Realmente la posición andalucista es dispar respecto al fondo y respecto a la forma. Sea bienvenido un acuerdo sobre la justicia, creo que los ciudadanos lo demandan y el sistema también. Nos parece importantísimo este nuevo método de renovación del Consejo General del Poder Judicial; es más, tan importante es el fondo que lo vamos a poner naturalmente por encima de la forma. La forma es desde nuestro punto de vista absolutamente inadmisibles. Confundir el pacto de Estado con el pacto entre los dos grandes partidos nos parece una solemne barbaridad, confundir la soberanía popular con lo que piensan los dos grandes partidos nos parece no legítimo, confundir el acuerdo entre gobiernos autonómicos y Gobierno central con lo que piensan los dos grandes partidos es una locura. Cuando se celebró el pacto antiterrorista se adujeron razones de oportunidad y de emergencia ante ese tema tan grave. ¿Dónde están las prisas de este tema? Llevamos un año gobernando. Este portavoz fue avisado el lunes por la noche para el martes por la mañana suscribir el acuerdo, consultando antes con los miembros del Grupo Mixto. Nos parece no ya una falta de cortesía parlamentaria, sino una falta de respeto al modelo constitucional que yo releo: estamos ante el Estado de las autonomías y ante un sistema de partidos, no estamos ante un sistema bipartidista, de forma que discrepando con contundencia en la forma en cuando se nos ha llamado, en cuanto a las prisas, en lo que respecta al respeto a la posición de los que representamos a muchos miles de ciudadanos, nosotros los andalucistas ponemos por encima el grado de consenso que requiere la institución del Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, vamos a votar favorablemente la toma en consideración y la propuesta sobre el Consejo, pero queremos que conste en acta nuestra más enérgica protesta a esta forma que espero no se vuelva a repetir en esta legislatura.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Aymerich, tiene la palabra.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Como no podía ser de otra manera, también intervingo para anunciar el voto en contra del Bloque Nacionalista Galego a este engendro, y digo engendro porque no sabemos si es un proyecto de ley, un proyecto de reforma del Reglamento del Congreso, engendro por el procedimiento que se elige para su tramitación que es en lectura única, pero tácticamente se cogen también elementos de otro procedimiento porque se pueden presentar enmiendas, pero si se presentan enmiendas a la totalidad tiene que ser con texto alternativo y sólo hasta mañana a las 8 de la tarde; en fin, un dechado de democracia, un dechado de transparencia, desde luego, pero los antecedentes son los que son, los antecedentes —y puede parecer duro que lo diga, pero yo creo que es rigurosamente cierto— son totalitarios. Se confunden pactos legítimos entre dos fuerzas políticas con pactos de Estado, se confunden partidos con instituciones públicas, y que los partidos patrimonialicen las instituciones públicas eso es totalitarismo; se confunden pactos legítimos entre dos fuerzas políticas —por cierto, realizados fuera del ámbito de las instituciones, fuera de esta Cámara— con lo que debería ser un amplio acuerdo y no un acuerdo impuesto o un trágala —porque es esto lo que vamos a votar hoy— que se trae a esta Cámara precipitadamente y, perdonen que lo diga, para repartir un botín, el botín del Consejo General del Poder Judicial y de otros órganos que al parecer habilitando una semana en julio, se van a votar, por cierto con grandes limitaciones reglamentarias —sólo cinco minutos para intervenir— y sin audiencia pública. ¿Por qué no podemos analizar la trayectoria, la personalidad, el currículum de los candidatos que nos proponen asociaciones muy respetables pero que desde luego no están sujetas a ningún tipo de control democrático? Por tanto, que no se hable de procedimiento transparente, que no se hable de amplio acuerdo político, sino de un nuevo pacto que se trae a este Parlamento simplemente para que lo ratifique. Sólo falta que lo lleven también a la Conferencia Episcopal, y a la vista de los antecedentes veremos qué les contesta.

El Bloque Nacionalista Galego no puede más que mostrar su disconformidad respecto al fondo. La reforma que se propone en el Reglamento de la Cámara es una reforma de excepción. Que se explique por qué, como ya dije, los candidatos propuestos libérrimamente por asociaciones, y en una medida muy pequeña por magistrados y jueces independientes, van a estar eximidos de ese procedimiento, de ese trámite de audiencia que se exige para los demás miembros de los órganos constitucionales del Estado. Que se explique por qué la intervención de los distintos grupos está limitada a cinco minutos. ¿Por qué esta precipitación? ¿Por qué esta urgencia? Desde luego, la motivación que dieron grandes juristas —no lo discuto— a mi no me convenció en absoluto.

Respecto a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la exposición de motivos ya es bastante curiosa. Se habla de amplio y fructífero acuerdo político. Fructífero no sé para qué o para quién. Desde luego, hay acontecimientos que coinciden en el tiempo con este pacto y que no ayudan en absoluto a prestigiarlo o a venderlo, por decirlo de esa manera, ante la opinión pública. ¿Prestigiar la institución? Desde luego, no sé si ésta es la fórmula porque se va a una politización de la justicia mucho peor que la que se quiere evitar; una politización de la justicia porque se camina hacia un gobierno corporativo y carente del control democrático que existe en el procedimiento actual. Por cierto, ¿por qué sólo jueces y magistrados? ¿Por qué no extendemos este procedimiento, como ya se dijo aquí, a los demás miembros de extracción no judicial del Consejo, como juristas de reconocido prestigio, abogados, etcétera? ¿Qué sucede? Yo sí creo que ahora debía tocar a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia. ¿Por qué de nuevo urgencia —salvo que no sea para repartir el botín— y adelantar esta reforma a las demás que son necesarias para que el servicio público de la justicia cumpla con los objetivos constitucionalmente fijados?

Estas razones —yo creo que bien claras— justifican nuestro voto en contra hoy, mañana y el jueves; la posición del Bloque Nacionalista Galego sigue siendo que el nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial debe realizarse por órganos sujetos a control democrático, a control ciudadano, no sólo por esta Cámara sino también por los parlamentos autonómicos. Sólo de esa manera se podrá crear un órgano responsable, democráticamente integrado y por tanto controlable por los que en definitiva son los titulares de la soberanía.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el portavoz de Convergència i Unió, señor Silva, en su intervención tan brillante como siempre, ha utilizado una cita bíblica, aquella que dice: al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Eso me da pie, permítanmelo SS.SS., a que yo también busque recursos, si no en el Nuevo Testamento sí en el Antiguo Testamento, para situar la postura de esta fuerza política no solamente ante esta primera andadura del llamado pacto de Estado por la justicia, sino también ante los hechos y días sucesivos.

Cuentan en el Antiguo Testamento que un día uno de los profetas se acercó al rey David y le dijo: Rey, había un señor que era dueño de gran cantidad de rebaños de

ovejas, que podía hacer con ellas lo que le diera la gana, quería organizar un festín para un amigo suyo, pero enterándose de que allá en el monte había un pastor que tenía una oveja a la que cuidaba con mucho cariño, en lugar de utilizar una de sus ovejas mandó a sus soldados al monte para que le trajeran la oveja del pastor y con ella hizo el banquete. Inmediatamente, el rey David le dijo: dime quién es, que voy enseguida en su búsqueda para castigarlo. Él le dijo: Sois vos; al fin y al cabo tenéis cuantas concubinas queréis, y sin embargo habéis deseado la mujer de uno de vuestros generales, que habéis mandado a primera línea de combate para que muera.

Pues bien, señorías, ustedes se plantearán por qué traigo esta cuestión aquí esta tarde, y es porque ustedes, las fuerzas políticas firmantes del acuerdo, fundamentalmente los dos padres o las dos madres del acuerdo el PSOE y el PP, tienen de todo; hablando en términos políticos tienen ustedes todos los ganados y todos los rebaños del mundo; tienen ustedes todos los medios de comunicación y toda la comunicación de los medios; son ustedes capaces de llegar a acuerdos que aparezcan como desacuerdos para guardar los perfiles de cada uno y de llegar a desacuerdos que parezcan acuerdos en un momento determinado por no sé qué voluntad del Estado. Sin embargo a nosotros, que teníamos nuestra pequeña ovejita política, que no hacíamos ningún daño aparente en ningún momento determinado, se nos ha dejado al margen. Y, señorías, se ha dejado al margen a una fuerza política cuyo portavoz de Justicia en la anterior legislatura, el señor Castellano, le dice a la señora ministra de Justicia, señora Mariscal de Gante, en su primera intervención ante la Comisión de Interior: Señora ministra, me alegra mucho y le recojo el guante, vamos a un pacto de Estado por la justicia. Nadie había hablado de ello entonces; les remito al «Diario de Sesiones». La señora Mariscal de Gante se asusta y le dice: Señor Castellano, yo no he hablado del pacto; por favor, no diga usted lo que yo no he dicho. Pues bien, se ha dejado fuera a esta fuerza política. Cuando el señor Acebes, en su primera intervención ante la Comisión lanzó el guante y dijo estoy abierto al pacto de Estado, todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria contestamos: estamos abiertos a ello. Se ha dejado fuera a una fuerza política que ha ido a todas y cada una de las reuniones que se han realizado desde el Ministerio o desde otros ámbitos, a las que hemos ido con seriedad, con rigor, sin filtraciones, con documentos por delante; una fuerza política que en todo lo posible ha ayudado a que ese pacto se fuera gestando junto con otras muchas más —no voy a apuntar sólo el nombre de Izquierda Unida en esta cuestión—; incluso puedo decir, al menos por un modesto prurito personal, que desde distintas tribunas periodísticas y desde distintas posiciones del arco político o del arco ideológico judicial se han aplaudido documentos que reflejaban las posiciones de Izquierda

Unida. Nosotros estábamos esperando las contestaciones del Ministerio y del Partido Popular, de no se sabe quién por la confusión que hay muchas veces entre Ejecutivo, Legislativo y partidos. Nos hemos quedado fuera; no se nos ha llamado, nadie nos ha invitado a seguir trabajando y negociando en el llamado pacto de Estado por la justicia. Como ustedes comprenderán, señorías, no voy a pensar que alguna fuerza política haya puesto un veto a la presencia de Izquierda Unida pues no tenemos tanta importancia como para eso; quiero pensar que hay alguien que tiene el ansia totalizadora de coger toda la esquina de la foto, la foto y todas las esquinas.

Pues bien, yo le diría algo aunque fuera por honestidad o por ética de pensamiento: esto no es un pacto de Estado; esto es en todo caso un pacto de muchos Estados. El profesor Ollero ha dicho con respeto: Esto está firmado por la mayoría de los grupos parlamentarios. Es verdad, lo evidente es evidente y no hay que llevarle la contraria; pero los problemas de un pacto de Estado no son de cantidad, sino de calidad. De eso sabía bastante Adolfo Suárez. Sabía en un momento determinado que este Parlamento y otros ámbitos eran el centro, que no era un problema de más o menos cantidad de firmantes sino de la calidad, de la filosofía o de la postura ante una posición negociadora abierta en un momento determinado. Si no estamos asistiendo a un trágala más o menos edulcorado, más o menos suave, pero yo le digo que esto no es un pacto de Estado, por mucho ataque de *luiscatorcismo* que se pueda producir en un momento determinado.

Pues bien, señorías, llegamos al primer fruto de ese pacto, porque espero por el bien del sistema democrático que las prisas por lo de Barrionuevo y Vera o lo de Liaño cambiara algo que luego pudiera recolocar a Liaño no sean los hijos espurios de esta política y de este acuerdo. Acuerdo, por tanto, que no ha podido tener peor presentación, apresurada y chapucera donde las haya, tanto que ya hace aguas, ya tiene grietas, y si no se corrige lo corregible vamos a un auténtico bodrio. Había dos modelos o sistemas; se hablaba del modelo de 1980, de 1985 y del de 1991, y entre los dos sistemas se ha buscado un aparente híbrido que no es ni uno ni otro modelo. No he subido, señoría, a esta tribuna a hablar de si este modelo es más o menos democrático que otros. Señorías, el *democratímetro* no está entre las herramientas de mi bricolaje político; por tanto no es más ni menos democrático. Tampoco voy a plantear que sea más o menos de prioridad o de prevalencia parlamentaria, al final aquí se va a votar y también habrá que discutir muchas cosas. Lo preocupante, señorías, es que se abre el precedente de que los administradores de uno de los poderes del Estado indician y más que indician la elección de su órgano de gobierno. Es como si los funcionarios y funcionarias del Ejecutivo encargados del desarrollo de la gestión y administración del mismo pudieran indiciar en un momento determinado

cuáles son los órganos, cómo se conforman los mismos o elegir los órganos del Ejecutivo. Para ser más preciso, no solamente que sean los administradores de los poderes del Estado, es que nos podemos encontrar con que sean las cúpulas directivas las que indicien; además que indicien en la nominación, pero ¿con qué censos, señorías? ¿Con qué sistema de elección, señorías? La inmensa mayoría de las organizaciones no tienen sistema de elección y con el actual marco legislativo español en este corto periodo de tiempo no pueden cambiar legalmente los estatutos. Indicien además la nominación, señorías, pero ¿en qué período del año? Para un proceso electoral no es lo mismo trabajar en julio y agosto que trabajar en septiembre y octubre. Indicien, señorías, pero ¿con qué cobertura y apoyo para los no afiliados, que aproximadamente están en torno al 50 por ciento de los 3.500 ciudadanos y ciudadanas que lo conforman y que van a necesitar aproximadamente unas 70 firmas? Si todo esto se tiene que hacer en 15 días, nos encontramos con un gran esperpento. ¿Cómo en 15 días se pueden arreglar y depurar los censos? No se va a hacer. ¿Cómo en 15 días se va a cambiar el sistema de elección? No se va a hacer. ¿Cómo en 15 días y en este periodo del año se va a poder actuar y elegir? Yo recuerdo que en el año 1990, en el Parlamento andaluz hubo que hacer una interpretación del estatuto de acuerdo con todas las fuerzas políticas, incluso torticeras, porque si no las elecciones de dicho año se tenían que hacer matemáticamente entre el 22 de julio y el 22 de agosto y los ciudadanos y ciudadanas andaluces les hubieran corrido a gorrazos. Señorías, aunque sea para la elección de los 3.500 jueces y juezas también son julio y agosto, pues que yo sepa, por muchas togas que se pongan son ciudadanos y ciudadanas como los demás en un momento determinado. ¿Cómo en 15 días, con qué cobertura y apoyo, precisamente en vacaciones, dispersos, con los móviles más o menos apagados, van a conseguir los independientes 70 firmas? Si no se corrige, y no estoy hablando en broma, en lugar del Consejo General del Poder Judicial se va a elegir el consejo general de la orden, y no es el camino de esta primera renovación del Consejo.

Por tanto, desde la humildad yo pediría que sosieguen el juego SS.SS. Aquél famoso sosegaos de Felipe II al de Medina Sidonia. Háganlo bien porque si al final de este arreglo y de estas prisas se respetan las propuestas mayoritarias de la asociación se está engañando a este Parlamento; si al final se respeta mecánica y matemáticamente lo que digan las asociaciones, se está engañando a este Parlamento; y si al final no las respetamos, hacemos el apaño, nos han servido de justificación para luego decidir nosotros, estamos engañando a las asociaciones y entre los dos engaños, señorías, yo prefiero el de las asociaciones, pero yo preferiría no engañar a nadie; no engañar a nadie en ninguna de las cuestiones.

Voy terminando, señora presidenta. Cuando se iniciaron las negociaciones y todos sabíamos que el PP tenía

mayoría absoluta, podíamos pensar que el PP podía imponer lo que le diera la gana. **(Rumores.)** Y yo puedo pensar —no quiero pensar por ello que tienen mejores cabezas y con mejores resultados— que el PSOE dijo: Bueno, entre que me impongan el sistema de elección directa por medio de las asociaciones y conseguir algo, vamos a conseguir algo. Sobre estas cuestiones, sobre estos males menores una famosa diputada Verde, Petra Kelly, decía que no existía el mal menor como no existía la muerte pequeña. Yo no estoy de acuerdo. Con todos mis respetos sigo pensando que en política de vez en cuando existe el mal menor lo mismo que en la vida y en las relaciones de pareja existe la muerte pequeña, lo que en francés se llama la *petite morte*. **(Rumores.)** Pero, señorías, creo que se ha negociado equivocadamente.

Estando en contra de un columnista tan afamado como el director de *El Mundo*, nos hemos metido, como decía Goytisolo y permítanme la expresión desde el respeto a ese cuerpo, el guardia civil en la cabeza antes de escribir. Hemos negociado con nuestros propios miedos y con nuestros propios complejos. No me consta que el PP, más en concreto que el actual equipo de justicia, que no es igual que el equipo de Mariscal de Gante, hubiera puesto en práctica ese método con el que nos amenazaba. **(Rumores.—Un señor diputado: ¡Tiempo!)** Pido la benevolencia de la Presidencia, porque al fin y al cabo estoy haciendo de portavoz de la oposición. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Rejón, le ruego atienda a los requerimientos de esta Presidencia, que ya le solicita que concluya.

El señor **REJÓN GIEB**: Sí, señora presidenta.

Yo sé que a nuestra fuerza política, que a veces es muy bronca y tiene tentaciones escapistas, se le ha dicho que le falta fineza. Ese famoso delincuente de la política italiana, que se llamaba Andreotti, decía que en la política española faltaba fineza, *manca finezza*. Desde luego, los textos que vamos a tomar hoy en consideración, de fineza no tienen nada, son todo lo contrario de una fineza parlamentaria.

Termino. Sobre la mesa está una comisión de seguimiento del acuerdo. Esta fuerza política tiene muchas ganas de trabajar, como lo ha demostrado en todo el proceso. Luego se nos dijo: Adiós, muy buenas. Bueno, no se nos dijo ni adiós ni muy buenas; nos enteramos que era adiós y nada de buenas.

Permítanme la expresión coloquial, porque entre otras cosas ya ha terminado el ciclo de las fiestas primaverales, pero nosotros no vamos a ir de palmeros de nadie. Cada uno tiene su pequeña dignidad, con mayor o menor respaldo, pero su pequeña dignidad política. Si en cualquier momento, desde el respeto y el reconocimiento que cualquier pacto...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Rejón, le ruego que concluya ya.

El señor **REJÓN GIEB**: Termino ya.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Ya.

El señor **REJÓN GIEB**: Déme medio segundo.

Cualquier pacto o acuerdo, para que sea serio, tiene que hacerse entre el PSOE y el PP, pero luego hay que abrirlo a pequeñas incorporaciones del resto de las fuerzas parlamentarias para que podamos estar en la comisión de seguimiento. Si no, salvo que se trate de una estructura parlamentaria propia, en la cual estamos por derecho, sentiremos mucho tener que ir trabajando ley a ley o proyecto a proyecto.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Rejón. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Toma en consideración de la proposición de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 295; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, tomada en consideración la referida proposición de ley.

Señorías, la Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la proposición de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La señora **PRESIDENTA**: Asimismo, conforme al artículo 68.1 del Reglamento, la Presidencia, de acuer-

do con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de incluir la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la proposición de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, orgánica sobre composición del Consejo General del Poder Judicial por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial, el jueves, a las nueve horas, antes del punto VIII correspondiente a debates de totalidad de convenios internacionales.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV) Y DE COALICIÓN CANARIA, DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 205. (Número de expediente 410/00003.) (Votación.)

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, por la que se modifica el artículo 205.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 295; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración.

Asimismo, señorías, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la proposición de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y de Coalición Canaria, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 205.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** En consecuencia, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno la proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO SOBRE MEDIDAS PARA ESTIMULAR LA CREACIÓN DE OFERTA TURÍSTICA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS ESPECIALMENTE CULTURALES (Número de expediente 162/000300.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto IV del orden del día. Propositiones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas para estimular la creación de oferta turística y la comercialización de recursos especialmente culturales.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Camarero. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio.

Adelante, señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, desde el Grupo Parlamentario Popular nos gustaría destacar, en primer lugar, que el turismo es un sector básico para la economía española, no sólo por su contribución al producto interior bruto, sino también por su capacidad para generar empleo. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Partiendo de esta premisa, consideramos que es positivo darle a este sector la trascendencia que se merece en sede parlamentaria. Por ello, hemos presentado esta proposición no de ley que busca que el Gobierno siga trabajando en el desarrollo de las medidas oportunas y eficaces para ampliar la oferta turística cultural y natural, contribuyendo así no solamente al incremento de la presencia de este tipo de oferta en los mercados sino también a la ruptura de la estacionalidad y a la participación de los beneficios que el sector reporta en empleo y renta a amplias zonas de nuestro territorio nacional.

Sabemos que el Gobierno ha puesto en marcha el plan integral de calidad para el turismo. A nuestro entender se trata de un plan coherente y global para el fomento del sector turístico que está dando buenos resultados, y solamente basta mirar las cifras actuales para darnos cuenta de que España se consolida como potencia turística mundial por derecho propio con cifras muy positivas, como los setenta y cuatro millones y medio de visitantes extranjeros durante el año 2000, incrementándose un 3 por ciento los datos del año 1999, año de récord histórico, donde muchos pensaban que se había tocado techo, con unos ingresos de casi 34 millones de euros, con un crecimiento del 10,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Camarero, un segundo por favor.

Señorías, se hace prácticamente imposible escuchar en estos momentos a quien tiene el uso de la palabra. Les agradecería, por favor, que rebajasen el tono de sus tertulias.

Cuando quiera.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Además, las cifras nos hacen comprobar que ha habido un aumento de la rentabilidad en el sector, ya que crecen a ritmo superior los ingresos sobre el número de entradas de turistas, cosa que nos hace sentirnos optimistas respecto a la buena marcha del sector turístico.

Estos resultados conocidos por todos entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que no son fruto de la casualidad, sino de las medidas puestas en marcha por el Gobierno, que se están demostrando como acertadas, adecuadas y eficaces. Los analistas y los operadores atribuyen esta posición privilegiada del turismo español al intenso esfuerzo llevado a cabo por el sector privado en su modernización y especialmente a la creación de una oferta nueva y complementaria por el sector público en inversiones, en infraestructuras, en servicios públicos y en promoción exterior. Sin embargo, desde el Grupo Parlamentario Popular no queremos adoptar una posición acomodada y autocomplaciente en este tema, sino que queremos aportar nuestro granito de arena, nuestro apoyo y nuestras sugerencias al Gobierno para que la situación de liderazgo que mantiene España no pueda verse afectada por la dura competencia de otros mercados.

Entre estas medidas puestas en marcha por el Gobierno nosotros entendemos que hay una serie de objetivos irrenunciables donde vamos a solicitar al Gobierno que siga incidiendo, como puede ser la consolidación de liderazgo de España, que no puede perder ese peso específico y que ha de mantener la excelente salud de que hoy goza, teniendo claro que ese liderazgo pasa necesariamente por una seria apuesta por la calidad, además de profundizar en la desestacionalización, que se está logrando básicamente por la diversificación, tanto de productos como de mercados. Cuando hablamos de diversificación de productos decimos que actualmente se están ofreciendo, además del turismo de sol y playa, otras ofertas complementarias, como el turismo cultural y de naturaleza, que es lo que nosotros consideramos que se debe promocionar con más hincapié.

Esta diversificación de productos se produce especialmente en mercados europeos ya consolidados y en los que el desafío no es considerar el liderazgo que hoy tenemos de sol y playa, sino crecer en otros sectores de enorme potencial, como el turismo cultural, el turismo de reuniones e incentivos, el turismo deportivo, de naturaleza y el turismo de salud, diversificando la demanda a través del crecimiento de nuestra cuota de mercado, tanto en los mercados maduros como en los mercados emergentes.

Por otra parte, el desarrollo turístico español ha adolecido de problemas estructurales que, como la preponderancia de un producto turístico basado en sol y playa y en su estacionalidad inherente, aconsejan insistir en una política de diversificación que base el crecimiento del mercado turístico español en la actividad de temporada baja, atrayendo nuevos segmentos de demanda y la potencialización de nuevos productos turísticos en zonas de desarrollo emergente.

España es, sin duda, el país que tiene reconocidos el mayor número de declaraciones de patrimonio de la humanidad y también es, dentro de los países occidentales, uno de los que mejor ha conservado su naturaleza, sus espacios naturales y todos los elementos ecológicos, paisajísticos, culturales que ello conlleva. Por tanto, plantear la diversificación de la oferta por esta vía es hacer un recordatorio del potencial turístico español, más allá del tradicional sol y playa, aunque es un recordatorio necesario, viendo que son otros los destinos que tienen una imagen cultural o natural mucho más extendida que la española. Si hoy queremos avanzar en un nuevo modelo de crecimiento del sector turístico español, necesitamos centrar nuestra atención en estas potencialidades menos esclavas de la estacionalidad, más selectivas, desde el punto de vista del valor añadido, y más repartidas desde el punto de vista territorial.

Además, está claro que, desde el principio, los gobiernos del Partido Popular han ido dando una especial importancia, para el desarrollo de estas iniciativas, a la participación conjunta de los sectores empresariales y los distintos niveles de la Administración pública, y muy especialmente a las Administraciones locales. Así, han ido calando los denominados planes de excelencia y dinamización turística, basados en el patrimonio histórico, monumental y natural. De igual forma se comenzó a trabajar, desde 1996, en la definición de productos de turismo cultural mediante la creación de rutas e itinerarios que integren patrimonio y servicios. Así se iba haciendo patente la necesidad de crear nuevas fórmulas de gestión que permitieran compatibilizar el desarrollo turístico y la conservación del patrimonio. También debemos reconocer que estos planes de excelencia y dinamización han servido para hacer un diagnóstico sobre la eficacia de los mismos y determinar que han contribuido notablemente a la difusión del concepto de planificación estratégica en el desarrollo turístico en el ámbito local, cosa inexistente hasta este momento.

También la introducción de la cultura de la excelencia y la calidad y la eficaz colaboración entre Administraciones públicas ha sido una contribución importante a este tipo de planes, que han tenido un efecto demostración para otros destinos y han contribuido, asimismo, a la creación de una cultura de concentración y colaboración entre Administraciones públicas y sector privado.

En todo caso, es cierto que el entorno altamente competitivo en el que se mueve el sector turístico español más convencional obliga a mirar hacia otras formas turísticas y hacia la mejora continua de las ya establecidas, es decir, como bien señala el PICT 2000 (Plan integral de calidad del turismo), si España quiere seguir siendo un país líder como destino turístico tiene que definir una estrategia a largo plazo de forma autónoma y adelantándose, como no podía ser de otra manera, a sus competidores. Para ello se piensa en tres pilares fundamentales: la renovación de la oferta existente; la inversión pública en infraestructuras, y la creación de una oferta nueva, tanto básica como complementaria. Este tercer pilar es en el que se sufren importantes insuficiencias por parte de la oferta pública española, especialmente en algunos productos. El propio PICT 2000 hace una relación de ellos, entre los que se encuentra el turismo de aventura, el turismo rural o el turismo cultural.

El desarrollo de estas modalidades de oferta citadas van a exigir una reorientación de los programas de ayuda al desarrollo del turismo, va a requerir ir consolidando una nueva base empresarial, además de una regulación eficaz de algunas de estas actividades, de forma que los consumidores disfruten de los niveles adecuados de calidad y seguridad en el servicio. También en el caso del turismo cultural es imprescindible un buen desarrollo de estos productos con la creación de oferta a través de las ciudades patrimonio, el denominado turismo musical, o las denominadas rutas culturales. De igual forma se exige, especialmente en este último tipo de turismo, un esfuerzo imaginativo y material, es decir, de personas y medios, para que se vaya basculando hacia una promoción y comercialización en la que se pueda contemplar de forma permanente la existencia de horarios de apertura y cierre adaptadas a las necesidades de la demanda, una oferta permanentemente atractiva, activada por grandes exposiciones, además de nuevos mecanismos de gestión de demanda que articulen estos servicios de forma más eficaz y menos costosa como, por ejemplo, a través de los sistemas de reserva.

Para todo ello es necesario que haya una voluntad decidida por parte de todas las partes implicadas. Parece lógico, por tanto, instar al Gobierno a que refuerce y active, en la medida de lo posible, todos los planes y actuaciones que se consideren necesarios para ello, porque es importante que el eje director de esta estrategia de nuevos productos se dirija desde el Gobierno, más concretamente desde la Comisión interministerial, puesto que buena parte de este turismo depende de la rapidez y eficacia con la que se pongan en marcha programas como el Líder, el Proder, el Programa de vías verdes, o las denominadas rutas culturales.

También se insta al Gobierno para que, desde esta instancia administrativa, potencie la necesaria coordinación entre las comunidades autónomas, los ayuntamientos y la Administración central, y desde luego por-

que desde el Gobierno se puede mantener el pulso en la conferencia sectorial y la capacidad de conseguir acuerdos con los que encontrar un marco regulador propicio para el desarrollo de este tipo de productos en el que vayan desapareciendo disposiciones reguladoras muy diferentes entre sí, incluso la estandarización de tipos y categorías turísticas que, junto con lo anterior, permitan el desarrollo de un gran mercado nacional de esta nueva oferta.

Señorías, pese a lo dicho, no me gustaría desaprovechar la oportunidad para destacar el esfuerzo que está haciendo el Gobierno para impulsar el turismo cultural e idiomático. Durante el año 2000 han finalizado dos estudios, uno sobre turismo cultura y otro sobre turismo idiomático. Además, en el marco de la Comisión interministerial para asuntos culturales, presidida por el presidente del Gobierno, se está estudiando acondicionar la habilitación de fondos para la restauración de patrimonio, incentivos fiscales o medidas de apoyo para la realización de acontecimientos culturales, el cumplimiento de una serie de requisitos de accesibilidad, programación y comercialización, y, como tercer eje, sensibilizar a los gestores de turismo. Todo esto se une a un proyecto ambicioso y global que el Gobierno va a poner en marcha próximamente y que se denomina Plan de turismo cultural y lingüístico. Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos recibido con agrado el anuncio de dicho plan y esperamos que sea presentado a la Cámara en los próximos meses, una vez aprobado por el Gobierno para su debate.

Señorías, creemos que el Partido Popular es hoy el único partido con una política turística a escala nacional, con un modelo de desarrollo turístico que busca mantener el liderazgo de España a través de la diversificación de la oferta que conlleva la desestacionalización. Son compromisos con los que el Partido Popular concurrió a las pasadas elecciones y hoy, como no podía ser de otra forma, se están poniendo en marcha.

Señorías, para terminar, me gustaría manifestar que desde el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que nos encontramos ante una iniciativa importante, ya que hablar de mejora del turismo es hablar de mejorar uno de los sectores más importantes de la economía española y que más riqueza genera para el país. Por eso, hoy especialmente, me gustaría contar con el respaldo de todos los grupos de esta Cámara. Que todos fueran conscientes de que este sector se merece un esfuerzo por nuestra parte y que seamos suficientemente maduros y responsables para trabajar de la mano en una misma dirección: mantener a España como líder mundial en el sector.

Valoradas las enmiendas de los diferentes grupos de la Cámara, queremos dejar claro nuestro compromiso con las comunidades autónomas, en función de su ámbito de competencias, entendiendo que son una garantía para conseguir los objetivos deseados. De igual forma, incorporamos a nuestro texto una referen-

cia al concepto de calidad, ya que es un compromiso asumido por el Gobierno trabajar por la mejora de los niveles de calidad de la oferta turística española y lograr una mayor cuota de mercado. En este sentido, queremos incorporar a nuestro texto ambos conceptos a través del texto que leeré a continuación, del que disponen todos los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas a esta iniciativa y del que disponen también los servicios de la Cámara. El texto quedaría de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas con competencia en la materia y en el marco del Plan integral de calidad del turismo español (Picte), y en particular a través de los programas de calidad en destinos, calidad en productos, formación en calidad, promoción y apoyo a la comercialización, a estudiar y continuar desarrollando medidas concretas que permitan estimular la creación de oferta turística y su comercialización de recursos de carácter natural o de otra naturaleza, pero especialmente culturales, contribuyendo así, no sólo al incremento de la presencia de este tipo de oferta en los mercados, sino también a la ruptura de la estacionalidad y a la participación de los beneficios que el sector reporta en empleo y renta a amplias zonas de nuestro territorio nacional. El desarrollo de estas medidas, según los casos, se impulsará a través de la Conferencia sectorial de turismo, máximo órgano de cooperación con las comunidades autónomas y el Consejo promotor de turismo, en el que están representadas las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Camarero.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra le señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, es de agradecer que se produzcan debates en esta Cámara sobre el turismo, la principal industria de este país, pero para nosotros sería mucho más de agradecer que se hiciera una política desde el Gobierno que fuese efectiva de apoyo a esta industria, porque no basta con decir que el turismo es un sector básico, es un sector estratégico, no basta con decir la importancia que tiene para el empleo, sino que además hay que actuar en ese sentido.

El sector turístico se viene quejando de que sobran declaraciones, de que sobran buenas intenciones y que faltan actuaciones, que faltan inversiones. No se entiende, de otra manera, que a estas alturas la Unión Europea tenga que multarnos por no tener nuestras playas depuradas. Si coincidimos en que el turismo es nuestra

principal industria, no se entiende que el Gobierno no haya terminado el saneamiento de nuestro litoral, porque habría que haber dedicado el máximo esfuerzo para que fuese así y nos evitaríamos circunstancias como la de ayer, en que el ministro de Medio Ambiente venía a inaugurar unas instalaciones en Málaga cuyos proyectos hacía cinco años que tenían que haber estado terminados. Por eso, señorías, coincidimos en la importancia del sector turístico y en que es el momento de actuar, porque hemos dejado pasar años muy buenos, años espectaculares, en que los ingresos han sido importantísimos, sin haber afrontado los déficit que históricamente tenía nuestro país en esta materia, y ahora, repito, nos encontramos con que la Unión Europea nos tiene que multar por no tener las aguas depuradas o tiene que decirnos que las aguas de nuestros ríos están en mal estado, y por estas circunstancias se debilita el efecto de los cientos de millones que nos gastamos en promoción.

Hay que decir también que apostar por la calidad y apostar por el empleo es, entre otras cosas, evitar que haya empleo precario en la hostelería. Uno de los elementos de la calidad en la oferta turística es el servicio que se presta y éste viene ligado al empleo, y no puede haber buen servicio con contratos de un día, de dos días, con la introducción de las ETT en la hostelería. Por tanto, no se puede ser hipócrita y defender una política de empleo y de calidad y luego permitir contratos basura que van totalmente en detrimento de esta calidad. Si coincidimos con la buena voluntad que la portavoz del Grupo Popular ha mostrado, en el sentido de que hay que avanzar en acuerdos lo más amplios posible, si coincidimos en que el turismo es un elemento básico en nuestra economía, en que es un sector estratégico, hay que coincidir también en las actuaciones concretas que hay que realizar, sin que haya que inventar nada, porque desde la celebración del congreso nacional sobre turismo hay elementos que no se han desarrollado o que han venido desarrollándose en mucha menor medida. Ahí están los limitados presupuestos de los planes de excelencia turística; planes que son interesantes, que todos hemos apoyado, pero se da la paradoja de que en estos momentos hay más planes rechazados por falta de fondos que planes desarrollados, y eso al final causa frustración. Yo le puedo poner el ejemplo de que la provincia de Málaga, provincia importante en la industria turística, lleva dos años sin que se le apruebe ningún plan de excelencia turística y se rechazan por falta de fondos, por ejemplo, los de Mijas o los de Sierra de las Nieves, que eran planes importantes. No se puede decir que se apoya al turismo y luego limitar los presupuestos, como no se puede decir que se apoya el sector turístico y luego se hace una política que a medio e incluso a corto plazo va en contra. A mí me alegra oír decir aquí en esta tribuna a la portavoz del Grupo Popular que su partido tiene una política turística —lo de único ya es un tema a discu-

tir— para todo el Estado. Yo le pregunto sanamente si esa política consiste en que el alcalde de Torremolinos, alcalde emblemático del Partido Popular de la provincia de Málaga, esté intentando construir un hotel de 24 plantas en una zona saturada, en una zona respecto a la que todo el mundo coincide en decir que sobran en estos momentos bloques de hormigón. Evidentemente, eso no es política turística, es política urbanística especulativa que va en contra de lo que todos coincidimos debe ser en este momento un turismo de calidad. Tampoco es política turística lo que se hace en estos momentos en algunas zonas del Estado donde, repito, se está avalando mucho más un desarrollo especulativo que un desarrollo turístico de verdad.

Estamos totalmente de acuerdo, y además puede contar con este grupo, en avanzar en una política de consenso, en una política de unidad donde sentemos las líneas básicas de una política turística de verdad, pero sin doble lenguaje, sin declaraciones testimoniales. Hoy la vamos a apoyar, porque estamos de acuerdo y nos parece que lo que aquí se plasma es una buena idea, pero, repito, sin doble lenguaje, y que luego las medidas que se tomen sean reales. Esto significa que al año que viene tienen que triplicarse los fondos para los planes de excelencia turística, significa que hay que reconocer una financiación a los municipios turísticos, significa que hay que cambiar la política urbanística en los ayuntamientos que gobernemos los partidos que estemos de acuerdo en hacer este pacto por el turismo, si no al final lo que estaremos haciendo serán declaraciones de cara a la galería y sobre todo frustrar más a un sector que está muy frustrado; igual que tiene que significar que terminemos el saneamiento integral en el menor tiempo posible, ya con retraso, pero que no lleguemos al año 2005 y que incumplamos también el último plazo que la Unión Europea nos puede dar.

También debe significar calidad en el empleo; hay que dar calidad en el empleo del sector turístico. Calidad no es sólo formación, aunque también hace falta; la calidad viene de la estabilidad. En un sector turístico en el que no hay continuidad en el empleo, con contratos de un día e incluso por horas, es imposible exigir ese producto turístico que todos queremos conseguir.

Hay que plantear igualmente la defensa del medio ambiente. Todos coincidimos en que el medio ambiente es esencial en la política turística, pero luego hay que acompañarlo de propuestas de verdad. Si no, estaremos haciendo un juego de manos en el que se verá el truco. Apostar por un medio ambiente de calidad debe llevarnos a conseguir que nuestras playas tengan calidad y que la tengan también las zonas del interior. Construir un hotel en cada pueblo no es desarrollar el turismo de interior. Nuestros ríos tienen que estar en buenas condiciones, que no suframos la vergüenza que nos ha hecho pasar la Unión Europea al decirnos que nuestros ríos están en mal estado.

Tenemos que conseguir, asimismo, una fiscalidad turística acorde con las necesidades del sector. Y no estamos hablando de más impuestos, sino de una mejor distribución de los mismos para que una parte de lo que paga el sector turístico se reinvierta de verdad en él. ¿Dónde va el dinero que ha generado el turismo en este país? ¿Dónde va ese dinero que no ha ido al sector turístico? Ha ido a enjugar algunos déficit del Estado y no al sector. Lo escribía no hace mucho recordando una frase que hizo famoso a un entonces joven locutor radiofónico, y preguntaba en el pasado Fitur por el destino de los fondos del sector turístico. Ahí está precisamente la clave: en invertir una parte en la mejora del medio ambiente para que desaparezcan, por ejemplo, las decenas de cientos de vertederos incontrolados que hay en nuestro territorio o para evitar las decenas de actuaciones que se llevan a cabo contra el medio ambiente y, sobre todo, en promover una política urbanística acorde; una política urbanística que expulse a los especuladores de esta industria.

Por último, para defender nuestro sector turístico hay que plantar cara a los turoperadores. En estos momentos estamos preocupados por los datos de concentración de turoperadores. Sabemos la presión que ejercen y sabemos que, si no hay un apoyo activo de nuestro Gobierno, pondremos nuestro sector turístico en manos de los turoperadores y eso redundará en detrimento de la calidad. Con precios bajos como los que pagan los turoperadores, es difícil dar servicios de calidad, que nadie se engañe. Cuando se dice que si el turismo sube aumenta el IPC, en realidad eso no es cierto, porque lo que se paga a un turoperador no es lo que figura en la hoja de ventas. Es una labor importante que quería señalar desde esta tribuna. Hay que hacer frente a esa acumulación y hay que intentar que nuestro sector turístico tenga peso en Europa, cosa que no ha ocurrido hasta ahora.

Señorías, señora portavoz del Grupo Popular, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor de esta iniciativa, pero sepa usted que no le va a servir para conseguir sin más un acuerdo lo más amplio posible, como usted decía. Esta iniciativa les compromete a usted y a su grupo y seremos exigentes. Esto significa reflejo en los Presupuestos Generales del Estado y quedan tres meses. Si no se triplica, al menos, la dotación de los planes de excelencia turística, se lo demandaremos. Si no se reconoce la financiación de los municipios turísticos, se lo demandaremos. Si no se aportan los miles de millones que hacen falta para las playas, se lo demandaremos. En definitiva, sepan que adquieren hoy aquí un compromiso de cuyo cumplimiento Izquierda Unida al menos estará vigilante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Centella.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pla.

El señor **PLA DURÁ**: Señor presidente, señorías, créame, señora Camarero, que estaba extraordinariamente interesado en su intervención para conocer mejor y poder entender el sentido de su propuesta, porque reconózcame que el texto de la propuesta inicial resultaba, cuanto menos, parco y confuso. Al margen de la iniciativa y de la importancia de la iniciativa, que compartimos porque entendemos que es un sector básico para nuestro país, la verdad es que encontramos con una propuesta de esas características nos parecía algo decepcionante. Presentamos una enmienda con la clara vocación de darle el valor y el sentido que este sector tiene para este país y que por parte de su grupo se pusiese claramente en valor la importancia del sector. Ahora puedo decirle que con la transaccional que hemos acordado creemos que se concretan aspectos relevantes para dar nuestro apoyo a una proposición no de ley que efectivamente entendemos que pone el punto de partida hacia una nueva consideración del turismo en esta Cámara. Espero que sea así.

Estamos hablando ya de una propuesta concreta para que se potencie con acciones claras, en el seno de foros existentes, el turismo cultural y de la naturaleza. Por cierto, le recuerdo, como lo hice en la Comisión, que del Plan integral de calidad turística poco sabemos, aparte de la recurrencia de citarlo permanentemente en debates como este y en otros foros en los que el Gobierno siempre utiliza este elemento como imagen. Hablamos de una propuesta que no es genérica y circular como la que usted presentó inicialmente, no vacía de contenido, sino que recoge un aspecto que era fundamental y esencial, al que usted ha aludido en su intervención aquí, pero que no había incluido en la propuesta inicial. Hablamos del reconocimiento del papel de las comunidades autónomas y las entidades locales en lo que es el estudio y desarrollo de las políticas turísticas. Señora Camarero, no hay que olvidar que el marco en el que se desenvuelve el sector público turístico español es netamente cooperativo. El Gobierno de la nación en esta materia está para aportar valor añadido al trabajo que hace precisamente el resto de administraciones públicas que tienen competencias en la materia, está para liderar, con propuestas solventes, el conjunto del turismo español con una estrategia abierta, participativa y clara. Esta es su principal misión, esto es lo que les toca hacer de verdad como Gobierno. Resultaba, por tanto, clamorosa e injustificada la ausencia en el texto dispositivo original de cualquier referencia al resto de administraciones públicas, hablo de las autonómicas y de las locales.

No obstante, hay un aspecto que, a pesar del esfuerzo en aunar posiciones y entendiendo que era importante que de esta Cámara saliese un acuerdo unánime, no aparece claro ni en la propuesta inicial ni tampoco

en la final y que creo importante cuanto menos exponer. Se trata del excesivo énfasis que se hace a las razones de tipo económico frente a las razones sociales y ambientales como objetivos de las medidas que en el futuro se tengan que ir impulsando. España es verdad que cuenta con un importante patrimonio cultural y natural, por otra parte extraordinariamente valioso y atractivo. Son recursos que conforman la identidad de nuestro país, de sus gentes, de su cultura. Uno de los objetivos a perseguir es que este tipo de atractivos despierte un mayor interés en los turistas y que aprovechemos turísticamente estos recursos para ofrecerles una oferta más diversa y también distinta a la que le estamos brindando actualmente. Me gustaría resaltar que no se trata sólo de aumentar notablemente nuestra oferta, sino, como también usted de pasada ha dicho, de diversificar la misma en aquellos elementos que en mayor medida contribuyen a nuestra diferenciación en estos momentos en el mercado internacional con respecto a los destinos que cada vez defienden más el sol y la playa, referente que por otra parte todavía tiene nuestro país en muchas partes de Europa. Decimos que hay que estimular, por tanto, la creación de oferta turística, pero en concreto, ¿de qué estamos hablando? ¿De crear más plazas de alojamiento, más restaurantes, más servicios a los turistas o estamos hablando también de la puesta en valor del patrimonio natural y cultural? ¿Hablamos de incorporar la gestión turística a la gestión de estos recursos o hablamos de los tres elementos? Creo que se trata de todos estos elementos conjuntamente. La integración de este concepto de desarrollo turístico sostenible en las dimensiones culturales y ambientales del turismo debe constituir uno de los ejes comunes y prioritarios de actuación en materia de desarrollo turístico para España junto, claro está, a la mejora de la calidad y la competitividad. Por esta razón consideramos que más allá de los objetivos de creación de renta y empleo, que naturalmente compartimos, hay que incidir cada día más en que la importancia del patrimonio cultural para el fomento del turismo descansa también de forma fundamental en la promoción de un mayor conocimiento de las culturas, de las tradiciones y de los modos de vida de los pueblos, regiones y nacionalidades de España, y que el turismo cultural y natural no sólo ha de ser visto como una importante fuente de desarrollo económico, sino que contribuye claramente a lo que es la cohesión social, a reforzar nuestra identidad, a incrementar, por tanto, los esfuerzos para conservar y poner en valor nuestro patrimonio natural y cultural.

Este enfoque que defendemos aquí, que defendemos siempre que hablemos de turismo cultural y natural —que, por cierto, ustedes obvian claramente y que estaría bien que incorporasen a su discurso y también a la acción política de su Gobierno—, de desarrollo integral y sostenible de la actividad turística, cultural y natural, es a su vez uno de los cimientos de las accio-

nes emprendidas por la Unión Europea en cuestiones de medio ambiente y turismo. En este sentido, les recomiendo que se estudien bien —si puede ser recomiéndenselo también al propio Gobierno— el reciente informe de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 28 de marzo de 2001, dirigido al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, sobre medidas comunitarias con incidencia en el turismo. Escuchen bien lo que dice la Comisión al tratar precisamente sobre el patrimonio natural y cultural para ver si así lo incorporan a ese plan que anuncian y que espero que también veamos aquí en el Parlamento: Conjugar el turismo con el patrimonio es una forma de crear riqueza económica, especialmente en las regiones más desfavorecidas y, al mismo tiempo, de preservar los centros de atracción cultural y natural. Sin embargo, el patrimonio es un recurso vulnerable y hay que planificar con cuidado el desarrollo del turismo para garantizar la sostenibilidad.

Señorías, instalados en el año 2001, y con lo que ya ha llovido, no parece muy acertado que el grupo que apoya al Gobierno de un país líder mundial en la actividad turística venga aquí a proponer una retórica, genérica y vieja por repetida, colección de obviedades que les aleja de la necesaria seriedad y profundidad con las que hay que tratar estos importantes y complejos problemas, que evite a su vez que se siga proyectando una imagen de superficialidad y frivolidad sobre el conjunto del sector turístico. Sinceramente, nos gustaría que eso cambiase.

Como les decía también en la Comisión, donde abordaron de manera amplia la política del Gobierno en materia turística, les reitero que ustedes no inventaron la política turística de este país; parece que solamente se ha hecho política turística, parece que sólo vayan bien las cosas en turismo desde que ustedes gobiernan. Ustedes hicieron claro uso —y de ello están tirando todavía— de la planificación estratégica y de las medidas impuestas por el anterior gobierno con el Plan Futurex y han sido capaces de presentar, de manera muy pomposa, eso sí, con mucho alarde y evidentemente con mucha publicidad, planes y más planes que tienen poca concreción desde el punto de vista presupuestario, desde el punto de vista de la acción política del Gobierno. Me gustaría, por tanto, a ser posible, que también esa voluntad y esa vocación que se manifiesta con la presentación de la proposición no de ley tuviese una concreción en las políticas globales del Gobierno de la nación. ¿Por qué digo eso? Porque estoy muy preocupado, y usted se ha referido en este caso a la Comisión interministerial, ya que es evidente que en el seno de esa Comisión es donde se tienen que poner en valor las aportaciones y compromisos de los diferentes departamentos del Gobierno para hacer posible que la política que se diseña de manera aparente y publicitariamente correcta tenga una traslación y una concreción en mejoras. Me da la sensación, por lo que sabe-

mos, de que esa Comisión tiene poca actividad y se concretan pocos elementos que ayuden a generar una imagen de que este Gobierno, más allá de la coyuntura internacional que le es favorable, está haciendo una política turística que, en definitiva, marque el futuro de nuestro país de manera conveniente. Y digo que la coyuntura les está siendo favorable como lo está siendo a todos aquellos países que, al haber apostado por elementos de calidad en el pasado más inmediato, han aprovechado la situación de conflictividad y problemas que han vivido otros países ribereños del Mediterráneo, lo que ha propiciado que gran parte de esos turistas que tenían como destino esos lugares hayan venido a España. Sin embargo, ustedes y el Gobierno de la nación saben que eso está cambiando, y hoy ya tenemos un problema claro en el mercado alemán porque determinados destinos que para ellos eran conflictivos están volviendo a la normalidad, y ahí hay que competir y hacer un esfuerzo mayor del que está haciendo el Gobierno en estos momentos. Algo hemos arreglado con la transaccional, pero está claro, señorías, que habrá que profundizar más en el futuro, con propuestas concretas que no sólo sean de cara a la galería sino que avancen en la línea que he comentado, que será claramente beneficiosa para el conjunto del sector turístico de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Pla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha leído atentamente la proposición no de ley presentada por la ilustre diputada del Grupo Parlamentario Popular, doña Susana Camarero, la hemos analizado y, estando de acuerdo con el fondo de la misma, hemos creído conveniente e interesante presentar una enmienda de adición en el sentido de incorporar a las comunidades autónomas en todas aquellas cuestiones que vayan dirigidas a optimizar la calidad y la sensibilidad del turismo. De todos es bien conocido que hay once comunidades autónomas que tienen competencias en materia turística y pensamos que conseguir que la política turística en España tenga éxito, continúe aportando lo que aporta al PIB y genere los puestos de trabajo motivados por la productividad del sector turístico, es totalmente imposible sin la colaboración y coordinación de las comunidades autónomas. Agradecemos la sensibilidad del Grupo Popular al incorporar una enmienda de adición como consecuencia del protagonismo real que tienen las comunidades autónomas en los resultados finales de la política turística y en la coordinación de las mismas, ya

que también somos conscientes de que para integrarlas se necesita la colaboración con el Gobierno central. Por este motivo consideramos muy efectivo que se incorporen las enmiendas de mi Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), así como las que han presentado los distintos grupos parlamentarios, pues pensamos que la resolución final no va en la dirección de potenciar todas aquellas figuras turísticas de calidad y de marca que son necesarias para que los objetivos finales sean los que realmente pretenden todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara.

Consideramos muy importantes los acuerdos de cooperación establecidos por las comunidades autónomas en el marco del Plan integral del turismo español, para desarrollar planes de excelencia y dinamización de destinos turísticos conjuntamente con los municipios y entidades locales, ya que corresponde a los municipios y a las comunidades autónomas el reconocimiento de los servicios que debe prestar un municipio o un destino turístico. Hasta que no se hayan resuelto las negociaciones iniciadas sobre financiación autonómica o local, singularmente la financiación de los municipios turísticos, se debería avanzar en estos programas de calidad en los destinos. También estamos de acuerdo en seguir impulsando los programas de cooperación para la promoción de productos y marcas turísticas, en particular la promoción del turismo cultural español en auge, que sobre la base de acontecimientos culturales importantes, como el año internacional Gaudí 2002, puede ofrecer este producto a mercados emisores de turismo de calidad, como el americano, el japonés y el europeo, ya que España como destino turístico es un líder perfectamente reconocido en todos los ámbitos internacionales. Al mismo tiempo, deberíamos impulsar y promocionar, como ya se hace, el turismo cultural en zonas rurales y de montaña, como el programa Pirineos, que debería contar con los recursos suficientes de fomento en nuestro país, y que por razones de desestacionalización de su temporada o por reconocimiento internacional merecen promociones especiales para aprovechar nuestro buen momento y nuestro empuje. Me refiero básicamente a los planes de excelencia del Vall d'Arán, destino turístico de muchos españoles, o a la promoción de nuevos patrimonios de la humanidad, como el Valle de Boí o el patrimonio romano tarracónense. Celebramos la incorporación de las comunidades autónomas al Instituto de calidad del turismo español, así como desearíamos que las comunidades turísticas más potentes se integraran en sus órganos gestores para poder desarrollar territorialmente este instituto, al mismo tiempo que la calidad de nuestros establecimientos turísticos, ya que con la detección de los más prestigiosos estándares internacionales se van modernizando y diversificando todas las ofertas turísticas que en un momento determinado pueden ofrecer las diferentes comunidades con competencias exclusivas en dicha materia.

Por último, satisface a Convergència i Unió el impulso que conjuntamente puede darse a la formación, a la calidad, al prestigio y a la profesión de nuevas vocaciones turísticas, en un sector tan necesitado de personal cualificado, de medidas laborales exentas de rigidez y con gran flexibilidad. Al mismo tiempo, instamos a nuestras empresas turísticas a internacionalizarse en sus conocimientos, en capital y en liderazgo, invirtiendo adecuadamente y con apoyo público en destinos turísticos emergentes. En el marco de esta cooperación y con objetivos claros establecidos sectorial y conjuntamente y con la perspectiva de nuestra incorporación al euro, estamos convencidos en el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de que es posible augurar un gran futuro turístico a nuestro país por la transparencia en los precios, que están en un nivel sensiblemente inferior a la media de los precios de la Unión Europea, lo cual nos favorece por nuestra relación precio-calidad, por la seguridad de nuestras infraestructuras y comunicaciones y, cómo no, por un activo que nos ha favorecido siempre, nuestro clima, que nosotros entendemos es privilegiado. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) estima que con la aceptación de su enmienda, así como las de otros grupos parlamentarios, se puede conseguir el objetivo de la política turística del Gobierno español, en coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, para que pueda gozar de más calidad, de más prestigio y siga representando en el PIB el elemento importante que supone en estos momentos para la economía española, así como generar más puestos de trabajo que los actuales.

Muchas gracias, señores diputados y señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

¿Algún grupo desea fijar posición? (**Pausa.**)

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar favorablemente el texto transaccional al que se ha llegado. Teníamos nuestras tremendas reservas sobre el texto original estando de acuerdo en sentido genérico en el fondo, no en la forma, porque se había olvidado, marginado y omitido toda referencia a las competencias que tienen las comunidades autónomas. Desde Canarias este texto lo vamos a votar favorablemente por un principio de solidaridad con todas aquellas comunidades autónomas del Estado español que tienen su turismo condicionado por la estacionalidad. La Comunidad Autónoma de Canarias carece de estacionalidad, afortunadamente, por su climatología durante los doce meses del año, que permite una oferta turística permanentemente abierta y con unas características bien hacia el mercado peninsular fundamentalmente en verano, bien hacia el mercado europeo nórdi-

co en la temporada alta de invierno. Por tanto, la ruptura de la estacionalidad en Canarias no tiene ningún sentido.

Al hablar de las competencias de las comunidades autónomas en las enmiendas que se han introducido, entendíamos que también en nuestro archipiélago nos encontramos con las competencias no solamente de la comunidad y el gobierno autónomos, sino de los cabildos insulares que en cada isla tienen las respectivas consejerías de turismo. El Plan integral de calidad del turismo español nos parece una fórmula para enmarcar en un escenario todas las competencias que tienen en estas materias las distintas comunidades autónomas en coordinación con el Gobierno de la Administración central del Estado respecto a la Conferencia sectorial de turismo, donde vuelve a estar el consejo promotor de turismo y las comunidades autónomas. Si es una suma de sinergias y de potencias nos parece adecuado, aunque quisiéramos hacer un llamamiento al respecto. En este momento la Comunidad Autónoma de Canarias se enfrenta con un riesgo que ya tuvo la Comunidad de Baleares, obligando a su gobierno a sacar unas disposiciones legales de moratoria turística. La presión que está ejerciendo un capital especulativo de construcción en determinados equipamientos e infraestructuras obliga a las administraciones a encender una luz roja y parar para reconsiderar el tema, no vaya a ser dentro de unos años, en un proceso de recesión, una verdadera catástrofe lo que estamos haciendo aquí a este particular. Se da una salida a un turismo basado fundamentalmente en sol y playa, como es el caso de la mayoría de las comunidades autónomas españolas, para ir a un turismo de naturaleza y cultural. Canarias, por su incorporación a finales del siglo xv a la Corona de Castilla, no tiene una historia cultural arquitectónica para exhibir monumentos; sin embargo, sí tiene la parte de la naturaleza por ser la comunidad autónoma con mayor número de parques naturales que hay en España en este momento, concretamente cuatro grandes parques naturales que constituyen uno de los incentivos complementarios al turismo que llega a nuestro archipiélago.

Creemos que con la enmienda transaccional se han superado las limitaciones u omisiones del texto de la iniciativa original y, por esas razones y por el principio de solidaridad que he dicho, señor presidente, vamos a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición no de ley en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señora Camarero, a los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas que se han presentado en el debate.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular acepta la

enmienda en los términos de que disponen los servicios de la Cámara y que he leído anteriormente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Camarero. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para estimular la creación de ofertas turísticas y la comercialización de recursos especialmente culturales, en los términos derivados del debate y del texto de la enmienda transaccional que se ha hecho llegar a la Presidencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 288; abstenciones, siete.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la referida proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES. (Número de expediente 162/000254.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección social de las personas dependientes. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra la señora Rumí. **(Rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos con el debate, para lo cual les ruego que quienes vayan a abandonar el hemiciclo lo hagan en silencio y de la manera más ágil posible. **(Pausa.)**

Adelante, señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Señora presidenta, señorías, traemos a la Cámara una proposición no de ley con la intención no de iniciar un debate que ya está suficientemente abierto, sino de comenzar el camino para el establecimiento de los pilares que deben conformar el sistema de protección y atención a las personas dependientes en España. En el «Diario de Sesiones» se encuentran numerosas referencias y debates en torno a los problemas que genera la dependencia. Incluso, si acudimos al Boletín Oficial del Estado, nos encontramos con que el propio Gobierno aprobó en la Ley de medidas fiscales de 1999 una disposición adicional en la que se comprometía a presentar a las Cortes Generales un informe relativo al seguro de la dependencia. Aunque la disposición adicional fijaba un plazo de seis meses para que el Gobierno cumpliera su com-

promiso, un año y seis meses después seguimos esperando ese informe.

Desde el Grupo Socialista pensamos que hay determinados temas que no se pueden ver permanentemente reenviados a futuras iniciativas que nunca llegan, cuando en España hay ciudadanos y ciudadanas incapacitados para desarrollar dignamente su vida cotidiana por razón de su edad y de su condición física o psíquica. Las consecuencias de estas situaciones, sin que desde las instituciones se proporcionen medios para enfrentar o para paliar los problemas que tienen estas personas, deslegitiman las medidas, planes y proyectos que continuamente nos anuncia el Gobierno y que demuestran su parcialidad y la ausencia de recursos suficientes para dar respuestas integrales a las graves carencias que acucian a estas personas. En el marco de la Unión Europea, ya son varios los países que han adoptado medidas para el establecimiento de mecanismos de sistemas de protección a estas personas y a sus familias. España no puede permanecer ajena a esta política, porque cada vez es más amplia y patente la brecha que se está abriendo entre nuestro país y el resto de los miembros de la Unión. Señorías, como muestra de este alejamiento de la Europa social permítanme que les proporcione un dato que ha publicado recientemente el Consejo Económico y Social. El gasto social en España ha disminuido su participación en el producto interior bruto en dos puntos desde el año 1996 al año 2001; del 20,6 por ciento del año 1996 ha pasado al 18,5 por ciento en 2001. Pero, si quieren, nos podemos remontar a etapas de gobiernos socialistas porque conviene no olvidar, sobre todo algunos, aquellos tan aficionados a mirar hacia atrás, que en el año 1993 el gasto en protección social en España suponía el 24 por ciento del producto interior bruto. En el año 2001, como hemos dicho, es del 18,5 por ciento. Es decir, este Gobierno gasta cinco puntos y medio menos en políticas sociales que en el año 1993. Mientras que en el año 1992 la diferencia en gasto social entre España y la media europea era de 3,9 puntos, en el año 1998 la diferencia fue de 6,1 puntos. Estas cifras ponen de manifiesto nuestro distanciamiento de Europa, no sólo mediante actitudes que demuestran insolvencia y falta de talla política, sino también mediante datos que deberían producir sonrojo en los responsables de las políticas sociales del Gobierno. Pero no hay ni un solo año desde que gobierna el Partido Popular que en España no haya descendido el gasto social en relación con el producto interior bruto. En el año 1998, el Gobierno de la España va bien consiguió el triste privilegio de situarnos como el segundo país con menos gasto social en toda la Unión Europea. Ante este panorama desolador, algunos todavía se empeñan en reflexionar pasivamente y aplazar hasta el final de la legislatura la exigencia al Gobierno para que adopte soluciones.

Las dependencias, señorías, afligen hoy a las familias españolas y esta iniciativa —no lo olviden— tiene

entre otros un objetivo fundamental que es aliviar a la familia y a las mujeres sobre las que en la actualidad recae el peso principal de la atención a las personas dependientes. La combinación de factores demográficos y sociales está produciendo un aumento notable en las dependencias, que coincide además con la crisis de los sistemas de apoyo informal motivada por dos grandes transformaciones sociales: el cambio en el modelo de familia y la incorporación de la mujer al mercado laboral. Todo ello va a determinar que la atención a la dependencia se vaya a configurar como la necesidad social emergente más característica de nuestra época. Señorías, debemos ser conscientes de que el envejecimiento de la población va a constituir uno de los principales desafíos a los que nos vamos a enfrentar, porque si vivimos más, lo que no podemos es vivir peor, y esto supone que tenemos que atender las necesidades y demandas que va a generar esta situación. Desde nuestro punto de vista, este cambio social debe ir acompañado de evoluciones sustanciales en la configuración de derechos que el ciudadano tiene como tal. En el Estado del bienestar, la dependencia de terceros motivada por la vejez o por la discapacidad debe generar derechos de atención a las personas mayores o discapacitadas que a su vez suponen servicios que no pueden cubrirse a través de la constitución de un seguro. Por eso somos un tanto escépticos ante la solución que el Gobierno va a plantear en este famoso informe de seguro a la dependencia, que ojalá llegue algún día a esta Cámara.

Hace menos de un mes, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales nos recordaba desde esta tribuna que en España hay 3.528.000 personas, aproximadamente un 9 por ciento de la población, que padece alguna discapacidad. No obstante, aun siendo conocedor del dato, el ministro se permitió versar —y ahí está el «Diario de Sesiones» para comprobarlo— las virtudes de un plan de acción para las personas discapacitadas que en el año 1997 estaba dotado de 400 millones de pesetas y que hoy alcanza ya, según el ministro —como si esto fuera un mérito—, la escandalosa cifra de 714 millones. Pues en este plan la realidad nos hace ver que el Gobierno invierte la abrumadora cantidad de 202 pesetas por persona con discapacidad, no obstante la cifra se elevaría hasta 322 pesetas por discapacitado si la referimos a los 2.200.000 personas impedidas para realizar alguna actividad de la vida diaria. Señorías, francamente es un insulto. Permítanme decirles que ningún responsable político que atienda a cuestiones sociales se podría sentir orgulloso por estos datos, ni por un plan que nos debería producir risa si no fuera porque estamos ante uno de los problemas más serios que afecta a los ciudadanos y que condiciona la dignidad vital de miles de personas. La dependencia es hoy una realidad creciente por su extensión cuantitativa y por sus implicaciones sociales y económicas. Las políticas públicas han de afrontar el fenómeno en su globalidad, sin

fragmentaciones derivadas del límite de edad o ligadas a las causas de la situación, orientándose hacia modelos universalistas de protección de estos derechos sociales a las personas que tienen una situación de dependencia y a sus familias. En este sentido, el Consejo de Europa considera la cobertura del riesgo de la dependencia como una parte integrante del sistema global de protección social e incluye en esa cobertura no sólo la protección de las personas dependientes sino también de sus cuidadores. Desde el punto de vista de los dispositivos, no sólo utiliza la protección económica sino también la prevención, la rehabilitación, los servicios sociosanitarios y la formación de cuidadores.

El problema de las personas dependientes se ha convertido en un problema social y, además, en un reto de las políticas públicas. Por eso debemos tomar conciencia de los sufrimientos, de las dificultades y de los costes que la dependencia está suponiendo para miles de personas, para miles de familias españolas. Sin embargo, en España disponemos de una extensión y desarrollo de los servicios sociales para atender la necesidad de cuidados de larga duración inferior a la media de la Unión Europea. En plazas residenciales disponemos de tres plazas por cada cien personas mayores de 65 años, cuando la media de los países de la OCDE es del 5,1 y en la Unión Europea es aun superior. El servicio de ayuda a domicilio da cobertura a un 1,7 por ciento de la población mayor de 65 años, muy por debajo también de la ratio europea. El resto de los recursos —los centros de día, la teleasistencia, las estancias temporales en residencias— apenas tiene significación estadística. Ni que decir que esta pobreza de recursos no ha sido capaz de relacionar los aspectos de atención sanitaria con los servicios sociales. Todos los grupos tenemos hoy, señorías, la oportunidad de establecer las bases para que las situaciones que hemos descrito se empiecen a corregir.

Para formular esta iniciativa hemos hecho nuestras estimaciones sobre la base de las necesidades y de las carencias actuales, teniendo en cuenta la evolución previsible de las necesidades futuras, por el envejecimiento de la población y por la prevalencia creciente de situaciones de grave discapacidad. En función de ello hemos considerado el desarrollo de cuatro recursos: ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y centros residenciales. Nuestra formulación respeta escrupulosamente las competencias de las comunidades autónomas y combina dispositivos de titularidad pública y privada, del mismo modo que recoge la participación del sector privado en la provisión de estas necesidades. Estimamos que nuestra propuesta es seria, rigurosa y responde a una necesidad real y a una carencia evidente del actual modelo de bienestar. Los ciudadanos reclaman más protección social y es responsabilidad del Gobierno garantizar esta protección frente a las consecuencias de la vejez, de la invalidez y de todas aquellas circunstancias o situaciones que generan algu-

na dependencia, porque la aparición de nuevas necesidades sociales debe suponer la consolidación de nuevos derechos sociales. Al igual que se ha generalizado el derecho a las pensiones, a la educación o a la salud, deben universalizarse otros derechos como el de la atención a las situaciones de dependencia. Esta es nuestra responsabilidad, señorías, una responsabilidad ineludible, y esta iniciativa es una oportunidad para avanzar en este camino que el Grupo Socialista ofrece a todos los grupos de la Cámara. Los agentes sociales y los colectivos implicados sabrán hoy si este Gobierno y el grupo mayoritario tienen o no interés, junto con los demás grupos de esta Cámara, en que los aspectos sociales sean resueltos, porque afectan a muchos ciudadanos y de forma muy grave.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rumí.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUÍZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida saluda la iniciativa del Grupo Socialista e incorpora a la misma algunas enmiendas que esperamos sean tomadas en consideración.

La dependencia no es un fenómeno actual. Históricamente, en todas las sociedades una parte de su población, por razones de edad, enfermedad o deficiencia, ha necesitado ser atendida por terceras personas en el desarrollo de su vida cotidiana. Esta realidad hubiera exigido desde hace años una mejor programación y mejores dotaciones presupuestarias. La no elaboración de una ley básica de servicios sociales, a diferencia de la Ley de sanidad en referencia a la salud, ha impedido el reconocimiento de derechos subjetivos en materia de servicios sociales y el desarrollo de una red pública de servicios sociales. El Plan gerontológico de 1991, debido a su escasa dotación presupuestaria, no ha alcanzado prácticamente ninguno de los objetivos previstos. El Plan de acción integral para personas con discapacidad, aprobado en 1996 con una ínfima dotación presupuestaria, no ha podido aumentar la cobertura sobre las necesidades existentes. Aunque se ha aumentado la construcción y adaptación de residencias, la mayoría de las plazas residenciales no están adaptadas para la atención a la gran dependencia y, además, no reúnen condiciones de atención dignas. Se han desarrollado programas y ayudas a domicilio, pero aún muy lejos de las necesidades de cobertura, careciendo en gran parte de calidad de vida, nivel de especialización e intensidad y frecuencia horaria que serían necesarios. En la década de los noventa se han iniciado programas de teleasistencia, centros de día, estancias temporales,

viviendas tuteladas, pero debido al retraso de su iniciación alcanzan niveles muy bajos de cobertura. En referencia a la dependencia de personas menores de 65 años las carencias son también notables, siendo una buena parte de los recursos puestos en marcha por asociaciones de los afectados o por sus familias. La respuesta sociosanitaria no ha pasado de la declaración de principios o de la elaboración de propuestas técnicas no refrendadas presupuestariamente. Se puede afirmar que la respuesta de los servicios sociales sanitarios y sociosanitarios de atención a la dependencia ha sido en nuestro país tardía e insuficiente. Esta realidad está mitigada en parte por el papel que están desempeñando las familias que vienen realizando tareas de cuidadores informales. No se han articulado medidas solidarias de apoyo a familias que están soportando una gran sobrecarga económica, emocional, de tensiones y trabajo. La cobertura de la dependencia debe considerarse una responsabilidad de los poderes públicos y debe realizarse de manera prioritaria desde el ámbito público.

Señorías, en la mayoría de los Estados de la Unión Europea se han aprobado o se están aprobando medidas específicas, incluyendo la regulación de nuevas prestaciones. En los Estados nórdicos con sistemas de protección social universalistas se ha ido ampliando de forma directa la atención sociosanitaria a la dependencia, en el marco de las prestaciones generales que estos sistemas mantienen. En lo referente a la atención a las personas dependientes menores de 65 años, en la mayoría de los Estados de la Unión Europea, las políticas de bienestar social han creado unas redes de atención que aunque no siempre suficientes están muy por delante de las existentes en España. Un grupo de trabajo creado para abordar el tratamiento de los seguros privados de dependencia, coordinado por el Ministerio de Economía y en el que participan entidades vinculadas al sector financiero y de seguros, ha terminado un borrador de informe que se centra de manera exclusiva en una respuesta privada a la atención a la dependencia a través de fórmulas de aseguramiento privado.

No es aceptable que se dé prioridad a la regulación del seguro privado sin que se haya articulado una respuesta de cobertura pública de atención a la dependencia. La atención a la dependencia debe ser un derecho básico del sistema público de protección social, garantizada por los poderes públicos, siendo las formas de aseguramiento privado una opción secundaria y voluntaria.

El artículo 49 de la Constitución, referido a los derechos de las personas con discapacidad, y el artículo 50, referido a su vez a los derechos de las personas mayores, reconocen, como obligación de los poderes públicos, la atención especializada.

No estamos hablando de una población menor, sino de una situación que requiere el ejercicio de este nuevo derecho y una cobertura efectiva por parte de la acción pública. Hablamos ni más ni menos de una población

que con datos de 1988 se aproxima a 1.200.000 habitantes. Sólo el 38 por ciento del total de las personas dependientes disponen de algún grado de cobertura, y ésta llega al 54 por ciento en el caso de las dependencias muy graves. En el caso de las personas mayores de 65 años, sólo el 3,2 por ciento disponen de plazas residenciales, el 1,8 de ayuda al domicilio, el 0,9 de teleasistencia, y el 0,11 de plaza en centros de estancia diurna. Si en el caso anterior las cifras ya indican la gravedad del problema, en el caso de los discapacitados la cuestión es igualmente grave. Sólo el 9 por ciento reciben asistencia a domicilio, el 53 por ciento disponen de plazas en residencias y el 16 por ciento de residencias diurnas.

La conclusión es que sólo la inclusión de la atención a la dependencia en el ámbito de la Seguridad Social es una garantía para que este nuevo derecho ciudadano no tenga restricciones o distinta intensidad de aplicación en función del lugar donde resida. La atención a la dependencia, al tener un carácter universal, se tendrá que financiar exclusivamente con aportaciones fiscales, y en lo que se refiere a la cofinanciación estatal deberá ser a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, esta iniciativa del Grupo Socialista incide por segunda vez en esta legislatura en la necesidad de articular una política de dependencias. Tuvimos oportunidad hace unas pocas semanas de debatir con el señor ministro una interpelación y la moción subsiguiente que pretendía abrir camino hacia la generación de estas políticas. El planteamiento que hizo entonces Convergència i Unió partía de la idea de que era necesario distinguir en aquellas políticas que hoy desarrolla el Estado español, que hoy se impulsan desde el Gobierno, desde las comunidades autónomas, con las políticas que a medio y largo plazo sería conveniente que impulsásemos, partiendo de esas necesidades que hoy existen en ese medio plazo, resultado de los cambios demográficos y resultado también de las exigencias de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Lo hacíamos convencidos de que seguramente las políticas que se venían desarrollando hasta ahora en España no podían responder en el futuro a las necesidades que nuestra sociedad iba a tener que responder en ese futuro.

Quizás hoy un debate en esta sesión, que insistiese en la necesidad de reforzar los instrumentos de política presupuestaria en las políticas sociales del Gobierno,

un debate que plantease un mayor impulso de las políticas de generación de ocupación en el sector de los servicios de proximidad, alrededor de lo que se denominan los nuevos yacimientos de empleo, propuestas que sirviesen para fomentar la capacidad de actuación del tercer sector podrían encontrar con el apoyo de Convergència i Unió, porque incidirían sobre las políticas concretas que hoy estamos desarrollando.

La perspectiva que apunta la iniciativa del Grupo Socialista de situar en un horizonte de medio plazo las respuestas a esas necesidades, lógicamente no puede encontrar hoy nuestro apoyo. Y no lo puede encontrar porque en ese debate que impulsó Convergència i Unió la mayoría de la Cámara llegó a la conclusión de que era necesario que una política a fondo, nueva en materia de atención a las dependencias en ese medio plazo y como resultado de los cambios demográficos y sociales en nuestra sociedad, exigía fundamentalmente un consenso social muy amplio, en primer lugar, con aquellos que hoy son competentes en esa materia, que no son otros que comunidades autónomas y administraciones locales, pero también con aquellos que van a ser en el futuro, que lo son hoy en el presente, actores fundamentales en la configuración de una política social avanzada, que son: el tercer sector y el sector privado. Por tanto, nosotros entendíamos que era necesario marcar un plazo razonable, finales del año 2002, para que el Gobierno pudiese liderar ese debate que permitiese formular al conjunto de la Cámara una propuesta de política de atención a las dependencias amplia. Además, lo hacíamos enlazando con el otro gran debate que se ha abierto en España sobre esta cuestión, que es el debate que ha generado, y que va a generar en el futuro, el acuerdo para la mejora de la protección social entre el Gobierno, Comisiones Obreras y la CEOE donde, por primera vez, de manera formal y notoria, se incorpora un compromiso del Gobierno de hacer este desarrollo en sentido amplio de la política de atención a las dependencias. Aquella moción que aprobó Convergència i Unió enlaza también con ese acuerdo del Gobierno con Comisiones Obreras y la CEOE.

En este contexto nos parece que la propuesta que nos plantea hoy el Grupo Socialista es bienintencionada, pero seguramente prematura. Nos alegramos de que el Grupo Socialista haya resuelto su proceso de debate y discusión sobre la configuración de la política de atención a las dependencias, pero le he de confesar que Convergència i Unió aún no ha resuelto cuál es el perfil de su política de atención a la dependencia. Convergència i Unió quiere escuchar y participar del debate que nos parece que en los próximos meses y años vamos a generar en España.

Efectivamente, la portavoz del Grupo Socialista nos recordaba que el Estado del bienestar en España se ha configurado con tres patas importantes: pensiones, sanidad y educación con carácter universal, y esa cuarta pata que configuran los servicios sociales no respon-

de a esa previsión de derecho de carácter universal. Hasta ahora las necesidades alrededor de los servicios sociales han encontrado respuesta en las familias, en la voluntad política de las administraciones autonómicas y locales, en el voluntariado y en un sector privado que, con más o menos acierto, ha procurado dar respuesta a las necesidades, pero todo ello se configura insuficiente en ese medio plazo.

La configuración de un derecho universal a los servicios sociales que es, en el fondo, lo que creo que estamos planteando cuando estamos hablando de las políticas de atención a las dependencias, es evidente que hoy no tiene respuestas claras inequívocas. Por tanto, nuestro grupo entiende que nos hemos de dar el tiempo suficiente para articular esa política a medio plazo, y hemos de hacerlo partiendo de una consideración que, quizá, cuando se discutió la Ley de acompañamiento de los años 1999 y 2000, cuando se planteó el seguro privado de dependencia, —de ahí el planteamiento que se nos hacía desde Izquierda Unida— se podía creer que la respuesta a las necesidades en materia de atención a la dependencia estaban exclusivamente en el seguro de dependencia. Hoy no hay nadie en España, empezando por el propio Gobierno, que entienda que las respuestas son en exclusiva desde un aseguramiento privado. Eso nadie se lo cree, empezando por el propio sector asegurador, que ya ha asumido que las respuestas deben tener una intervención pública importante. Ahí se abre un debate que mi grupo no tiene, ni mucho menos, cerrado y me alegro que el Grupo Socialista tenga ya resuelto, que es el debate de cómo financiamos estas políticas de atención a la dependencia. ¿Debemos avanzar hacia una prestación de carácter universal no contributiva, financiada a través de los Presupuestos Generales del Estado, que de alguna manera es la propuesta en la que abundan Comisiones Obreras, la CEOE y el Gobierno? ¿Debemos avanzar, como sucede en Alemania, hacia un derecho derivado de una prestación de carácter contributivo? ¿Qué desarrollo debemos de tener a nivel autonómico? ¿Cómo configuramos un mercado donde los proveedores privados puedan ofrecer esos servicios en la línea, por ejemplo, de experiencias que han desarrollado ayuntamientos de izquierdas, como el Ayuntamiento de Sabadell, a través de las formas del cheque servicio?

En definitiva, señorías, son muchas las cuestiones pendientes en este debate, razón por la cual Convergència i Unió lo quiere abordar con un cierto sosiego y tranquilidad. A nosotros nos hubiese gustado que el Gobierno hubiese hecho ya llegar ese informe del seguro privado, pero tampoco tenemos especial prisa. Llegados a estos meses de retraso, nos parece que ese informe se deberá encajar en esa visión global sobre la política de atención de dependencias que a finales del año 2002 y a propuesta de Convergència i Unió el Gobierno deberá presentar a esta Cámara.

Señorías, todo ello nos lleva a entender que la propuesta socialista es interesante para conformar este debate, pero que no es la respuesta de Convergència i Unió a las necesidades de medio plazo en la política de atención a las dependencias. Estamos seguros de que en los próximos meses y en los próximos años éste se va a configurar en el principal debate de carácter social de nuestra sociedad, entre otras cosas porque nuestro Estado del bienestar a lo que aún no ha dado respuesta es a la necesidad de unos servicios sociales de carácter universal para todas las personas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Grupo Parlamentario Popular, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

Buenas noches, señoras y señores diputados. Obviamente he de comenzar por donde intervenía el portavoz de Convergència i Unió, recordando cómo en el Pleno celebrado el 22 de mayo pasado se aprobó una moción consecuencia de interpelación sustanciada por Convergència i Unió justamente en esta materia y que fue objeto de una enmienda del Grupo Popular, que era coherente con un acuerdo que había suscrito el Gobierno con Comisiones Obreras, la CEOE y la Cepyme sobre el desarrollo y mejora del sistema de protección de la Seguridad Social, de 9 de abril, y en cuyo apartado 8 por primera vez se reconocía el problema de la dependencia y el establecimiento de un mecanismo, que era una comisión que en un plazo de tres meses se habría de constituir para redactar un informe.

Por lo expuesto, ya el Pleno de esta Cámara ha aprobado que el Gobierno antes del 31 de diciembre del año 2002 traiga un informe que, a su vez, recoja los frutos y resultados del estudio, tanto en lo que afecta a la naturaleza jurídica de la que se quiera dotar a la cuestión de la dependencia, como a la modificación del marco jurídico, como su encaje o no en nuestro actual sistema de prestaciones de Seguridad Social.

Desde esta perspectiva, obviamente sería suficiente para plantear el rechazo a la iniciativa que estamos debatiendo, pero indudablemente compartimos el interés, como ya dijimos el pasado día 22 de mayo. El Grupo Popular y el Gobierno plantean también su preocupación en una materia que va siendo de creciente importancia social, y por eso lo incluyó como apartado 8, como un punto autónomo, dentro del pacto de 9 de abril sobre Seguridad Social. En consecuencia, doy por reproducidas las afirmaciones que en ese sentido pude verter en aquella ocasión.

De todas formas quiero hacer algún añadido adicional a esta cuestión. Nos parece que en esta materia hay que ser escrupulosamente respetuosos con la realidad jurídico-política y constitucional de nuestro país. Cuan-

do hablamos de una regulación de la importancia como la que se plantea, no podemos olvidar la titularidad competencial que en muchísimas materias reside en las administraciones locales y en las comunidades autónomas, al punto de que si planteáramos un sistema en el cual fundamentalmente las prestaciones pivotaran sobre el sistema de sanidad, nos encontraríamos con la posibilidad legal de hacer un texto normativo básico cuyo desarrollo y ejecución, en todo caso, correspondería como mínimo a las comunidades autónomas. Si residieramos las prestaciones en el ámbito de los asuntos sociales, nos encontraríamos con que en principio ni tan siquiera podríamos unilateralmente llegar ahí, y la función o el título competencial habilitante para la Cámara y, en su caso, para el Gobierno se reduciría a la nada desdeñable ni minusvalorable, porque tiene enorme importancia, de promoción, de coordinación, de potenciación y de liderazgo en estas materias.

Aunque se mencione en la proposición no de ley esta cuestión, nos parece que es capital. En este sentido, ha sido un buen ejemplo el reciente acuerdo sobre inclusión social, el primer plan de inclusión social de España que ha sido aprobado recientemente, en el que ha habido una magnífica cooperación entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ha habido no sólo una magnífica cooperación, aportaciones de una parte y de la otra, información y numerosas reuniones, sino un compromiso por parte de todas las comunidades autónomas para que exista un desarrollo en las mismas, elaborando cada una de ellas planes regionales de inclusión social. En esta materia probablemente tendremos que ir a un modelo similar de concertación, a un modelo de consenso, previa definición de los objetivos que tan claramente planteaba con interrogantes el señor Campuzano hace un momento, y también sobre la voluntad política de coparticipación financiera en la cuestión. Porque quien tiene la competencia debe tener la disposición financiera y la responsabilidad de respaldar su política con los dineros y presupuestos públicos.

Han sacado a colación creo que todos los intervinientes, y lo plantea la proposición en su último párrafo, la reivindicación sobre el retraso del informe relativo al seguro privado de dependencia, que está en fase de conclusión y que calculo que en un par de semanas va a ser aprobado. Puedo anticipar a la Cámara que ese informe va a ser más extenso y amplio en su contenido que el que inicialmente se podía deducir por el mandato que las Cortes aprobó en su día.

En cuanto a algunas afirmaciones que se han hecho a la hora de presentar y motivar la proposición, quiero manifestar nuestra clara discrepancia y aclarar algunos puntos. Cuando se habla de reducción del gasto social sobre el PIB, no se puede eludir, aparte de que no estoy dando por buenas las cifras que se han explicitado aquí, la importante disminución que ha existido en políticas pasivas de desempleo, por cuanto, afortunadamente,

tenemos un Gobierno que ha hecho una política positiva de creación de empleo. Afortunadamente hay que destinar menos recursos públicos, porque hay un menor número de personas en las listas de desempleo. Y si hablamos de minusválidos y discapacitados, nos quedaríamos alicortos al hacer un análisis diciendo que se ha subido a 720 millones. Será mucho o poco. Eventualmente es una subida porcentual a lo que existía. Pero se está ocultando cómo hay otras acciones políticas encaminadas a la protección y a favorecer la integración y el desarrollo de los discapacitados, como políticas de ayuda a la vivienda, como políticas de ayudas fiscales y como políticas de ayudas a la contratación, entre otras muchas. Por tanto, coincido en que hay que avanzar en la materia. España tiene un atraso, no sé si histórico, en el tiempo al menos sí, en la importancia creo que a lo mejor no lo es tanto, aunque realmente existe, con relación a los países de nuestro entorno de la Unión Europea. El Gobierno ha mostrado una voluntad clara, desde el momento que ha suscrito el acuerdo de que haya un debate a fondo, un informe que sea el resultado del acuerdo de todas las partes implicadas en el debate con los agentes sociales, que pueda dar luz sobre la regulación futura de lo que es el gran debate de la dependencia.

Pero si nos acogemos a lo que son las políticas sociales concretas, tampoco podemos olvidar, porque sería injusto, que este mismo año en el presupuesto de políticas relativas a asuntos sociales, por ejemplo emigrantes en el extranjero, o plan gerontológico, o erradicación de la pobreza, o el plan estatal de voluntariado, o las relativas a conciliación de la vida laboral y familiar, han tenido un incremento superior al 15 por ciento. Y si hablamos del plan del Alzheimer, este año ha tenido un incremento superior al 57 por ciento.

De manera que si existe un atraso, el Grupo Popular lo está combatiendo, y con el tiempo y la ayuda de todos los que tienen responsabilidad y competencia en la materia, lo va a resolver. Pero eso obliga a que nosotros reconocamos también públicamente que si hay un atraso es porque nosotros hemos heredado también un atraso. Creo que no es un atraso producido desde el año 1996, sino al revés, se nos entregó el testigo en aquel momento en que ya existía.

Dicho esto concluyo, con la convicción de que tenemos un gran debate abierto en el futuro, que vamos a tener la oportunidad de debatir dentro de un año y medio, como decía el señor Campuzano, con el sosiego debido, la profundidad necesaria, la cautela de hacer las cosas con quien se deben hacer y como se deben hacer, para que empecemos a afrontar de una forma diferente, de una forma global el problema de la dependencia y continuemos profundizando y dotando también de presupuesto a todas las políticas y asuntos sociales en sentido clásico. Ahí nos encontrarán; en la descalificación, no. Nos harán recordar, nos obligarán a decir que cuando hay cosas que no están bien hechas, como hace un

momento alegaba, es porque se nos entregaron mal hechas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiroz.

Señora Rumí, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Gracias, señora presidenta.

Le agradezco al señor Campuzano el reconocimiento público que ha hecho de que el Grupo Socialista previene los problemas de los ciudadanos ...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señora Rumí. No es un turno de réplica, sino única y exclusivamente para indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Perdón, señora presidenta.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el Grupo Socialista va a aceptar la 1 y la 4, porque estamos de acuerdo en la necesidad de que el Gobierno haga una evaluación de estos planes que mencionan en la primera enmienda y que no me he referido en la intervención por cuestión de tiempo. También valoramos positivamente que se establezcan plazos para el cumplimiento del mandato en el Congreso. Es cierto, llevamos mucho tiempo esperando iniciar un trabajo serio de atención a las personas dependientes, a las familias y a las mujeres españolas que hoy viven este fenómeno. También creemos que es conveniente la participación en el seguimiento de este mandato del Congreso de los interlocutores sociales, de los consejos estatales de mayores y discapacitados que realizan una labor importante en este campo.

Respecto a la enmienda segunda, siempre es peligroso hacer cálculos concretos, ya que este tipo de previsiones puede ser insuficiente, las necesidades podrían ser mayores y, por tanto, lo importante es siempre atender a todas aquellas personas que lo necesiten, estén o no dentro de las cifras previstas.

En la enmienda tercera creemos que la necesaria e imprescindible adaptación del sector privado debe contar siempre con las ayudas públicas. Por tanto, ni la segunda ni la tercera serán aceptadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección social de las personas dependientes, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las

enmiendas 1 y 4 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 118; en contra, 153; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL FUTURO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 173/000070.)

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro modelo de financiación autonómica.

Para la defensa y presentación de la misma, tiene la palabra el señor Núñez. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. Adelante, señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hace dos semanas debatíamos en esta Cámara una interpelación sobre uno de los puntos clave que está ahora mismo sobre la mesa en la política del país, la definición del nuevo modelo de financiación autonómica... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Núñez, por favor.

Señorías, les ruego que guarden silencio y ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo. Adelante, señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: En las intervenciones en la interpelación de hace quince días hablamos de la necesidad de consensuar los principios básicos que deben inspirar la definición de este nuevo modelo, la necesidad imperiosa de alcanzar un consenso que modifique en la nueva etapa las consecuencias de la falta de acuerdo para el régimen común de financiación de comunidades autónomas y hablamos de esos principios inspiradores que, al parecer, son asumidos por los portavoces de la Cámara y en general por el discurso político.

Los andalucistas hemos hecho una moción con el único objetivo y el único espíritu de encontrar el denominador común de la Cámara respecto a los principios inspiradores de este modelo. Hemos hecho un esfuerzo

de negociación importante durante los días y sobre todo las horas del día de hoy respecto a los modelos y lamentablemente no ha podido alcanzarse el acuerdo. No tengo más remedio que, primero, agradecer a todos los grupos el esfuerzo en la búsqueda del consenso y, segundo, lamentar muy profundamente que no se haya sido capaz de cerrar este acuerdo respecto a los principios por un equilibrio político, y habrá que ver qué pasa luego en los despachos.

Estamos hablando de seis puntos y quiero, señorías, en el día de hoy pedir votación separada de cada uno de ellos porque entiendo que es bueno que se expliciten en esta Cámara cuántos puntos son apoyados por algunos grupos y cuántos no. Estamos hablando de alcanzar un modelo estable que no requiera esa revisión quinquenal; estamos hablando de un modelo que tiene que contar con la variable de población para evitar los problemas que ha dado el modelo anterior; estamos hablando de un modelo único para todas las comunidades que tienen el régimen común y estamos hablando de unos criterios sobre la suficiencia, sobre la capacidad de las comunidades autónomas para prestar servicios, sobre la equidad para la nivelación de estos servicios y sobre la solidaridad para conseguir la convergencia real que dramáticamente ha sido el punto no consensuado en esta Cámara.

Hay además unos aspectos instrumentales en los que al parecer también los grupos están de acuerdo pero no es posible manifestar la voluntad unánime, como que debe haber coordinación y corresponsabilidad fiscal, como que debe haber participación efectiva de las comunidades autónomas en la Agencia Tributaria, como que debe haber capacidad normativa para las comunidades autónomas, como que debe de vigilarse la neutralidad fiscal, como que debe parirse un modelo que sea una cesta de impuestos que prime el esfuerzo fiscal de las comunidades y no la capacidad recaudatoria de las comunidades basada en el efecto sedes centrales que tuvimos oportunidad de discutir hace quince días.

Yo quiero, señorías, que se separen estos criterios comunes de un punto fundamental para nosotros los andalucistas: el cumplimiento del Estatuto de Andalucía, el cumplimiento de un acuerdo constitucional —el Estatuto está aprobado en esta Cámara— que exige la compensación para la nivelación de los servicios cuando se produjeron las transferencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la de Extremadura. De esa llamada deuda histórica, porque permanentemente en veinte años hemos asistido en esta Cámara a debates en los que cuando se está en la oposición se pide, cuando se está en el gobierno no se da; a debates en el Parlamento andaluz donde los grupos lo piden, y en el Parlamento de España donde se mira hacia el techo; a debates de reconocimiento de justicia de un punto que esperemos de una vez que resuelva la definición del nuevo modelo de financiación autonómica.

Señorías, vuelvo a sintentizar lo que hoy debería de haber pasado aquí: que hubiéramos sido capaces de determinar el denominador común. ¿Y por qué no hemos sido capaces de eso? Porque creo que no ha habido esa voluntad por parte de algunos grupos. Voy a respetar las intervenciones de todos, pero no puedo por menos que lamentar profundamente cómo con algo tan contundente como los principios de solidaridad, de equidad, de suficiencia, como la corresponsabilidad, como lo que todos escuchamos diariamente que defienden el Gobierno y la oposición, no es posible que se alcance un acuerdo en esta Cámara. Espero que del resultado de la intervención de los grupos, de la posición que se adopte sobre las enmiendas, se pueda alcanzar por lo menos la clarificación y la visualización de dónde está cada uno y cuando aquí votemos que hace falta un modelo estable, que haya quien diga que sí y que haya quien diga que no; y cuando aquí votemos que hace falta un modelo con esos valores, que haya quien diga que sí y que haya quien diga que no y que lo explique, porque aquí estamos para posicionarnos.

Respeto absoluto por la posición de todos los grupos, pero naturalmente una cosa es respetar y otra cosa es compartir.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, señor Núñez, subo a defender la posición de mi grupo parlamentario aprovechando siete minutos sobre un marcador roto que espero que la benevolencia de la presidenta tase en su justo término.

Señor Núñez, hemos estudiado con atención, con cariño, como no podía ser menos, tanto por el tema en sí como por el respeto que nos merece su persona, la moción consecuencia de la interpelación. Había por ahí un tal Federico Guillermo, uno de esos reyes de Prusia que nos amargaron más de una tarde lluviosa de nuestra infancia, que decía que no se podía hacer una tortilla sin romper los huevos. Eso es evidente. Un grupo político como el mío, que defiende un Estado federal, no puede pensar que se llegue a la tortilla del Estado federal sin romper los huevos de ir concediendo capacidad normativa y una serie de avances en los modelos. Pero hay una diferencia entre romper los huevos, estrellar los huevos o meter cáscaras de huevo en la tortilla en un momento determinado. Por tanto, lo que he planteado, lo que hemos intentado desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha sido sencillamente reconsiderar alguna de las cuestiones en sus justos tér-

minos. Por economía y por claridad voy a pasar a explicar las enmiendas a los distintos puntos.

Este grupo parlamentario claro que está de acuerdo. ¿Quién no va a estar de acuerdo con que se avance en un modelo de financiación para las comunidades autónomas que evite su caducidad quinquenal? Nosotros hemos defendido que por lo menos hubiera criterios fundamentales que se considerara que entraban en el núcleo duro de la Constitución para que no estuvieran al socaire de las necesidades de mayorías o de matemáticas parlamentarias. Está clarísimo. Usted y yo venimos de la misma comunidad autónoma, pero independientemente de eso le diré que siempre las cadenas se rompen por el eslabón más débil. Es bueno que consensuemos modelos más o menos estables porque si no en ciertos momentos de aritméticas parlamentarias sé por dónde se iba a romper el modelo. Lo que pasa es que entra usted en un contradios y dice: «Busquemos un modelo que sea estable», pero luego lo quiere estar revisando anualmente. Dice que la población se tendrá que estar revisando sobre los padrones. Yo me fío más de los censos que son quinquenales que de los padrones que son anuales. Además, si se revisa el tema solamente en función de la variante población, alguien podría decir que por qué no se revisa anualmente en virtud de la presión fiscal o de otras cuestiones en un momento determinado. Nuestra enmienda es que se quede en la primera parte de ese punto: estabilidad del modelo de financiación para las comunidades autónomas que evite su caducidad quinquenal, lo de anual vamos a dejarlo.

Con respecto al segundo punto, ustedes plantean un modelo unitario para todas las comunidades autónomas de régimen común que incluya la financiación de la sanidad. Estamos de acuerdo en todo lo que sea un modelo unitario para todas las comunidades, pero un modelo flexible. A mí los modelos unitarios de por sí me dan un poco de miedo, porque en un momento determinado hay una diferencia impresionante entre las 15 comunidades autónomas del régimen común, tanto por competencias como por niveles como por situaciones. Por tanto, aunque entiendo lo que usted quiere decir, me gustaría que fuera un modelo más flexible.

Por último, a mi grupo parlamentario se le abren las carnes cuando se habla de que en el mismo bloque entre el tema de la financiación sanitaria. Sobre el tema de la financiación sanitaria en los últimos años del Gobierno socialista y en los primeros años del Gobierno del Partido Popular no se llegó a un mal acuerdo. Bien es verdad que el señor Chaves hizo de traidor hacia las comunidades del 143 en una negociación malsana con respecto a la reforma sanitaria, y en su momento fue muy criticado por la ejecutiva del Partido Socialista, siendo vocal en aquel momento el señor Jáuregui. Criticaron también su actuación con el tema del medicamento. Pero a nosotros lo que nos da miedo es que, si se mete en un saco común a determinadas comunida-

des autónomas, el dinero que la Administración central transfiere con criterios finalistas para el tema sanitario se empiece a desviar hacia otras actividades y el servicio público sanitario empiece a ver que no tiene el respaldo económico público que hasta este momento tenía.

Con respecto al tercer punto, el tema de la asignación de recursos, en líneas generales estamos de acuerdo: equidad, conseguir la nivelación en el conjunto; pero conseguir la nivelación de los servicios transferidos en un escenario temporal en ningún caso superior a los diez años. ¡Hombre, por Dios! Más no. Incluso aunque no se cumpliera, yo no le dejaría a ningún Gobierno *ad calendas graecas*, en todo caso plantearía un plazo de cinco años. En el año 1981, cuando se aprobó la Lofca, los artículos 13 y 15 y la disposición adicional primera planteaban que en un período de cinco años se tenía que producir esta nivelación. Estamos hablando del año 1981, señor Núñez, y llevamos 20 años, que son cuatro grupos de cinco años, de incumplimientos; si encima ahora le aprobamos un período de diez años para la nivelación de servicios, que tenía que haberse hecho en un período de cinco años por una ley orgánica, francamente nos podemos encontrar con que facilitamos las cosas al gobernante en un momento determinado.

Para ir terminando, comentaré una última cuestión sobre el tema de la deuda histórica. Señor Núñez, con todo el cariño, no es un problema de nivelación de los servicios, la nivelación es el debate que en su día el Partido Socialista introdujo de manera torcida en el tema de la deuda histórica para justificar aquí, en esta sede, y allí, en el Parlamento andaluz, el impago de la llamada deuda histórica. Hablaba de nivelación de servicios y, como le decía antes, ésta viene recogida en los artículos 13, 15 y en la disposición adicional primera de la Lofca. La deuda histórica nace de la disposición adicional segunda de los estatutos de autonomía de Extremadura y de Andalucía, que habla de garantizar el nivel mínimo en la prestación de servicios, no ya el medio. Y eso nacía no de la valoración o no correspondiente de las transferencias, sino que en el momento de recibir las transferencias no había el suficiente capital público.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rejón, ahora sí que ha concluido su tiempo.

El señor **REJÓN GIEB**: Termino en quince segundos, señora presidenta.

El único garbanzo negro que tenemos en mi familia, que es un socialista y fue consejero de salud con Rodríguez de la Borbolla, me solía decir que el problema no era que no le pagaran bien por habitante/año, el problema es que no tenía hospitales donde atender a los que le pagaban por habitante y año; no era un problema de nivelación de los servicios o de valoración de los mismos, era un problema de un capital público ínfimo, que era el que se transfirió a las comunidades autónomas

andaluzas en el año 1984 y que, por mandato del estatuto, ley orgánica, bloque constitucional, tenía que haber seguido pagando desde el año 1982.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Señora presidenta, señorías, mi grupo ha presentado cuatro enmiendas a esta moción. La primera enmienda propone sustituir el término unitario por el término de aplicación generalizable, porque creemos que el término unitario no corresponde exactamente a lo que debe ser un sistema con vocación general, pero en el que siempre puede haber cuestiones de detalle o matiz. La segunda enmienda propone sustituir alcanzar por «contribuir a la convergencia real», porque pensamos que el sistema de financiación debe asegurar la prestación igual de servicios, pero la convergencia real se alcanza con muchas otras políticas que no son financiadas básicamente por el sistema de financiación, de ahí que puede «contribuir a» pero no es la política adecuada para «alcanzar el». En tercer lugar, hay dos enmiendas que se deben a la siguiente apreciación: nosotros creemos que bien está lo que bien acaba. Pensamos que este quinquenio no empezó bien y que acabar bien este quinquenio es la mejor fórmula para empezar mejor el siguiente. Por eso proponemos que se actualice la población en nuestra segunda enmienda, la población que todavía data desde el año 1988 en las restricciones financieras iniciales. En último lugar, para que bien esté lo que bien acaba y podamos abordar el futuro mejor, proponemos que se haga la liquidación definitiva del quinquenio 1997-2001 a las comunidades no firmantes del modelo vigente, de acuerdo con los criterios establecidos en la Lofca. Señorías, en esta materia el consenso debe ser la guía de todos los grupos y le repito lo que he dicho hace un momento, y es que para nuestro grupo la mejor forma de empezar bien el futuro es acabar bien el pasado.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señorías, como todos ustedes saben, el Grupo Vasco en el Congreso no tiene un interés político directo en la negociación ni en el modelo de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Tanto en Navarra como en la Comunidad Autónoma del País Vasco disponemos de un sistema propio de financiación: el convenio en el caso de Navarra y el concierto

en el caso del País Vasco. Sin embargo, sí queremos apoyar la moción presentada por el Partido Andalucista sobre las bases del nuevo modelo de financiación, porque creemos que sus propuestas son, en términos generales y mejorables con las enmiendas que hoy se han presentado aquí, sin duda positivas para el futuro de las comunidades autónomas del Estado. Creemos que es positivo dotar de estabilidad a un modelo de financiación, también creemos que un modelo debe ser flexible, como se ha planteado en alguna enmienda, y asimismo creemos que la asignación de recursos debe realizarse básicamente atendiendo a criterios de suficiencia, equidad y solidaridad. Por otra parte, la coordinación y corresponsabilidad fiscal para elevar la autonomía financiera en todas las comunidades autónomas es algo realmente positivo tanto mediante la participación efectiva de las comunidades autónomas en la gestión de la Agencia Tributaria, como mediante la ampliación de la capacidad normativa fiscal de las comunidades autónomas. Tenemos que ser conscientes de que las comunidades autónomas son ya maduras para asumir cada vez más responsabilidades tanto en materia de gasto como de ingreso; llevan más de 20 años funcionando y la experiencia de la descentralización ha sido globalmente positiva. También entiendo como una cuestión positiva la participación de las comunidades autónomas en una cesta de impuestos que permita una evolución de los ingresos más adecuada a las características de cada comunidad. Además, tengo la impresión de que a tenor de la información que se ha ido desprendiendo a través de los medios de comunicación, que es de la única información que respecto a la negociación de este modelo de financiación dispone mi grupo, no es muy ajeno el Gobierno a muchos de estos criterios, lo que también nos parece saludable. Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda del Partido Andalucista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Sabido es que una de las prioridades políticas de mi grupo parlamentario para esta legislatura es lograr impulsar un consenso para alcanzar un sistema de financiación de las comunidades autónomas que consiga respetar los principios de corresponsabilidad fiscal y suficiencia financiera. El modelo debe ser revisado, es sabido por todos, para el año que viene y es un modelo que ha funcionado mejor que el anterior de manera evidente, pero que tiene una serie de aspectos que deben ser mejorados: incremento de la presencia de los ingresos tributarios en el presupuesto de ingresos de las comunidades autónomas; ampliación de la capacidad

normativa respecto a los tributos cedidos y mejora de la insatisfactoria actual relación en la gestión tributaria entre la Administración del Estado y las administraciones autonómicas.

Estamos —y creo que es público y notorio— a favor de un consenso no ya sólo con el grupo parlamentario que da sustento al Gobierno, sino que aspiramos a que afecte a la mayor parte de grupos parlamentarios de esta Cámara, para que la aritmética parlamentaria en el nuevo sistema de financiación tenga su más amplio reflejo, porque esto es bueno para el modelo. Es por ello que, fruto de estas conversaciones, deseamos que se traiga a esta Cámara un proyecto de ley que pueda ser debatido en todos sus detalles, sus principios generales y sus desarrollos. El tema tiene una importancia que, evidentemente, lo merece.

Respecto de la moción que hoy estamos debatiendo, también es evidente que estamos de acuerdo en muchos de los principios generales que en ella se incluyen. Estamos a favor de la llamada al consenso, es claro, de la estabilidad del modelo, de la llamada a la solidaridad, de la cesta de impuestos —no puede ser de otra forma, hemos sido unos tradicionales defensores de la cesta de impuestos—, pero hay demasiadas cuestiones concretas que no compartimos. Creemos que algunos de los puntos deberían ser ampliados y algunas de las cuestiones o llamadas específicas del texto no las compartimos y no podríamos votar a favor; demasiadas cuestiones concretas que alterar, que enmendar, que suprimir. Como el tema es tan importante, aunque los principios generales son generales, tienen que estar perfectamente perfilados y esta moción, a nuestro juicio, no acaba de hacer un adecuado perfil de los puntos que permitían articular este consenso. ¿Algunos de los principios generales que deben estar en el consenso? Aquí están, sin duda alguna, pero la moción no está lo suficientemente bien perfilada como para que sea un crisol de consenso para un tema tan importante en el ámbito político, en la vida política de esta legislatura.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo cree y está firmemente convencido de que el título VIII de la Constitución ha sido un acierto enorme. Ha permitido construir el Estado de las autonomías que ha hecho que España progrese y que los ciudadanos tengan un mayor nivel de bienestar. Y ahora estamos en un momento trascendental cual es el de definir un modelo de financiación que sirva para el futuro. Una vez que se han hecho los traspasos de competencias, una vez que hemos sabido arbitrar un sistema paulatino de traspaso de competencias y tenemos unas comuni-

dades autónomas maduras, tenemos que definir un sistema de financiación estable en el tiempo, un sistema de financiación que dé suficientes recursos a las comunidades autónomas para prestar los servicios y que permita a las comunidades autónomas ser corresponsables en un marco de solidaridad donde todos los ciudadanos puedan recibir un mismo nivel de servicios, vivan donde vivan, y además permita que las comunidades más retrasadas puedan ir avanzando hasta construir una España cohesionada. Ahí mi grupo va a trabajar; va a trabajar para construir de una manera consensuada ese sistema de financiación. Queremos llegar a un consenso amplio, a un consenso territorial en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y a un consenso político en esta Cámara, y vamos a trabajar —y lo estamos haciendo— para que ese consenso contemple a todos. No queremos un sistema de financiación de unos contra otros, queremos un sistema de financiación que permita que todas las comunidades autónomas tengan recursos para prestar buenos servicios a los ciudadanos. Por eso queremos un sistema de financiación basado en principios claros de suficiencia, autonomía, corresponsabilidad y solidaridad y queremos un modelo integrado, donde esté la sanidad y la financiación de las competencias comunes. Queremos que las comunidades autónomas tengan mayor capacidad normativa en aquellos puntos que la Unión Europea nos dé margen y queremos además que sea un modelo que integre a todas las comunidades autónomas de régimen común. Nosotros no entramos a mirar el pasado, no vamos a hacer un análisis de por qué hace unos años unos presidentes decidieron unilateralmente no firmar por una posición política haciendo perder dinero a los ciudadanos, eso es ya una hoja pasada del diario. Ahora queremos mirar hacia delante y construir un modelo de futuro, y sería un buen punto de ese futuro provechoso para todos un modelo con consenso. Mi partido político ha hecho ese esfuerzo de integrar todas las comunidades autónomas y todos los territorios con un documento, firmado en Santiago de Compostela, que pone por delante una posición unitaria de mi grupo y con ella vamos a ir al consenso. Nos gustaría que todos los grupos tuvieran esa posición unitaria; vamos a trabajar en ello. Creemos que éste es un paso muy importante para acabar de construir el Estado de las autonomías y, desde luego, mi grupo va a hacer un esfuerzo para llegar a ese consenso, sabiendo que es un elemento esencial para garantizar el bienestar de todos los ciudadanos. Ahí vamos a trabajar. Esta moción podía haber sido aprobada con un amplio consenso. Se han presentado enmiendas que distorsionan el contenido y especifican problemas de algunos territorios frente a otros. Lo que hay que hacer es limar esas asperezas y trabajar todos juntos. Por eso, entendiendo el espíritu que anima esta moción, nosotros vamos a trabajar en el consenso, pero no vamos a poder aprobarla.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Tiene la palabra, señor Núñez, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, acepto las enmiendas que presenta el Partido Socialista y acepto, de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, la número 4, que habla de cinco años en vez de 10 —si hay que acortarlo, se acorta—, y la número 1, que aclara que, en vez de «estabilidad del modelo», debe decir «estabilidad de los elementos fundamentales del modelo». Las otras enmiendas, aun compartiendo el fondo, entendemos que están recogidas en la propuesta original presentada por el Partido Andalucista. O sea, sí a las enmiendas del PSOE y sí a las números 1 y 4, de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Únicamente quiero hacer constar a este respecto que, como usted bien sabe, no será posible la votación separada por cuanto se incorporan enmiendas.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre el futuro modelo de financiación autonómica, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 113; en contra, 161; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA POSTURA QUE HA MANTENIDO Y MANTENDRÁ EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA DEFINITIVA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE AFECTAN A LA PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN DE AYUDAS Y A LA ESTRATEGIA DE LA CALIDAD PARA EL ACEITE DE OLIVA. (Número de expediente 173/000071.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda, sobre la postura que ha mantenido y mantendrá el Gobierno en relación con la definitiva aprobación de las modificaciones que afectan a la prolongación del régimen de ayudas y a la estrategia de la calidad para el aceite de oliva.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señorías, hace dos semanas Izquierda Unida presentó una interpelación urgente porque entendíamos que era necesario abrir un debate sobre el futuro de la OCM del aceite de oliva, en la medida que aprendiendo de experiencias pasadas, considerábamos importante que desde un primer momento hubiese un debate en esta Cámara y hubiese una postura clara de este Parlamento que sirviese también para mostrar claramente a la sociedad y al resto de la Unión Europea los planteamientos que nuestro país iba a defender en una cuestión que no es banal para nuestra economía ni para gran parte de nuestro territorio. No vamos a repetir, porque se ha dicho reiteradamente en esta Cámara, la importancia que una buena OCM del aceite de oliva tiene para amplias zonas del Estado español, para nuestra economía en general, pero sí vamos a resaltar que una OCM negativa significaría entrar en quiebra una situación económica en Andalucía y en otras comunidades y significaría empezar un camino de despoblación y de abandono del mundo rural que tendría difícil retorno, porque el olivar no solamente es importante económica y socialmente sino que también tiene una gran importancia medioambiental en la medida que mantiene territorios que no tendrían otra finalidad distinta del cultivo del olivar. Por tanto, estamos ante un tema que hemos considerado reiteradamente de interés general, lo que justifica este debate y el esfuerzo que hoy debemos hacer aquí para alcanzar un acuerdo en la mejor medida.

Como decía, tenemos que aprender del pasado, tenemos que aprender de una negociación que se produjo dura y difícil y tenemos que aprender de los errores que en aquel momento pudimos cometer. Decíamos la semana pasada que evidentemente el momento era diferente, que la presión a la que estábamos sometidos cuando se negoció la pasada reforma de esta OCM era mucho mayor que la que hay en la actualidad y quizás eso llevó a que elementos importantes en aquel momento se dejasen de lado buscando lo que parecía más acuciante, como era defender la ayuda a la producción. Sin embargo hoy y desde otra perspectiva, sería bueno que nos planteásemos otros elementos. Uno de ellos es importante y no podemos dejar de resaltarlo. Es triste ver estos días como nuestros agricultores se dan cuenta de que reciben menos subvención por kilo de aceituna que en el resto de los países de la Unión Europea. Nuestro país sigue siendo multado por pasarse de la cantidad máxima cuando es evidente que esa cantidad era baja en relación con nuestras posibilidades. Es una injusticia que habrá que intentar corregir en la medida de lo posible porque no es justo que nuestros agricultores reciban menos dinero que italianos y griegos, por poner dos ejemplos de países cercanos y parecidos al nuestro.

Desde esta perspectiva es importante la unidad; unidad no solamente por arriba sino fundamentalmente por abajo, unidad en la sociedad. También le decíamos al señor ministro la semana pasada que es muy importante que junto al acuerdo que alcancemos hoy aquí se den pasos desde el Gobierno para que se entienda que los beneficios de la OCM no van a ir solamente a unos cuantos, que no van a ir a unos pocos grandes productores sino que los trabajadores también van a recibir beneficios de esta OCM. En el aceite de oliva y en otros sectores de la agricultura a eso se le llama modulación, señorías. En la medida que el Gobierno avance en la modulación vamos a encontrar más aliados por abajo, porque no sería justo que llamásemos de nuevo a los agricultores, a los campesinos y sobre todo a los trabajadores del campo a movilizarse para que luego, a la hora del reparto, a los grandes productores les llegue dinero pero a los trabajadores del campo no les llegue casi nada e incluso tengan que hacer huelgas para conseguir convenios dignos. Por eso es importante que la unidad se haga desde abajo, dándole ese carácter social al reparto de los fondos europeos. Con nuestra moción también queremos defender el papel del Parlamento Europeo, un Parlamento Europeo que hoy desgraciadamente no tiene la capacidad que deben tener los Parlamentos de los Estados democráticos. Es importante que nuestra iniciativa respalde al Parlamento Europeo y que junto a este respaldo vaya nuestra exigencia de que de una vez por todas el Parlamento Europeo sea un órgano realmente democrático y representante de la voluntad de la Unión Europea y que obligue al Gobierno de la Unión Europea. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Para eso presentamos una moción que es muy simple pero que creemos de gran calado, y es que este Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que defienda en la Unión Europea, defienda en los órganos competentes lo que se aprobó en el Parlamento Europeo el pasado 17 de mayo de 2001 de manera que ese informe del Parlamento Europeo sea un instrumento que sirva a nuestro Gobierno para defender posturas tan importantes como la prohibición de las mezclas o la exigencia de que no se siga llamando aceite de oliva a lo que no es realmente aceite de oliva. Esta moción que es simple, repito, tiene ese gran calado y sería un instrumento que si hoy aquí se aprueba por unanimidad, como yo espero, sirva a nuestro ministro para hacer llegar la voz de este Parlamento, la voz de la sociedad española ante la Unión Europea.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señor presidente, intervengo para apoyar la moción de Izquierda Unida.

Señorías, en Europa estamos exactamente en las mismas posiciones ante este reglamento, incluso a iniciativa de nuestro eurodiputado andalucista, que es la iniciativa que ha enmendado el reglamento respecto a la prohibición de las mezclas del aceite de oliva con otras grasas; o recordar una novedosa iniciativa desde el punto de vista de la sostenibilidad medioambiental que consiste en la reutilización industrial de la poda del olivar, de lo que suponen todas las maderas para tableros o todas las hojas para piensos de animales. Por tanto, estamos de acuerdo en las mismas tesis, y es coherente que lo que apoyemos en Europa lo apoyemos también en el Parlamento de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Núñez.

Señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, estamos debatiendo otra vez sobre un tema al que hemos dedicado mucha atención de forma especial en la legislatura anterior, pero que continúa siendo un tema de relevancia, al que esperamos encontrar en el futuro una solución de carácter definitivo.

En esta ocasión tenemos un buen documento encima de la mesa, y con las aportaciones que se pueden hacer desde el Estado español, podremos llegar con seguridad a un buen texto definitivo, teniendo siempre en cuenta que los intereses de todos los productores de aceite no son los mismos.

Parece ser que la Unión Europea apuesta de una forma clara por la prórroga del sistema, para que en el año 2003, con más datos, podamos ir hacia un sistema definitivo, y nos parece bien. No obstante es bueno que en ese camino comencemos a poner las bases de lo que entendemos debe ser la fórmula final, que debe adaptarse lo más posible a la problemática real del sector.

Me voy a posicionar sobre cuatro o cinco temas que son de mucha importancia en ese documento, y que resumen la problemática que durante este tiempo hemos estado discutiendo. El primer tema es el de la prórroga. No podemos olvidar que el actual sistema de ayudas a la producción en el sector del aceite de oliva incita a una mayor producción, y como consecuencia acaba provocando la aplicación de penalizaciones en el caso de una campaña en la que se produzca una superación de la cantidad máxima garantizada a nivel del Estado miembro. Esa circunstancia se produjo en el Estado español en la campaña 1998-1999, que conllevó la consiguiente disminución del importe de la ayuda, y parece ser que la campaña 2000-2001 también podría tener algún tipo de penalización. Si realmente creemos que las ayudas están pensadas para mantener la renta del sector, tal como dice el artículo 5 del Reglamento 136 de la Comunidad

Económica Europea, y que el olivo tiene encomendada una misión ambiental y social, hay que tener presente la impulsión de una política clara destinada a las plantaciones olivareras situadas en las zonas desfavorecidas y con bajos rendimientos, que permita equilibrar los ingresos económicos de los agricultores de esas zonas respecto a los de las zonas más favorecidas desde el punto de vista agroclimático, siempre teniendo en cuenta que esas plantaciones no tienen sobreproducción, pero las penalizaciones les afectan de forma más cruel que a las zonas de altos rendimientos.

El almacenaje también es un tema importante. La situación en que se desarrollan determinadas campañas en las que la acumulación de stocks es importante, las importaciones de países terceros son sustanciosas y eso va acompañado de producciones elevadas, comporta la caída de los precios en algunas ocasiones por debajo de los costes de producción. Por ese motivo, nuestro grupo parlamentario entiende que sería bueno defender el retorno al sistema de intervención pública, como mecanismo de seguridad que permita un nivel mínimo para los agricultores, y si eso no es posible se debería contemplar la posibilidad de introducir modificaciones en el actual sistema de almacenaje privado, con el objeto de hacerlo más ágil y eficaz en situaciones de crisis de mercado.

La Comisión apuesta por la prórroga del actual sistema de ayudas a la producción durante dos años, con el fin de disponer de una base de datos suficientemente fiable y ajustada a la realidad. Por tanto, aparte del registro oleícola español, el catastro y las declaraciones de cultivo, habría que trabajar conjuntamente con las comunidades autónomas y utilizar de forma principal las bases de datos que se obtienen con unos mayores niveles de fiabilidad. De esta forma se evitarían muchos problemas burocráticos que en este momento tenemos.

Por lo que hace referencia a las mezclas de aceite, en la situación actual la permisividad de la mezcla de aceites de oliva con aceites vegetales es una estrategia que favorece claramente a los países continentales, básicamente productores de esos segundos tipos de aceites, en detrimento de los mediterráneos en los que la producción de aceite de oliva tiene una importancia capital. Esta situación de normalización del fraude que supone la mezcla de aceite de oliva con otros aceites vegetales comestibles puede convertirse en uno de los peligros mayores que puede tener la calidad del mismo, y por consiguiente afectar al prestigio adquirido en los últimos años. En ese tema hay que reconocer que la Unión Europea no actúa con la misma contundencia que en otras ocasiones.

Nuestro grupo parlamentario apuesta de forma clara por la prohibición de la mezcla con aceites vegetales de semillas y por la mayor claridad en la regulación del etiquetado, en la defensa de la calidad del producto, y sobre todo en los derechos de los consumidores. Señoras y señores diputados, ahí está uno de los puntos bási-

cos y el Gobierno deberá poner una atención especial en el momento de la negociación.

La calidad del aceite y sus denominaciones es otro tema que nos parece importante. Es un paso positivo que se hagan propuestas de modificación de las denominaciones, pero que por encima de todo sean propuestas que aporten claridad y no lleven a la confusión del consumidor. Valoramos positivamente que en los aceites crudos —no nos gusta esa denominación—, se rebaje el grado de acidez de 1 a 0,8; eso es incremento de la calidad y nos parece positivo. No nos gusta la definición de aceite estándar previsto para la mezcla de aceites crudos con aceites refinados y menos que en ese tipo se ponga el grado de acidez como elemento de calidad.

Señoras y señores diputados, en este momento, como he dicho al principio, tenemos sobre la mesa una documentación que es válida para poder trabajar, y por tanto el debate está abierto. La interpelación que se hizo al ministro el otro día, como la moción que estamos debatiendo en este momento...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Companys, le ruego vaya terminando.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Termino en veinte segundos.

Decía que la interpelación y la moción son absolutamente positivas, y por consiguiente el Ministerio tendrá que negociar con firmeza en el marco de la Unión Europea para que se produzca una propuesta que en este momento es transitoria, pero va en la línea de lo que se tendrá que aprobar en el año 2003. No obstante ya adelanto que en el momento que se entre con seriedad en la negociación de la reforma del aceite, pondremos especial énfasis en la prohibición clara de las mezclas de aceite con aceites de semillas vegetales y en que las ayudas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Companys, le ruego por favor que concluya, porque como sabe el formato de la moción hace que todos los diputados se vayan ajustando a los tiempos previstos.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Ya termino. Le pido veinte segundos y acabo, señor presidente.

Decía que pondremos énfasis en que las ayudas no sean directamente proporcionales a la producción, sino que cumplan con su cometido de equilibrio de las rentas de los productores y en especial de las plantaciones tradicionales situadas en las zonas más desfavorables.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Companys.

Por el Grupo Socialista, señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Gracias, señor presidente.

Después de dos debates no he conseguido entender —y lo lamento— que pretende Izquierda Unida con esta iniciativa parlamentaria. Me dirigiré a su grupo por si mi reflexión le sirve de algo. El 17 de mayo el Parlamento Europeo aprobó un informe, que defendió el señor Jové, sobre diversas actuaciones en la OCM del aceite de oliva y con esa base el Grupo de Izquierda Unida presenta aquí una iniciativa. En el debate de la interpelación la semana pasada quise creer, en esa marabunta difícil de entender, que se presentaba la iniciativa en la corta distancia porque como el señor Jové es de Izquierda Unida y defendió la iniciativa, se presentaba en este sentido de regate corto. Cuando veo hoy la moción me sorprende mucho más por lo siguiente: el Parlamento Europeo aprueba un informe que está sustentado en cinco pilares y de esos cinco pilares Izquierda Unida presenta una moción donde solamente hace alusión a dos ¿Dónde está el truco, dónde está el acertijo? La razón es la siguiente. Los cinco pilares son: Primero, defensa del olivar tradicional y de las pequeñas y medianas explotaciones. Segundo, prohibición cautelar de las plantaciones en la Unión Europea, tema de extraordinaria potencia, sin duda. Tercero, nueva denominación de los aceites. Esos tres no los incluye Izquierda Unida en su moción, incluye dos, la prohibición de las mezclas y la reforma del almacenamiento privado. Si uno busca la razón solamente tiene que leer el «Diario de Sesiones» de la interpelación donde el señor Arias Cañete ya manifestó que el Gobierno de España solamente aceptaba para defender en la Unión Europea la prohibición de las plantaciones y la reforma del almacenamiento privado. Las dos que el Gobierno de España aprueba, defiende o va a defender son las que Izquierda Unida incorpora a su moción, y elude un elemento tan importante como la defensa del olivar tradicional, de las explotaciones familiares y de los pequeños y medianos olivereros, por ejemplo, o de la prohibición de las plantaciones.

En este contexto, no digo que Izquierda Unida no defienda eso, pero esta moción no sirve para nada en el debate político de los principales problemas que ahora mismo tienen estos pequeños y medianos agricultores que están sufriendo una reconversión de rentas de la gente que menos tiene dentro del olivar a la que más tiene. Lo único que nos queda, señor Centella, es que tengamos suerte en la intervención del portavoz del Partido Popular, además de decirnos que por primera vez es un hecho histórico, como todo lo de este Gobierno, han venido 170.000 millones a España, que también nos explique qué importancia dan a que el 17 por ciento de los grandes olivereros en las nuevas plantaciones se lleven el 70 por ciento de las subvenciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Pliego.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, señorías, me parece que el señor Pliego se va a quedar con ganas de saber lo que mi grupo piensa de ese último dato porque no es este momento para hablar de la materia sino de debatir amablemente con el señor Centella y con Izquierda Unida la moción que nos presenta como consecuencia de la interpelación de hace unas semanas, basada no en dos sino en más puntos del informe del Parlamento Europeo de 17 de mayo.

Sin embargo, señor Centella, sabe que la postura del Grupo Popular ahora y siempre ha sido que no conminemos, no instemos al Gobierno a ir a una negociación con las cartas sobre la mesa, con las cartas marcadas, cuando los demás no nos están diciendo por dónde van a hacer la negociación que no será nada fácil.

Además, señor Centella, en el informe del Parlamento Europeo, en donde el ministro agradeció, y yo reitero, la felicitación al señor Jové, hay puntos aceptables como el tema de los aceites de orujo, la no permisibilidad de las mezclas o los automatismos que deben desencadenarse para provocar un almacenamiento privado y evitar así excedentes en el mercado. Sin embargo otros puntos no son tan aceptables al contar el informe inicial del Parlamento Europeo con la adición de enmiendas nada favorables a los intereses españoles. Entonces, sin desdeñar en absoluto el informe del Parlamento Europeo, entendemos, y así lo manifestó el señor ministro en la interpelación que S.S. y el ministro tuvieron hace unos días, entendemos —repito— que lo más inteligente, lo más recomendable es alargar este período transitorio durante varios años, es hacer un período transitorio lo más dilatado posible por dos razones: una, para fijar y poder actuar sobre todo las comunidades autónomas de una manera efectiva contra el fraude, y mientras sigue vigente la actual OCM, lo que no hay duda es que se van a producir esos beneficios que señor Pliego yo no tengo más remedio que ser objetivo, yo no tengo más remedio que decir aquí que gracias a esta OCM tan denostada por el Grupo Socialista, que pusieron todas las trabas del mundo cuando se estaba negociando, yo no tengo más remedio que hacer aquí un breve balance del resultado de algunas campañas. En la campaña 1998-1999 se han recibido 172.800, no 170.000 como decía S.S. sino 172.800 millones de pesetas, es decir 30.000 millones más que si se hubiera aplicado la OCM anterior o en la campaña 1999-2000 donde fueron 166.000 millones con un superávit, si hacemos la comparación con la OCM anterior, de 59.000 millones de pesetas; es decir ha sido beneficiosa para España desde todo punto de vista.

Simplemente quería decir que hay que estudiar el tema de la penalización, y aquí ni de Izquierda Unida ni del Grupo Socialista he escuchado algo que a mi grupo

sí le preocupa, y es el tema de las penalizaciones donde desde tierras altamente productivas con agricultores altísimamente cualificados, cuando la climatología es favorable se producen unas cantidades que provocan penalizaciones que pagan los de otras tierras, que pagan los del Maestrazgo, que pagan los de la Alcarria, o que pagan los de Lérida. Ellos no producen esos excedentes y sin embargo se ven penalizados. Ese tema también se va a estudiar y a introducir en la nueva OCM.

Concluyo, señor presidente, el Gobierno por supuesto que tendrá en cuenta el informe del Parlamento Europeo y otros muchos parámetros en la negociación de la nueva OCM del aceite de oliva y de la aceituna de mesa, y tengan la seguridad, señorías, de que se logrará nuevamente una OCM favorable para el sector.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Madero. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la postura que ha mantenido y mantendrá el Gobierno en relación con la definitiva aprobación de las modificaciones que afectan a la prolongación del régimen de ayudas y a la estrategia de la calidad para el aceite de oliva.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 111; en contra 145.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE LA MUJER FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 173/000072.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política del Gobierno para garantizar la libertad de la mujer frente a la violencia de género.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el primer problema de inseguridad en España, en Europa, en el mundo, es el que tienen las mujeres por muchas razones, inseguridad de muchos tipos, y hay una especialmente fuerte que es su inseguridad física y psíquica frente al mal trato. Millones de

mujeres en el mundo, en Europa, en España sufren una constante inseguridad y una realidad de malos tratos físicos y psíquicos, de asesinatos, que son producto de esta especie de terrorismo difuso, personal, contra las mujeres que en España, por ejemplo, produce más muertos que el otro terrorismo político que padecemos hace muchísimos años.

Este es el primer problema de inseguridad. Por encima de cualquier otro, el primer problema de inseguridad es el de las mujeres maltratadas. Por tanto, estamos ante una cuestión que sí merece, sin duda, el nombre de una cuestión de Estado, por la magnitud del problema y porque el Estado tiene competencias judiciales, a través de su sistema judicial o policial, y tiene la obligación de enfrentarse y de intentar resolver o paliar este fenómeno. Y hay que decir que en este fenómeno hemos tenido un fracaso sonoro. A pesar de los avances que se hayan producido en la legislación con determinadas medidas hay un fracaso constante y repetido, y el problema no hace más que aumentar. El número de denuncias aumenta, pero también lo hace el número de asesinatos, de muertes, de mujeres lesionadas, dañadas, y también aumenta el número de mujeres que no denuncian por no tener la suficiente seguridad de que esa denuncia va a conseguir algo para ellas desde el punto de vista económico o personal.

Sin embargo, se puede hacer algo. Los poderes públicos, que tienen esa competencia, pueden reaccionar y pueden hacer algo. De hecho, el 97 por ciento de las mujeres asesinadas —se citaba en el último informe del Defensor del Pueblo— lo denunciaron antes; es decir, podrían haberse evitado esas muertes y no se evitaron porque no hay, en última instancia —reconozcámoslo—, una auténtica voluntad política para poner todos los medios para que esta lacra del maltrato a la mujer vaya desapareciendo, sea erradicada la cultura de la violencia frente a la mujer. Hay insuficiencia seria en la reacción de los poderes públicos y hay irresponsabilidad porque no se ha acertado ni en el mensaje que hay que enviar a la mujer para que la mujer sepa defenderse y denunciarlo, tenga seguridad de que, ante un maltrato podrá reaccionarse, y tampoco porque no hay medidas urgentes, inmediatas, contundentes que reaccionen ante ese fenómeno que requiere una reacción de horas o de minutos, no de días, de meses o de años, sino una reacción de minutos, inmediata, urgente. Y todo el sistema jurídico, policial y judicial no está pensado para reaccionar en minutos, con medidas inmediatas, urgentes. Por eso, nuestra interpelación tiene ese sentido de decirle al Gobierno, que es el que tiene los medios fundamentales para ello, que hay que tomar unas medidas urgentes e inmediatas. Hay muchas medidas previstas en el plan de prevención del Gobierno de los malos tratos contra las mujeres, por cierto plan no conocido hasta ahora en este Parlamento. Algunas coinciden con medidas que nosotros proponemos, pero estas son las que nos parecen más inmediatas, más

urgentes, más necesarias, las primeras que habría que tomar.

En nuestra moción se recoge una referencia a medidas en relación con la educación o con los medios de comunicación, pero me voy a centrar fundamentalmente en dos: aquellas que tienen que ver con una situación económica de la mujer; hace falta crear un fondo de garantía para todo tipo de pensiones, pero específicamente que pueda introducirse ahí también un subsidio inmediato a una mujer que lo necesite como consecuencia de un maltrato. Además, hace falta que haya una intervención correcta y eficaz de todo el sistema judicial. En este campo hay tres sujetos fundamentales, los jueces, los fiscales y la policía. Los jueces tienen que dictar sentencias que no vulnere valores constitucionales o la dignidad de la mujer, como tantas veces nos encontramos. Los jueces tienen que tomar medidas cautelares de forma inmediata, pero las toman muy aisladamente. Y los jueces tienen que tener la posibilidad, a través de juzgados especializados, con fiscales especializados, de actuar eficazmente. Eso es lo que pedimos en nuestra moción. Y la presión del fiscal es esencial, se nota inmediatamente. En Cataluña, por ejemplo, en donde hay una presión mayor del ministerio fiscal en este sentido, se nota que es mucho más eficaz. La presión del fiscal con medidas cautelares de suprimir la tutela sobre los hijos a los maltratadores cuando haya malos tratos, o el alejamiento del agresor, o incluso la prisión preventiva como medida cautelar, o calificar como delito lo que se está calificando como falta, todo eso es absolutamente esencial y fundamental para que haya una media inmediata de defensa de la mujer. Lo mismo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Hay circulares, hay legislación. En esta moción no pretendemos plantear problemas de legislación. Se trata de actuar inmediatamente, con voluntad política, y quien fundamentalmente tiene que expresar esa voluntad política es, primero, el Parlamento, si se aprobase esta moción, y, segundo, el Gobierno para poner en práctica todas estas medidas.

De lo que se trata, señorías, es de lanzar un mensaje político y social importante por una parte a las mujeres, en el sentido de que podrán defenderse de un maltrato mediante una posibilidad económica de acogerse a ello y mediante una reacción inmediata del sistema judicial y policial. Por otra parte, a los maltratadores, en el sentido de que el maltrato a la mujer físico y psíquico es un crimen gravísimo que la sociedad, que el Estado no va a tolerar.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Garrido.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego presenta una enmienda de adición a esta moción, que saludamos, y felicitamos al grupo autor de la misma, introduciendo una demanda al Gobierno de que, en el más breve plazo posible, envíe a esta Cámara un proyecto de reforma del Código Penal con el objetivo de suprimir el concepto de habitualidad como elemento constitutivo del delito de malos tratos. Para nosotros este concepto, que se recoge en el artículo 153 del Código Penal vigente, es un elemento que crea inseguridad en las víctimas de los malos tratos y crea además efectos psicológicos indeseables. El concepto de habitualidad no está definido jurídicamente. Por tanto, los criterios jurisprudenciales a la hora de su aplicación son extremadamente variados. Dependen de la interpretación que haga cada juez, cada audiencia y dependen de criterios y prejuicios ideológicos más que de criterios legales, que de criterios jurídicos, que desde luego crean inseguridad jurídica y están en el origen de la arbitrariedad que en muchas ocasiones se puede descubrir en las resoluciones judiciales.

Por tanto, y a pesar de que parece que esta enmienda no va a ser aceptada en cuanto que supone una medida legislativa, yo creo que va en la línea de lo aconsejado en esta moción y, por ello, sería un buen complemento para la misma.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias, señora presidenta, muy brevemente. Quiero anunciar que nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta propuesta del Grupo Socialista, pero no obstante quiero hacer tres o cuatro consideraciones para que SS.SS. las tengan en cuenta.

El terrorismo de género es una cuestión de Estado que no se quiere abordar como tal cuestión de Estado. Por tanto, más allá de que vamos a votar a favor de esta propuesta del Grupo Socialista, entendemos que es una propuesta sesgada, paliativa, necesaria, dada la situación, pero que no va a resolver los problemas. Es decir, creo que en el tema de la violencia contra las mujeres estamos dando palos de ciego permanentemente y no nos lo podemos seguir permitiendo. De manera que, señores del Gobierno y del Partido Popular, que con su mayoría absoluta pueden cambiar las cosas, tomen buena nota, porque las mujeres también nos podemos revelar. Seis mujeres muertas al mes a manos de su novio, su marido, su amante, es un escándalo en un país democrático. Por tanto, ya va siendo hora de que nos

pongamos a hablar de este tema desde la consideración política que debe tener, y es el abordaje como cuestión de Estado, cosa que ustedes parece que no tienen en cuenta.

En esta cuestión que plantea el Grupo Socialista es evidente que sin fondo todo lo demás sobra. Si no hay un fondo de garantía para que las mujeres puedan vivir con dignidad, todo lo demás sobra, porque sobran las medidas cautelares de alejamiento del agresor, porque da la casualidad, señorías, de que paradójicamente las mujeres agredidas dependen económicamente y también, por ende, sus hijos del agresor, y si el agresor vive en Madrid y trabaja en Madrid, no se le puede alejar a Toledo, porque en Toledo probablemente, con lo bien que ustedes han resuelto el tema del paro, no va a encontrar trabajo. Vamos a ser serios y vamos a tratar en el futuro de tener claro que esta propuesta se dirige sólo a las mujeres que ya han entrado en el circuito de la violencia. Pero señorías, las mujeres queremos erradicar la violencia sin abrir nuevos espacios de violencia, y queremos poner el acento, sobre todo el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al que tengo el honor de representar aquí, en las políticas estructurales, porque a nosotros además de preocuparnos las mujeres que ya están en el circuito de la violencia, nos preocupa que no entren nuevas mujeres en el circuito de la violencia, y para eso no solamente basta con políticas coyunturales de respuesta ante una situación escandalosa de alarma social, hay que poner en marcha políticas estructurales, políticas estructurales que yo no les voy a explicar aquí porque soy muy respetuosa y porque me voy a reservar la oportunidad de hacerlo en una propuesta de mi grupo; propuestas que, por otra parte, hemos adelantado en numerosas ocasiones. Y solamente si ustedes, si los que pueden decidir con su voto, se toman este tema en serio, vamos a poder cambiar esta situación. Ni jueces, ni policías, ni fiscales, nadie va a poder cambiar la vida de las mujeres nada más que el Gobierno poniendo dinero encima de la mesa y promoviendo políticas de igualdad de oportunidades, cambiando la vida de las mujeres, con mayúsculas, para que dejemos de depender económicamente no del agresor, sino histórica y continuamente en nuestra vida del hombre, primero del padre, luego del marido, después del amante. Las mujeres queremos ser sujetos de nuestra propia vida, queremos tener independencia económica, porque solamente siendo independientes económicamente podremos ser sujetos de nuestra vida, porque la independencia económica genera otras independencias, sobre todo la ideológica; no así la emocional, que no es tan fácil de resolver.

Por tanto, vamos a votar a favor de esta propuesta dejando bien claro que es coyuntural y que va dirigida a un sector muy concreto de las mujeres maltratadas, porque no son sólo víctimas de maltrato las mujeres asesinadas, hay un colectivo muy amplio de mujeres que sufren maltrato.

Por nuestra parte, esperamos que el Partido Popular considere esta propuesta del Grupo Socialista pero que vaya pensando que hace falta ponerse a hablar de la etiología del problema, señorías, que es multicausal y es muy grave.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Castro, vaya terminando.

La señora **CASTRO FONSECA**: No podemos seguir permitiendo que las mujeres mueran a manos de los hombres mientras nosotros pasamos la vida diciéndole que pedimos mucho y que no hay dinero para todo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Castro, muchas gracias.

La señora **CASTRO FONSECA**: Gracias presidenta. Le agradezco muchísimo que me llame usted la atención, porque, efectivamente, no miro nunca la luz roja.

Como todos saben lo que pienso, en la próxima oportunidad que tengamos, yo seguiré insistiendo en que este no es el camino; esto es un parche. El camino real y verdadero que esperamos las mujeres es que ustedes apuesten poniendo el acento en el presupuesto para cambiar la vida de las mujeres en un pacto de Estado que ya les traeremos a esta Cámara en tiempo y forma.

Muchas gracias, señoría. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy el Grupo Socialista nos propone para su aprobación una moción, un nuevo catálogo de medidas, y lo hace por entender, según nos ha dicho en su exposición el señor López Garrido, que las mismas son eficaces y adecuadas para garantizar la libertad de la mujer frente a la violencia de género.

El Grupo Parlamentario Catalán, aun estando de acuerdo de una manera general con las medidas que se nos proponen, ha fijado su posición teniendo en cuenta dos reflexiones previas. La primera de ellas es que, desde nuestro punto de vista, es imperativo reconocer que, tanto por parte de las administraciones competentes como por la de múltiples organismos e instituciones, existen constantes y reiteradas actuaciones respecto a este tema.

No sólo por parte del Gobierno central se acaba de aprobar el segundo plan contra la violencia doméstica, sino que también los gobiernos de las comunidades autónomas, y quiero referirme especialmente al de Cataluña, han adoptado y siguen adoptando tanto ini-

ciativas legislativas como políticas preventivas y asistenciales, como ha señalado el proponente en su intervención.

El Consejo General del Poder Judicial y la fiscalía, por su parte, han llevado a cabo magníficos estudios y han hecho recomendaciones, e incluso asociaciones de juristas y asociaciones de mujeres realizan y proponen sobre este asunto excelentes guías de buenas prácticas. Primera reflexión, pues, que apunta a la multiplicidad de iniciativas al respecto.

Esa constatación nos lleva a la segunda reflexión: si hay una crítica que se viene oyendo cada vez con más intensidad, es la de que no se trata tanto de adoptar más y más medidas, con lo que se acaba creando incluso una sensación de dispersión y confusión, sino que lo prioritario sería recapitular serenamente y ver el grado de ejecución y eficacia de las que se están adoptando. En definitiva, ver si la articulación general de las políticas que se adoptan y la tipificación actual son las más adecuadas desde el punto de vista de la eficacia en la adopción de medidas que garanticen la seguridad de las víctimas en este complejo problema.

Pues bien, si a la luz de estas reflexiones examinamos el contenido de la moción, y lo hemos hecho atentamente, vemos que la mayor parte de las medidas que se propugnan, y con las que ya hemos dicho que podríamos estar de acuerdo, no sólo están recogidas en el segundo plan integral contra la violencia aprobado por el Gobierno, al que por cierto hemos tenido acceso como diputados hace únicamente escasos días, sino que también se están implementando ya, al menos en Cataluña, en todas aquellas materias en las que tenemos competencias propias o asumidas. No vemos, pues, el plus que puede suponer instar al Gobierno a que adopte unas medidas que explícitamente acaba de comprometerse a adoptar de un modo inmediato.

Hay ciertamente en la moción otras medidas que el plan no recoge, como el fondo de garantía de pensiones, el cambio en la calificación de falta a delito en determinadas conductas de agresión, o iniciativas más decididas a adoptar por la fiscalía, ni tampoco recoge el plan la creación de juzgados especializados. Todas ellas son medidas, a nuestro juicio, importantes y con las que podríamos también estar de acuerdo, pero que creemos que no es tan operativo abordarlas de manera desgajada como el hacerlo articuladas de una manera más sistematizada, en un marco general, con otras que también podrían ser eficaces, marco que a nuestro entender ya existe en el seno de la ponencia que sobre la violencia se está haciendo en la Comisión Mixta para los Derechos de la Mujer, ponencia en la que se está realizando un trabajo intenso y riguroso con participación de todos los grupos parlamentarios y cuyas conclusiones nos servirán, sin duda, para abordar nuevas propuestas integrales, tanto legislativas como preventivas y asistenciales, propuestas que podrán tener cabida mejorando y enriqueciendo este segundo plan contra la violencia

doméstica y que podrán desarrollarse incluso en la concreción legislativa prevista en el pacto de Estado para la justicia que el grupo proponente acaba de suscribir con el Partido Popular.

Por todo ello, hoy el Grupo Parlamentario Catalán va a abstenerse en la seguridad de que en la ponencia de la Comisión Mixta podemos articular todas estas medidas de manera más global, más sistematizada y con la participación de todos los grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

Grupo Parlamentario Popular, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Popular desde siempre ha asumido el compromiso de la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, consciente sin duda de que es un problema social, es también un problema jurídico, como se está viendo, y que afecta además de una manera muy importante, muy grave a la dignidad, a la libertad, a la integridad de las personas, de las mujeres y en muchas ocasiones incluso al derecho a la vida.

Para nosotros también constituye una satisfacción que el primer plan contra la violencia que sufren las mujeres fuese aprobado en el año 1998 por el Gobierno del Partido Popular. Con ello sin duda se marcó un hito en la política del Gobierno de España y supuso un compromiso político real con la política de igualdad y de solidaridad. Y concluida la vigencia de este primer plan, como se ha dicho, señorías, el Gobierno acaba de aprobar un segundo plan en donde se continúa con aquellas medidas que se consideran necesarias y se incorporan otras nuevas. Se ha elaborado en coordinación con las comunidades autónomas y se han escuchado, como no podía ser menos también, las sugerencias del Consejo General del Poder Judicial y de distintas organizaciones no gubernamentales, pretendiendo cubrir todos los ámbitos, desde el legal hasta el asistencial.

Así las cosas, y a la vista de ese segundo plan de referencia, he de decir que la moción presentada por el Grupo Socialista resulta, a nuestro juicio, innecesaria, porque prácticamente, como aquí se ha recordado, todas las medidas propuestas en dicha iniciativa ya están contempladas en este plan. Es más, podría decir que algunas de ellas se incluyen en el plan de una forma mucho más amplia y ambiciosa. Esto último, por ejemplo, sucede con la primera que se refiere a los temas de educación, porque en el segundo plan se llega mucho más allá de lo propuesto en la moción; recordemos cómo se propone incluso que las comunidades autónomas puedan colaborar en la implantación de unas currícula en educación primaria y educación secundaria con una asignatura sobre la igualdad de oportunidades.

Pero, además, la moción del Grupo Socialista parece desconocer nuestra realidad autonómica o competencial por lo que respecta al punto segundo de la moción, señorías, el relativo a la articulación de un denominado fondo de garantía de pensiones, instrumento al que el Grupo Popular no renuncia en el caso de que tenga por objeto garantizar el pago de las pensiones fijadas por sentencia judicial, siempre que se regule en su caso con las debidas garantías. Pero he de decir que en la moción socialista parece confundirse la naturaleza de este fondo al considerarlo como una ayuda de carácter asistencial que, como muy bien debieran saber, sería una competencia propia de las comunidades autónomas por ese carácter asistencial.

Por lo que se refiere a los puntos 3, 4 y 5, he de decir que nuestro grupo coincide con la necesidad de dar también un impulso a las actuaciones del ministerio fiscal. Tanto coincide —y el tiempo no me permite decirlo— que se amplía y se incide exactamente en esas propuestas que figuran en esos números a los que usted hace referencia en la moción. Pero también tengo que decirle que incorpora unos puntos, los números 6 y 7, con algunas cuestiones que se apartan, efectivamente, de la redacción del plan, pero que creemos que deben ser residenciadas en el Consejo General del Poder Judicial, como muy bien decía el señor ministro el otro día en la interpelación, ya que a él —decía y es cierto— corresponde disciplinar tanto lo que sean excesos como lo que sean los defectos de aplicación.

En lo que se refiere a la solicitud de instrucciones a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, señorías, ya ha habido una instrucción. En cuanto al papel que han de jugar los medios de comunicación, el plan es mucho más ambicioso que lo que ustedes claramente proponen en esta moción. Por último, por lo que respecta a esa letra b) hoy incorporada, he de señalar que esa misma idea figura también recogida en el segundo plan.

Por tanto, repito que se trata, en general, de medidas que son coincidentes con nuestro segundo plan contra la violencia. Pero hay que decir también que no podemos olvidar que en estos momentos existe una subcomisión en el Senado que se está ocupando de este delicado asunto. Esperamos, por tanto —creo que es lo lógico, como aquí se ha indicado—, sus conclusiones y estamos convencidos de que las sugerencias aportadas por todos los grupos podrán ser tenidas en cuenta.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sainz, su tiempo ha terminado.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias. Por tanto, hay espacio para el consenso, para el diálogo y para seguir abordando esta cuestión.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Tiene la palabra el señor López Garrido a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Dadas las características de nuestra moción, que no entra en temas de reforma legislativa, nuestro grupo no puede aceptar la enmienda planteada por el Grupo Mixto.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Garrido.

Sometemos a votación la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socia-

lista, sobre política del Gobierno para garantizar la libertad de la mujer frente a la violencia de género.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 91; en contra, 140; abstenciones, nueve.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la moción de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las once y treinta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**